

*Emp. (parte Sesión 13-X-1967)*  
*Term. (parte de Sesión 28-II-1969)*

# LIBRO DE ACTAS

*PLENO*

*J. ARIAS*

TIP. DE TRUJO, DON BENITO





Provincia de

Ciudad de

Término municipal de

AÑO 17

# LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL





Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

AÑO 19\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

**DILIGENCIA DE APERTURA.**—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y selladas con el de est. \_\_\_\_\_, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, correspondiente al

añada por el Sr.

de este Ayuntamiento, en virtud de lo que el Sr. Teniente

de Alcalde de este Ayuntamiento, Sr. D. Juan

de

de

de

Y en virtud de lo que el Sr. Teniente de Alcalde de este

de este Ayuntamiento, Sr. D. Juan

de

de

de

de

DELEGADO DE ASESORIA - Este libro, correspondiente al

añada por el Sr.

de este Ayuntamiento, en virtud de lo que el Sr. Teniente

de Alcalde de este Ayuntamiento, Sr. D. Juan

de

de

de

de

de

de



de 1.963, pudiéndose concurrir a las oposiciones y adquirir la propiedad de la plaza, caso de aprobarlas, siendo de aplicar al caso, lo dispuesto en las Normas 7.6 y 7.10 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Octubre de 1.963.

Que el Ayuntamiento de esta Villa convocó tal oposición anunciada en el D.O. de la provincia con fecha 31 de Marzo de 1.966 y realizada los correspondientes ejercicios el día 16 de Septiembre del mismo año, resultando desaprobado el Sr. Simancas Alcantara.

Que cumpliendo lo prevenido en la norma 7.11 de la Orden Ministerial citada, el Ayuntamiento por imperativo legal, se ha visto en la necesidad de dar el cese al repetido Sr. Simancas Alcantara.

En su virtud, este Ayuntamiento resuelve destituir en petición de su de Septiembre y considera ajustada a derecho su acuerdo anterior por el que se da el cese en la plaza de Auxiliar administrativo interino a D. Francisco Simancas Alcantara.

Debe comunicarse al interesado que, contra este acuerdo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de la Jurisdicción en-



el plazo de dos meses.-

En relación con el recurso de reposición presentado por D. Francisco Simanuel Alcantara, sobre la parte proporcional que se sigue el interesado le corresponde por la mensualidad extraordinaria de Navidad del presente año y veintiseis días del descanso anual que en ha disfrutado, también del presente ejercicio, el Secretario actual. y que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente INFORME: Que respecto al primer punto que reclama, en relación con la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad y de la que nuevamente solicita su abono, es de parecer no le corresponde, por cuanto que, para que al citado le fuera de aplicación dicho abono por el Ayuntamiento, de referida parte proporcional, es requisito indispensable encontrarse el Funcionario prestando servicio en el momento de la concesión de dicha mensualidad extraordinaria, en este caso, el día 24 de diciembre, circunstancia que no concurre en el reclamante, ya que según dispone el artículo 85 del C. de B. del vigente reglamento de Funcionarios de Adm. Local de 30 de Mayo de 1953, podría tener derecho a la parte proporcional al no llevar en la fecha de su concesión seis meses de servicio, pero -



siempre, a base de encontrarse prestando servicio desde la extraordinaria de Julio, como antes se dice, en la fecha de su concesión, - bien entendido que, conforme a derecho, el recurrente debe apoyar su derecho en preceptos legales, de aplicación, cosa que no hace. -

En cuanto a los veintiseis días de descanso anual que solicita se le abonen en metálico por el Ayuntamiento, por no haberlos disfrutados en el presente año, ya que solo disfrutó cuatro días, tampoco ello, a juicio del informante es procedente, pues si bien es cierto que hubo meses en que los muchos servicios existentes no permitieron concesión de permiso por un mes en la oficina de Arbitrios, también es verdad que pudo disfrutarlos, como los veintiseis días de una sola vez, o fraccionados en tramos de menor trabajo, como se viene haciendo con los demás empleados, a los que nunca, como jefe de Personal, se les ha denegado la concesión, en la cantidad que el servicio ha permitido hasta el total de un mes de descanso anual, permiso que hubiera disfrutado el recurrente, como los demás empleados, de no haber cesado en su función el 31 de Agosto del año en curso, a parte de que desde el 19 de dicho mes en que fue notificado el cese, que ya conocía desde el 11 del propio mes por tomar el acuerdo el Ayuntamiento.



to en fecha 10 de Agosto mencionado, -  
puedo, si lo pide, haber consumido el  
permiso, sino los veintiseis días, casi to-  
do el que le quedaba, considerando  
su acuerdo anterior ajustado a derecho.  
Debe comunicarse al in-  
teresado que contra este acuerdo pue-  
de interponer recurso contencioso ad-  
ministrativo ante el Tribunal de la  
Jurisdicción en el plazo de dos me-  
ses. -

Preguntas y Preguntas: Al inda-  
gar el Sr. Secretario Vocal sobre las  
gestiones del nuevo Encargado de la  
Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento,  
la Presidencia indica que si a la  
Corporación le parece bien, la Herman-  
dad de Labradores de esta podría colic-  
tar informes sobre la conducta que  
viene observando en la forma de co-  
bra en Hinojosa del Duque D. Felipe  
Sánchez, que tiene a su cargo el cobro de  
los recibos que no se cobran en vo-  
luntaria en dicha Hermandad de Hino-  
josa, dato que también debe recabar  
este Ayuntamiento, informe que, con el  
dado por la Presidencia, de ser una  
persona idónea en todos los senti-  
dos para el cobro de estos valores, -  
formar un completo juicio del ex-  
presado Sr. Sánchez, y en la próxima  
sesión puede redobarse lo que  
proceda y acuerde la Corporación.  
A la Presidencia se hace -



uno por D. Jorge Vilaplana, en el sentido de oficial al Ayuntamiento de Puerto Llano comunicando nuestra satisfacción por la buena actuación de los componentes de la Banda Municipal de Música de dicha localidad, prometiendo el Sr. Alcalde ordenar dirigir atento oficio a la Alcaldía de Puerto Llano en dicho sentido.-

Hace otro ruego al Sr. Presidente D. Luis Quirano, recordándole la carta a él dirigida por el que ruega sobre varias quejas que vienen dando sobre la instalación de los aparatos de Fútbolines de recreo establecidos en la Plaza del Generalfísimo, que motiva la falta de atención de los escolares a las clases en las Escuelas, precisamente puesto a la entrada de un Grupo de 4 Escuelas, y también el peligro para dichos escolares por la afluencia de coches en dicho lugar, que al interceptar en gran parte, dichos Fútbolines, la circulación, aumenta considerablemente el riesgo, a la Presidencia, oído el ruego y el parecer de los demás asistentes, acuerda se comuniquen al dueño de dichos aparatos fevante de dicho lugar ésto, dándole de plazo para dicho desplazamiento hasta el domingo proximo día 15, devolviéndose tal interesado por la Admou. de Arbitrio, la parte proporcional en relación con los que tenga satisfechos hasta fin del mes en curso, que hasta cuya fecha, por lo visto, tiene pagado:



El Excmo. Alcalde Sr. Vilaplana  
Rubio, ruega a la Presidencia la con-  
vencencia de construirse un almacén  
para depósito del material de construc-  
ción y de cualquier otra clase que se ten-  
ga el Ayuntamiento. La Presidencia opi-  
ne que se pudiese pensando la construc-  
ción del mismo en el patio o conser-  
ría del Ayuntamiento, que tiene, cree,  
espacio suficiente para ello, construc-  
ción que no olvida, por ser de suma  
necesidad.

Los Sres. Guerra y Vilaplana,  
dieron a la Presidencia que debían  
establecerse una correlación entre los  
precios de compra y venta en las  
carnes, lo mismo de las lanas co-  
munes de corda, ya que es de todo con-  
vencidos a como están comprando los  
españoles la arroba de la de corda,  
y a como se están vendiendo, de ello si  
que no se venía duda. Intervienen  
varios de los asistentes, viniendo, al  
propio que la Presidencia, al ruego  
de los Sres. Guerra y Vilaplana y en re-  
lación con esta igualdad de criterios,  
la Alcaldía vea la forma de darle  
solución a este asunto.

Con este motivo, la Corporación  
faculta al Sr. Alcalde para que ope-  
ra al Inspector Municipal Veterinario  
D. Vicente Hernandez Acevedo, de Cargo de  
Delegado Técnico del Mercado Municipal  
de Plabato, ya que en otra ocasión y



siendo Concejal el estado funcionario sanitario, ostentó igual misión, que fue beneficiosa para el público en general y para el Ayuntamiento, al propio tiempo, se nombró Comisionado de dicho Mercado el Concejal D. Luis Curyano Lee, comisión totalmente distinta de la que pueda corresponder a la de Delegado en su condición de sanitario, caso de ser aceptado por el Sr. Herrerander Acevedo, de forma que se eviten roces que pudiesen perjudicar la labor de uno y de otro en el Mercado.

El Concejal Sr. Guerra, hace otro ruego al Sr. Presidente, interesándose por el estado ruinoso en que se encuentran las techumbres del Mercado de Abastos. La Presidencia indica al Sr. Guerra que al tratar de dicho asunto, precisamente en esta Alcaldía, con el Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Pícolas, entoces afectó a la desaparecida Dirección General de Regiones Devastadas, un juicio que haría una propuesta a la Dirección General de Arquitectura, dándole cuenta del estado de dicho inmueble, y ver si podía conseguirse de dicho organismo, su arreglo, pues en otros pueblos se habían hecho, teniendo en cuenta los malos materiales empleados en estas construcciones en las fechas en que se llevaron a cabo y en las que no se disponía de los materiales y se hoy se emplean. Hasta la fecha - que -



no nos ha dicho nada. — como ello solo fue una cosa berval, continuando la Presidencia, lo mas acertado seria ver de entrevistarnos con dicho Arquitecto Sr. Canseco o ponerle una carta recordandole la gestion apuntada. —

El Concejial Sr. Moyano, ruega a la Presidencia se notifique a D. Juan Torres Mancilla el acuerdo de la sesion Plenaria del 10 de Agosto, por el que su instancia quedo para en resolucion, pendiente de informe tecnico que podria ser emitido por el nuevo Secretario que al parecer, en breve, se hara cargo de la Secretaria de este Ayuntamiento. La Presidencia prometiò hacerlo asi, interesandose tambien por el arreglo de la baranda del Colector, que la Presidencia mande al Abciento de Obras a examinar lo que proceda hacer en el raunjon junto a la casa del Sr. Juan Mancilla de la Penfa, en la calle Coruillo, que como interes de los industriales de bebidas del Parque Municipal, el pago del conjunto municipal que efectuaron en dicho Parque (en los dias de Feria, a razon de 4.000 pts. cada kiosco y 3.000 pts. D. Casimiro Garcia-Cuevas. La Presidencia dispondra se paya asi. —

El Concejial Sr. Ferrando Nabharris dice que seria conveniente comunicar al organismo que corres-



banda, la necesidad de hacer una iñta-  
ligación en la carretera de nueva cons-  
trucción de la "Sofondrina" en los K.ºs me-  
tros del 12 al 13, despues de ser a dap-  
tado para efectuar un Paso de ganado,  
precisamente en la finca "Cerro Sordo",  
debiendose acompañar a la solicitud  
una certificación catastral. - La Presiden-  
cia promete ocuparse de ello.

La Presidencia manifiesta  
que, informada de que el Director de  
la Academia y Banda Municipal de  
Musica de este Municipio D. Samuel  
Lopez Fernandez ha sido designado por  
la Delegación Administrativa de Pri-  
mera Enseñanza de Badajoz, por ser  
tambien Maestro Nacional, para regu-  
lar una Escuela de Enseñanza Prima-  
ria en Puebla de Alcocer (Badajoz), lo  
pone en conocimiento de la Corpora-  
ción por estimar que ello es impro-  
cedente, teniendo en cuenta que es el  
Director de la Academia y Banda Mu-  
nicipal de Musica de Cazorla del Quez.

El Ayuntamiento Pleno, des-  
pues de una amplia deliberación,  
en la que coinciden todos los reuni-  
dos de no ser posible simultanea-  
los dos cargos por el mismo y mucho me-  
nos al ejerciendose uno de ellos fue-  
ra de esta localidad, se acuerda por  
unanimidad dar cuenta al I.ºmo. -  
Sr. Jefe de los Servicios Provinciales de Ins-  
pección y Acorramiento de las Corpora-



cionel Locales de Badajoz, cuando se conoca ha tomado posesion de dicho cargo el expresado Sr. Lopez Fernandez, para que dicha Autoridad reunida lo procedente, acordandose al propio tiempo y tambien por unanimidad declarar este asunto de urgencia, de conformidad con lo que dispone el vigente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento, Regimen Juridico de las Corporaciones Locales en su Art. 22, por no figurar el mismo en el orden del dia de esta sesion.

Tambien se dio lectura a escrito de la Inspeccion Camarcal de Enseñanza Primaria de Cabeza del Dique y acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza de esta localidad, en cuyo documento se interesa la creacion de las siguientes unidades escolares: Cuatro de niños para la Escuela-Hogar y otras dos para recoger los de 12 y 13 años y mas posibles años de menor edad que todavia no asisten a ningun Centro Primario de niños. Las cuatro para la Escuela-Hogar, cuyos locales ofrecen las H. H. C. R. Todo ello con el fin de que en el menor tiempo posible queden comencando a funcionar todas las escuelas necesarias para escolarizar, no solo a los niños



tos que han de intervenir en la Escuela Hogar, sino tambien a las de 12 y 13 años, cuya asistencia se ha hecho obligatoria.

En relacion con el contenido de dichos escritos y considerando la Corporación necesaria la creacion de referidas escuelas, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que haya la soliciitud y gestiones correspondiente para su creacion.

Como dicho asunto no figuraba en el Orden del dia de la presente sesion, se acordó por unanimidad, de acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 56, declarar este asunto de urgencia, acordándose así por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintitres horas y cinco minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los Sr. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico:

*[Handwritten signatures of the council members]*



3  
Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Ca-  
lamuerto Hueso, celebrada el día 10 de Mayo del 1967, a las  
veinte y seis horas del día diez y seis de Noviembre de  
1967.

Presidente

D. Juan Egoiquias Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramirez Sereno

D. Jorge de la Plana Rubio

D. Julian Rodriguez Cerrato

D. Vicente Sardin Sil Sanchez-R.

D. Adolfo Lederman Lopez

D. Luis Moyano Lero

D. Vicente Ferrans Sabarot.

D. Angel Guerra S. Faguerizo

D. Gonzalo M. Peña Rodriguez. A.

Secretario

D. Faustino Delgado Sanchez.

En la Villa de Ca-  
lamuerto Hueso, a las  
veinte y seis horas  
del día diez y seis  
de Noviembre de  
1967, se reunieron  
en el salón de  
sesiones de estas  
Casas Comunitarias,  
los señores al-  
caldes y regidores,  
para en dicho día  
celebrar el Ayuntamiento  
ordinario, sesión de  
Junta, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Al-

calde D. Juan Egoiquias Jurado, con  
mi asistencia como secretario en ac-  
cumulación y la del Sr. Interventor ac-  
tual, D. Vicente Muñoz Cacho-Garra.

Abierta la sesión por  
la Presidencia, se en orden de lectu-  
ra del borrador del acta de la sesión  
anterior que fue aprobado por una-  
nidad, con la siguiente objeción:  
Con referencia al acuerdo de que  
debían contribuir a sufragar los  
gastos de la Orquesta que en los  
días de Feria actuó en el Parque  
Municipal, los Industriales D. José  
Parajo Diaz, D. Casimiro Garcia Cuevas  
y D. Luis Alcántara Bravo, se sufrió



un error en el importe consignado a cada uno de los citados, siendo lo cierto que don. José Parejo Dios deberá contribuir con 4.000 p.d., D. Casimiro Garcia Cuevas, con igual cantidad y D. Luis Alcántara con 3.000 p.d., debiendo ser el acuerdo adoptado en la forma que queda expuesto.

No concurrieron los Concejales D. Miguel Muñoz Torrero y D. Francisco Sanchez Vaguerizo, el 1.º por encontrarse ausente y el 2.º por impedirsele una llamada de sus familiares que en el momento de la sesión, tuvo necesidad de ausentarse, extremos que quedaron debidamente justificados.

Dando cuenta de la toma de posesión en acumulación de la Secretaría de este Ayto, a favor de D. Faustino Delgado Sanchez.

La Alcaldía da cuenta a la Corporación de que el pasado día seis tuvo lugar la toma de posesión del Secretario propietario del Ayuntamiento de Orellana la Vieja D. Don Faustino Delgado Sanchez, como Secretario, acumulado a este Ayuntamiento.

Se da lectura de los oficios en que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a requerimiento de esta Alcaldía tuvo a bien verificar tal nombramiento, así como de aquel en señalaba el porcentaje del sueldo que el Sr. Delgado Sanchez, reciba como indemnización, de los gastos de locomoción, estancia, etc.

La Corporación expresa la satisfacción que este nombramiento



imiento le causa, ya que de esta forma, la función secretarial estará perfectamente atendida, por tratarse de funcionario del Cuerpo y licenciado en Derecho. Decide también con agrado el ofrecimiento del Sr. Delegado Sanchez, de laborar con todo interés y entusiasmo en pro de los intereses municipales.-

Finalmente acuerda se pague abonado con cargo a las partidas correspondientes, el 95 por 100 del sueldo del secretario, de conformidad con la circular de la Dirección General de Admon. Local de 24 de junio de 1959 (B. O. de la Provincia de 16 de julio de 1959) con el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil nº 5383 de 10 de noviembre actual.

Igualmente se acuerda que D. Miguel Duran Seryel, al tener que atender la secretaría los días que no venga el titular acumulado, así como abxiliarle en las tardes de los días que venga, y en las ocasiones, continue en la misma situación administrativa y económica.-

Se dio cuenta del presupuesto, acordando - Se presentó por la Central Eléctrica instalación - 'La Ernestina', a solicitud de un nuevo alumbrado - miembro de la Corporación, de instalación de variación de alumbrado de lámparas de vapor de mercurio color corregido para



fuelle

varias calles de la población, a base de los materiales siguientes: 78 lámparas vapor de mercurio de 125 W. y 125 V.; 78 pantallas iguales a las colocadas por dicha Central en el line Coliseum de Verano o en la columna de la Fuente a elegir, 78 reactancias iguales a las colocadas en la columna de la Fuente, 78 brazos para su colocación en las paredes.

En dicho presupuesto está incluido los jornales de albañilería, materiales de construcción, jornales de electricistas y materiales necesarios para el montaje de cada punto de luz y derechos de enganches, aco metida de toda esta instalación, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de Ciento Cuarenta mil pesetas, por cuya cantidad harían expresada instalación.

Estudiada detenidamente esta propuesta, la Corporación acuerda en conformidad y por unanimidad prestar en conformidad a la misma, y encargar a la Central Eléctrica "La Ernestina" de Veve a efectos la instalación del alumbrado, debiendo de comunicar lo acordado en este oficio.

Aceptando tener  
no de la  
PENFE, pa-  
ra una  
Escuela Pri-  
ma en

Comienzo se dio cuenta de un  
cuenta de acta de entrega de una parcel-  
la de 685 m<sup>2</sup> de superficie en Almor-  
chón, propiedad de la PENFE, con des-  
tino a la construcción por el Ayunta-  
miento de una Escuela de Niños de Enseñan-  
za Primaria.



El Ayuntamiento aprobó dicha cuenta y acordó su remisión al jefe de la 1ª Sección de Finanzas y Obras de Mérida, una vez cumplimentada por el Sr. Alcalde para que suscriba en forma el acta de entrega.

Se dió lectura de un Decreto de la Alcaldía del 10 de Noviembre actual, sobre la conveniencia de proceder al nombramiento de Agente Ejecutivo, a fin de que no quede paralizada la recaudación del Ayuntamiento el existir cantidades considerables en descubiertos que no se han podido cobrar en períodos voluntarios. El fecho seguidamente informe de Secretaría, sobre la conveniencia y trámites legales para efectuar tal nombramiento. En consideración a todo lo que anteriormente antecede tras breve deliberación, por unanimidad se acuerda se incoe expediente a fin de proceder con la mayor rapidez a la realización de los trámites legales necesarios, para el nombramiento por concurso de Señor Recaudador Ejecutivo Afianzado para la recaudación de valores a favor de esta Corporación.

Igualmente se dió cuenta de un Oficio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Huesca del Duque (Córdoba) - remitiendo informes solicitados de D. Felipe Sauer Moreno, que ejerce

Sobre nombramiento Agente Ejecutivo.



las funciones de Ayente Ejecutivo de dicha  
Hermanidad.

Conocidos los informes favorables  
del mismo, el Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para que, en tanto dicha Ayencia Ejecutiva se usase en la forma dispuesta por la Ley, se aferrara al referido Sr. con carácter accidental, en evitación de que sigan perjudicándose los valores pendientes de cobro.

Fallos de la  
Magistratura  
sobre redem-  
pion es -  
por despidos.

Es dada cuenta del fallo de la  
Magistratura de Trabajo de Badajoz,  
sobre despido de D. Sergio Pasc Carrasco,  
que prestaba servicios de Conserje Digi-  
fante del Colegio de Ite adoptado de Es-  
Escuela en esta localidad, condenan-  
do a este Ayuntamiento al pago de 5.040  
pesetas, como indemnización, acordándose  
no entablar el recurso de tasación  
que establece la Ley.

De la misma manera se dio  
cuenta del fallo de la misma Magistra-  
tura, sobre despido de D. Francisco Li-  
manca Alcantara, que prestaba ser-  
vicios de Auxiliar Administrativo in-  
terino en la Secretaría de este Ayunta-  
miento, desestimando la demanda del  
mismo, absolviendo por consiguiente  
al Ayuntamiento.

Igualmente se dio cuenta  
del fallo de la Magistratura sobre  
despido de D. Pablo Sereno Fernandez,  
que ejercia las funciones de Auxiliar  
Administrativo contratado, al servicio



del Colegio Libre Adoptado de 3<sup>ª</sup> Eu-  
rentana, condenándose en dicho fallo  
al Ayuntamiento de Cabeza del Buey  
al pago en concepto de indemniza-  
ción, la cantidad de 6.000 pts in-  
porte de los salarios de dos meses, acor-  
dándose no entablar el recurso de  
revisación ante el Tribunal Central  
de Trabajo. -

Autógrafa  
a la Alcaldía  
otorgue poder  
General para  
pleitos

La Alcaldía expresa su pare-  
cer de que, con relación a estos asun-  
tos tratados anteriormente, de los fallos  
de la Magistratura sobre las reclama-  
ciones por despidos, sería conveniente,  
previendo que algunos de los intere-  
sados pueda interponer recurso an-  
te el Tribunal Supremo, nombrar  
Procuradores en Madrid, para que  
representen a este Ayuntamiento. -

La Corporación se ha eco-  
de esta sugerencia de la Alcaldía, ha-  
ciendo la propia, y por unanimidad -  
acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Pre-  
sidente para que comparezca ante  
Notario y otorgue poder general para  
pleitos a favor de los procuradores -  
de Madrid. -

Sobre reclama-  
ción de D. Juan  
Torres Mausilla.

La Secretaria da lectura del  
informe emitido, cumpliendo Decreto  
del Sr. Alcalde, en relación con la re-  
clamación de D. Juan Torres Mausilla,  
acerca de sus nichos de su propie-  
dad en el cementerio Municipal. -

La Corporación, deliberando am-



plazamente el problema, vista la legislación vigente que se cita en el informe del Sr. Secretario, en especial el Artº 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acuerda por unanimidad no entrar en el fondo del asunto y subsanar el defecto formal existente, retirando el expediente, al momento en que, por notificación defectuosa, se produjo indefensión del administrado Sr. Torres Mansilla. Igualmente se acuerda, se le notifique en forma este acuerdo, así como el de fecha 26 de Febrero de 1966, para que, a partir de la notificación, pueda interponer los recursos a que tiene derecho.

Sobre situación  
Administrativa del Director  
de la Banda de Música.

Es leído por el Secretario el expediente incoado por Decreto de la Alcaldía y con referencia a la situación administrativa del Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento D. Manuel López Fernandez, quien es a la vez Maestro Municipal con ejercicio en Puebla de Alcocer.

La Corporación delibera ampliamente sobre el problema planteado y acuerda por unanimidad se sigan las actuaciones legales en este expediente de incoapabilidad y a fin de poder resolver de una manera equívoca y serena deberán adjuntarse cuantos documentos sean necesarios, incluida la declaración que el Sr. López Fernandez deberá hacer en la audiencia que se le conceda. Y que una vez obtenido



31  
Aprobación provisional al expediente de suplementos.

Todo cuanto antecede, pase al Pleno, en la primera sesión que celebre.

La continuación se presentó y dio lectura al 2º expediente de suplemento de créditos con cargo al resto del superavit del ejercicio anterior, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación por el importe total a que asciende de Trescientas mil ciento veinte y siete pesetas con setenta y seis céntimos, y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, de conformidad con la legislación en vigor, y que pasado dicho plazo sin reclamaciones, se ponga en ejecución mencionada de expediente tramitándose en la forma reglamentaria.

Se ha modificado de Ordenanzas.

Se dio lectura por Secretaría del proyecto de modificación de Ordenanza que, confeccionadas por la Secretaría y la Intervención y con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, pasa a estudio y deliberación por parte de esta Corporación para su aprobación si procede. Se da lectura también de las disposiciones de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales que regulan esta materia. Se inicia su detenido estudio, pasando a conti.



unación a deliberar y previa discusión, por unanimidad se acordó:

1.º - Aprobar la modificación de las Ordenanzas que aparecen en el informe de la Comisión de Hacienda, con las modificaciones que se señalan en dicho informe y que son: N.º 12, Vigilancia de Establecimiento Espectáculos y Esparcimiento Público; N.º 20, Derecho o Tasa sobre servicios - Cementerio Municipal; N.º 23, id. sobre ocupación de Vía Pública con escombros y materiales de construcción; N.º 29, id. por aprovechamiento especial de la Vía Pública con mesetas y veladores; N.º 30, id. id. sobre kioscos en la Vía Pública; N.º 36, Carga y descarga de mercancías; N.º 49, Arbitrio sobre valor de los terrenos.

2.º - Que continuen vigentes en sus actuales tarifas, aquellas ordenanzas que, de las existentes, no han sufrido modificación.

3.º - En cuanto al establecimiento de la nueva Ordenanza de Derecho o Tasa por tránsito de ganado por las vías públicas municipales, es estudiado con todo detenimiento por la Corporación, aguitando los pros y los contra de su establecimiento. Después de deliberar ampliamente se procede a su votación siendo aprobada la imposición de la Ordenanza con el voto favorable de todos los asistentes excepto el del Presidente de la Corporación, por considerar lo impopular. Se procede a la votación de



Las tarifas a aplicar resultando en parte de tres propuestas, pero sin obtenerse mayoría absoluta legal. Ante la importancia de este problema, y a petición del Concejal Sr. Moyano, queda este asunto sobre la mesa para ser tratado en la próxima sesión.-

4º.- Que se continúen los demás trámites reglamentarios de exposición al público a efectos de reclamaciones y remisión a la Delegación de Hacienda.-

El Secretario de la Corporación informa al consultorio que, de acuerdo con el Arts 190 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la sesión debe terminar dentro del día de su comienzo, por lo que, siendo las veinticuatro horas proce día dar por terminada la actual. Así se acuerda, dejando los asuntos pendientes para una próxima sesión firmando todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Requena

~~Antonio~~

Juan Moyano

Alfonso

Antonio

Alfonso



Sección ordinaria del Ayuntamiento de Cabeza del Manzano, celebrada el día cinco de Diciembre de 1967.

Presidente.

D. Juan Coquinos Jurado

Asistentes.

D. Santiago Ramirez Perero

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Julian Rodriguez Carrato

D. Vicente S. de S. Dueno

D. Adolfo Ledesma López

D. Luis Quirano Seco

D. Vicente Senano Saharón

D. Angel Guerra S. Vaquerizo.

D. Souza C. de Peña Rodriguez. A.

D. Francisco S. Vaquerizo Quirano

Secretario

D. Faustino Delgado Sanchez.

Aprobando  
Tarifa transito  
Sancionado

En la Villa de Cabeza del Manzano, siendo las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas-Causistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Coquinos Jurado, con mi asistencia como Secretario en acumulación y la del Sr. Interventor accidental, D. Vicente Quintanilla Calvo-Porra, los señores al margen citados para celebrar sección ordinaria en Primera convocatoria y tratar de los asuntos consignados en la Orden del

día.

Abierta la sección por la Presidencia se da lectura a la sección anterior, que fue aprobada en los propios términos que se redujo.

La Secretaría manifiesta que, como de la lectura del acta de la Sección anterior se desprende, había quedado pendiente la fijación de las tarifas a aplicar en la Ordenanza del Tránsito de ganado, cuya imposición se acordó en dicha sección. La Corporación, tras amplio debate, acordó, con el voto en contra de D. Juan Coquinos Jurado, que sigue considerándolo inapropiado, fijar como



Dando cuenta  
de ingresos y  
gastos de las  
Fiestas.

Resolviendo  
expediente  
solicitud de  
atrasos, Auxi-  
liar de secre-  
taria.

tarifa una peseta por año y cabeza  
que transite por las vías públicas mu-  
nicipales, cualquiera que sea la cla-  
se de este ganado.

A continuación y dio lectura a  
la cuenta general de ingresos y gastos  
habidos con motivo de las Fiestas y  
Fiestas del presente año, acompañada  
de los justificantes correspondientes y  
una vez conocida se acuerda por  
unanimidad en aprobación.-

Seguidamente se da cuenta  
de la situación en que se encuentra  
el expediente en tramitación incoado  
por reclamación por el Auxiliar de  
Secretaría D. Pedro Muñoz Fernan-  
der. Se procede a dar lectura del in-  
forme emitido por el Servicio Nacional  
de Inspección y Asesoramiento de las  
Corporaciones Locales de 10 de Julio  
del año actual, a requerimiento de  
este Ayuntamiento, que completa  
el informe que emitió la Jefatura  
Provincial con fecha 3 de Mayo  
también del año en curso.-

Leído el informe de Secreta-  
ria y disposiciones que rigen en la  
matéria, tras breve deliberación, por una-  
nidad se acordó:

1.º - Que se abane al auxiliar  
de Secretaría D. Pedro Muñoz Fernan-  
der y con cargo a la correspondiente par-  
tida en vigor el 5% de sueldo y retri-  
bución complementaria que corres-



puede a su plaza, con efectos desde el 26 de diciembre de 1.964 al 31 de diciembre de 1.965.-

2º.- Que se comuniquen en forma al interesado a los efectos pertinentes.

La secretaria, a la vista de los contratos que regulan determinadas concesiones administrativas, hechas por el Ayuntamiento a varios vecinos de la localidad, informe sobre varios extremos de los mismos, señalando la conveniencia de añadir, de común acuerdo con los interesados, determinadas cláusulas, que delimiten claros y fundamentales derechos de este Ayuntamiento.-

Se delibera libremente y por unanimidad se acuerda:

1º.- Que por Secretaria sean redactadas las cláusulas necesarias, para dejar sentado con toda claridad, que la propiedad de los kioscos aunque hayan sido contruidos por los vecinos concesionarios pertenece al Ayuntamiento, al cual revierte en una vez terminada el plazo de la concesión, o antes si dejara el negocio, ya que la concesión tiene carácter personal e intransferible, y no puede transmitirse ni gravarse ni hipotecarse.-

2º.- Igualmente, que el pago vaya en adscripción, con la Ordenanza correspondiente vigente en cada año.

3º.- Que se requiera al interesado, para que con su conformidad, autorice las modificaciones pertinentes.

Informe sobre kioscos.



tes.-

4.º.- Que una vez efectuado, se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.-

Es dada lectura de un informe suscrito por D. José Quintero Vizcarrá, encargado de obras de este Ayuntamiento, en el que hace constar que el muro lateral derecho del cementerio, en un largo de ochenta metros, se encuentra en estado de ruina inminente.

Encomienda la palabra varios Concejales, haciendo constar la conveniencia de proceder a adquirir los terrenos para una ampliación considerable, de que está muy necesitado el cementerio. Por ello, y por conveniencia, se acuerda encomendar a la Comisión de Obras, inicio activas gestiones, con el fin de poder adquirir una extensión de terrenos equivalente al doble de la cabida actual de dicho cementerio, y a poder ser limitando con la finca declarada ruinoso, la cual procede, sea derribada a fin de evitar posible desgracias. La Comisión de Obras deberá tener a la Corporación, al corriente de la marcha de sus gestiones.-

Es dada lectura también de un informe del mismo dicho encargado de Obras, en el que se señala, - que parte de la cubierta del cuer-

Informe sobre la situación del Cementerio.

Informe  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



de Abasto y  
 fijación de  
 ventas en  
 ambulancia

caso de Abasto, se encuentra en mal estado, y es urgente su reparación, así como de la reparación del cielo y materiales del tejado.

Como favor de la Presidencia, toma la palabra el Concejal encargado del Mercado de Abasto Sr. Moyano, el cual señala que a su juicio, es necesaria la urgente reparación de las partes reseñadas anteriormente y de otras que con sig-  
 ma. Asimismo que sería muy conveniente se adquiriese un motor nuevo, ya que el existente, es pequeño y tiene deficiencias por su mucho uso. La Corporación, enterada, acuerda por unanimidad:

1.º - Que se proceda a efectuar las reparaciones urgentes.

2.º - Que se realicen gestiones acerca de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, exponiendo la deficiente situación de la Plaza de Abasto, como consecuencia de que al ser construida por la Dirección General de Regiones Desbastadas, en aquellos años difíciles de la posguerra, fueron empleados malos materiales.

3.º - Que se inicien las gestiones para consecución de un nuevo motor.

Como nuevamente la palabra el Sr. Moyano, para expresar la conveniencia de que, al igual que en otros pueblos limítrofes, se señale fecha determinadas, dentro de cada semana,



para la venta en ambulancia de los comerciantes forasteros. Por unanimidad se acuerda, fijar los jueves como día en que tendrá lugar tal venta en ambulancia; caso de que se hubiera que fijar un segundo día de venta, este sería el viernes.

Sobre man-  
damiento  
Ayente Ejecu-  
tivo

Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativa, redactado por la Comisión de Hacienda sobre el concurso para el mandamiento de Ayente - Recomendador Ejecutivo Afianzado, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se prorrogue las demás diligencias del expediente. -

En cuenta la Secretaria.

Setenta y ocho  
días y horas  
sesión Pleno,  
Permanente.

de que el Art. 88 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, establece, que una vez constituida la Corporación, debía procederse a señalar días y horas de celebración de sesiones ordinarias, tanto del Pleno como de la Permanente, y dado que no se adoptó tal acuerdo, es conveniente proceder a su cumplimiento. -

Discutida esta cuestión, y votada, se acuerda por unanimidad fijar como día para celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento - Pleno, todos los segundos viernes de cada mes a las veinte horas, y pa-



ra las sesiones de la Excmo. Junta todos los martes de cada semana a las veinte horas.

Sobre expediente de incompatibilidad Director Banda Música.

Se da lectura de un escrito de fecha 27 de Noviembre pp., suscrito por D. Manuel López Ferrnandez, Director de la Banda de Música de esta localidad, en el que alega en primer lugar, la gravedad de los perjuicios económicos que se le pueden causar, de continuar el expediente incoado de incompatibilidad. Por otra parte, hace un extenso razonamiento de la labor que podría desarrollar en pro de la educación musical en esta Villa, función que podría desarrollar al mismo tiempo que el ejercicio docente como Maestro Nacional, termina pidiendo comprensión humana y caritativa para la solución de este problema.

La Corporación, en principio, encuentra muy meritoria la disposición del Sr. López Ferrnandez, para laborar en favor de la educación musical. Sin embargo considera que es prácticamente imposible llevarla a efecto, si a la vez quiere conjugarla con el ejercicio del Magisterio.

Debe cumplir el horario que tiene establecido como funcionario Municipal. Que dado que no existe la Banda de Música - caso que la Dirección General de Admón. Local, decretaría la incompatibilidad y optara el Sr. López Ferrnandez.



Expediente sobre posible declaración de ruina de la casa sita en calle Comercio.

Don Fernando por continuar como Funcionario Municipal, entoces podria con plena efectividad, dedicarse a su merecida labor, por lo tanto, por unanimidad, se acuerda continuar los tramites, del expediente de incompatibilidad.-

Se da cuenta del expediente que se instruye en virtud de haberse denunciado el estado ruinoso del lateral derecho de la finca sita en la calle Fructuosa n.º 2, propiedad del Obispado y

Resultando: Que por la Alcaldia se ordenó el reconocimiento del Edificio a que se refiere la denuncia, lo que ha efectuado el encargado de obras D. Demetrio Quintero. Rallo. Ferrera, dictaminando que la ruina es cierta e inminente y recomendado se proceda a la demolición de la parte afectada.-

Considerando: Que la Alcaldia y el Ayuntamiento, segun el Arts 389 del Código Civil, Nos 116 de la Ley de Regimen Local Vigente, son competentes para entender en estas cuestiones de policía Urbana y estan obligados a adoptar las medidas necesarias, para evitar los peligros de daños y desgracias personales, la Corporación, de acuerdo con el dictamen emitido por el tecnico, por unanimidad acordó:

1.º - Declarar el lateral derecho de la finca situada en la calle



Ernestina nº 3, el estado de ruina inminente.

2.º - Que se requiera al propietario del edificio (obispado) para que en el plazo de diez días proceda a la demolición de la parte ruinosa e inmediatamente a su apuntalación, sin perjuicio de los recursos que pueda interponer, y que sino lo hace, por la Alcaldía se disponga cuanto sea necesario para que se lleve a cabo a su costa, formulando la oportuna cuenta de los gastos que ocasionen.

3.º - Que se comuniquen este acuerdo al inquilino (si lo hubiere), a fin de que no ponga inconveniente alguno al efectuar la reparación.

Expediente  
declaración  
de ruina  
de la trasera  
Casa S. Yague  
nº 3.

Dada cuenta del expediente que se instruye en virtud de haberse denunciado el estado ruinoso de la pared en la parte trasera de la casa nº 3 de la calle S. Yague (cita en la calle Hospital), propiedad de Doña Isabel Fizarro Leco y ocupada por D. Rafael Mora Fizarro y

Resultando: Por la Alcaldía se ordenó el reconocimiento de la pared a que se refiere la denuncia, lo que ha afectado el encargado de obras Don. Demetrio Quintos Rallo-Parra, dictaminando que efectivamente, la ruina es cierta e inminente y recomendando se proceda a la demolición de la parte afectada.

Considerando: Que la Alcaldía y el Ayuntamiento, según el Art.º 389



del Código Civil, 101 y 116 de la Ley de  
Regimen Local vigente, que competentes para  
atender en estas cuestiones de policía  
urbana y están obligados a adoptar las  
medidas necesarias para evitar los  
daños y desgracias personales, la cor-  
poración de acuerdo con el dictamen  
emitido por el técnico, por unanimi-  
dad acordó:

1.º - Declarar la parte trasera  
de la finca situada en la D. Gene-  
ral Viter 3, en estado de ruina inmi-  
nente.

2.º - Que se requiera a la pro-  
prietaria del edificio, para que en  
el plazo de dos días, proceda a la  
demolicion de la parte ruina, e  
inmediatamente a la apuntalacion  
sin perjuicio de los recursos que  
pueda interponer, y que si no lo  
hace, por la alcaidía se dispunga  
cuanto sea preciso, para que lle-  
ve a cabo a su costa, formulando  
la oportuna cuenta de los gastos -  
que ocasione.-

3.º - Que se comuniquen este  
acuerdo al interesado, a fin de que  
no ponga sin convenientemente el efec-  
tuar la reparacion.

jd. id. de  
la pared fin-  
ca sito en Real  
de Viter 3.

Dada cuenta del expedien-  
te que se instruye acerca de la  
posible declaracion de ruina de la  
pared de la finca, Real de Viter 3,  
N.º 3, propiedad de D.ª Carmen Salvo de



Salverde; en el informe emitido por el encargado de obras Don Demetrio Muñoz Calvo Parra, se hace constar, que no hay lugar al estado ruinoso de la pared, pero en embargo, parte de la albardilla de tejas, se encuentra en malas condiciones, siendo conveniente su rápida restauración, a fin de evitar que, a consecuencia del viento, pueda desprenderse algunas o varias tejas.

La Corporación por unanimidad, aceptando el informe del maestro de obras, acuerda, sea comunicado a la Señora Salverde Salverde, la conveniencia de proceder urgentemente a la reparación de la albardilla que se encuentra en mal estado, a fin de evitar desgracias personales a los transeúntes de esta calle.

Dada cuenta del expediente que se instruye sobre estado de ruina de ruina del edificio situado en la Calle Jacinto Balmaseda N.º 5, propiedad de D.ª Francisca Duro Duro; en el informe emitido por el Maestro de obras Don Demetrio Muñoz Calvo Parra, se hace constar, que no hay lugar a declararlo ruinoso, ya que conserva su plomo en los dos paramentos, tanto exterior como interior. La grieta que se presenta en la calle Jacinto Balmaseda, al parecer son producidas por el refugio y ciencientos, pero en el día de la fecha no se aprecia ruina inminente ni incipiente.

Por todo ello la Corporación acuerda por concluso este expediente y se proceda a dar por archivado.

il il -  
N.º 5, de C. Jacinto  
Balmaseda.



71  
Sobre estable-  
cimiento de con-  
tribuciones espe-  
ciales mejoradas  
al Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura de un extenso informe de la Secretaría emi-  
tido en cumplimiento de decreto de la  
Alcaldía de fecha 1 del actual. Asimis-  
mo es leída la legislación vigente rela-  
cionada con la imposición de contri-  
buciones especiales, contenida en la Ley  
de Régimen Local y Reglamento de Pla-  
ciendas Locales.

La Corporación delibera ex-  
tremamente, discutiendo con detenimien-  
to, los distintos enfoques de los pro-  
blemas, y al final adopta por una-  
nimidad los siguientes acuerdos:

1.º - Ejecutar las obras de me-  
joras del alumbrado de las calles Cruz,  
José Antonio y San Miguel, mediante  
la imposición de contribuciones es-  
peciales, a tenor de lo autorizado en  
la legislación de Régimen Local.

2.º - Establecer como porcentaje  
a exigir, el 30% del importe total de  
las obras.

3.º - Establecer como base, y me-  
da de tenerse en cuenta a efectos liqui-  
datorios, el censo final de fachada.

4.º - Exponer al público este  
acuerdo, a efectos de reclamaciones.

Seguidamente la Secretaría  
da lectura de un escrito presentado  
por D. Juan Torres Mansilla, interpo-  
niendo recurso de reposición con-  
tra el acuerdo del Ayuntamiento  
de 26 de Febrero de 1966, acuerdo



que le fue comunicado en forma, despues de sus reiteradas peticiones, el 22 de Noviembre ppdo. En dicho escrito expone las razones por las que considera que tiene propiedad absoluta sobre el nicho adquirido - por el 2 sobre todo en frontal, parte del cual considera absorbido por el propietario del nicho superior de Don. Emilio Diaz Pizar, al colocar en la pida, incluso, dice, con rotura de la bovedilla del nicho inferior. - Termina rogando al Pleno, que reconsiderando su actitud, vuelva sobre su decision anterior, y le reconozca la propiedad absoluta de su bovedilla. -

Se da lectura tambien de extenso informe de la Secretaria circular en esencia, al emitido con fecha, 6 de Diciembre de 1.965, por el titular de la Secretaria entruces en funciones, reconoce en principio, que la naturaleza juridica del derecho en litigio, es muy dudosa. Que, por analogia con la Regislacion de la propiedad horizontal, y de acuerdo con el Art. 396 delCodigo Civil, podria considerarse, que cada propietario tiene un derecho singular y exclusivo sobre el nicho propiamente dicho y ademas un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes, techo de uno y piso de otro. Elementos comunes, indivisibles y que salvo pacto, se presumen iguales. Que por ello, la parte exterior, a los solos efectos de ornamentacion, podria tener una linea divisoria imaginaria, coincidentes con



la línea media de los elementos co-  
 munes; que habría que aplicar en  
 resumen, la legislación de mediane-  
 ría. Se expresa también en el infor-  
 me, que quien tendría que hacer  
 reclamación sobre invasión del frontal  
 del nicho, tendría que haber sido el  
 propietario constructor del mismo, y en  
 el momento de colocar la losa el  
 propietario del superior, o durante  
 los largos años que continuó siendo  
 propietario del nicho. Que al no haber  
 lo en ningún momento, podía supo-  
 ner que tacitamente prestaba confor-  
 midad a aquella situación de hecho, hu-  
 biera exigido o no, abono de la par-  
 te medianera. Que cuando el Sr. To-  
 rres Mansilla adquirió el nicho, ya  
 existía por tanto, bien visible desde  
 hacia muchos años, el signo exterior  
 de medianería. Adquiriéndolo por  
 tanto con los vicios, servidumbres, o  
 defectos que presentaba. Finalmente  
 se profiere al Heno en el informe  
 que, encontrando conforme a Dere-  
 cho, en cuanto en su forma y fondo,  
 el acuerdo de 26 de febrero de 1.866,  
 procede ratificar dicho acuerdo, que-  
 dando abierta la vía Contencioso-Ad-  
 ministrativa. - Tiene lugar a con-  
 tinuación una extensa deliberación  
 en la que los miembros asistentes  
 exponen sus variados pareceres. Es-  
 tos coinciden en que deberían



dar a este caso, la resolución justa y legal que le corresponda. El Sr. Mariano Expresa que, tomando todos los razonamientos que tal cuestión requiere, y dado que no se posee Reglamento Municipal sobre Cementerios, La Corporación, tomando por ley la tradición seguida en el mismo sobre su fundación, sobre la colocación de lapidas en las bóvedas, debería acordar, le fuera comunicado el caso a D. Emilio Díaz Pérez que la lapida del nicho de su propiedad, fuera colocada sobre la bóveda del nicho inferior, ya que en la actualidad, tiene ocupada una pequeña parte de la bóveda de mencionado nicho, propiedad del recurrente. Ocupación que estimamos no le corresponde. A esta propuesta se adhieren los Sres. Suriano Tabarro y Guerra S. Faquerizo. -

El Sr. Ledesma dice, que la lapida propiedad del Sr. Díaz Pérez, está ocupando parte de la bóveda del nicho del Sr. Ferrer; que de ser de ley, cosa que desconoce, debe rectificar el Sr. Díaz, la colocación de la misma. Se adhieren a este comentario, los Sres. Vilaplana Rubio y Ramirez Arenas. Este indica también, que en la época en que se hicieron los nichos de referencia, los construían directamente los interesados, cosa que se cuenta, por tener uno hecho, perteneciéndole por entero según tradición; pero que en este caso, al existir después venta del nicho, con existen-



21  
cia de la plaza del superior colocada,  
no entienda quiza tendrá derecho.-

Hubieron a juzgar todos que  
desearian resolver la cuestion en el  
sentido justo y legal. El secretario in-  
dica, segun se sigue ya consta en sus  
informes, la naturaleza de este de-  
recho, es dudosa, y que por ello, de  
aceptar su propuesta y ratificar el  
acuerdo de 26 de Febrero de 1966, -  
que daba abierta la puerta al Sr.  
Corredor Manilla del Recurso Contencio-  
so - Administrativo, y de esa forma el  
Tribunal correspondiente resolveria la  
cuestion que en justicia correspondie-  
ra.

Al llegar el momento de la  
votacion, el Sr. Vilaplana expresa sus  
deseos de no votar, por que conside-  
ra no entienda sobre esta cuestion; ad-  
vierte la Secretaria que es obligatorio  
efectuar el voto del acuerdo de la le-  
gislacion vigente.

La Corporacion pasa a dis-  
cusion el asunto y finalmente, por  
seis votos a favor y cinco en contra  
correspondiendo estos a los Sr. Vilapla-  
na Rubio, Quirano Seco de Herrera, Serra-  
no Najarro, Ledesma Lopez y Guerra  
Sanchez - Saquerizo, se acuerda aceptar  
la propuesta contenida en el informe  
de la Secretaria y ratificar por tan-  
to, el acuerdo de la Corporacion  
que fue adoptado por unanimi-



dad en sesión de fecha 26 de febrero de 1966, debiéndose comunicar en forma al Sr. Torres Mansilla a los oportunos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, contenidos en el orden del día, se levantó la sesión a las veintitrés horas treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta de lo que leído y hallada conforme, firman todos los asistentes, conmigo el Secretario que Certifico.

Juan Martínez  
 Juan José  
 Juan José  
 Juan José  
 Juan José  
 Juan José  
 Juan José  
 Juan José



08  
Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Cabra  
nuevo de Henar, celebrada el día quince de Enero de 1958.

Presidente.

D. Juan Coquinos Jurados.

Asistentes.

D. Santiago Ramirez Sereno

D. Jorge Filaplana Rubio

D. Julián Rodríguez Corral

D. Vicente S. del S. Nuevo

D. Vicente Ferrero Nabarro

D. Cayetano Guerra S. Vaguerizo

D. Jesús Quirano Leco

D. Francisco Sanchez Vaguerizo

D. Gonzalo M. Peña Rodríguez A.

Secretario.

D. Faustino Delgado Sanchez.

En la Villa de Cabra  
del Puz, siendo las  
veinte horas del día  
quince de Enero de  
mil novecientos ve-  
senta y ocho, previa  
mente citados, se reu-  
nieron en el Salón  
de Actos de estas Ca-  
sas Consistoriales, los  
señores, al margen cita-  
dos, para en dicho  
día celebrar el Ayun-  
tamiento sesión or-  
dinaria de Henar,  
bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don

Juan Coquinos Ju-  
rados, con mi asistencia como secreta-  
rio en acumulación y la del Sr. Inter-  
vencor actual. D. Vicente Quirós Cabro-  
Parra.-

Abierta la sesión por la Presi-  
dencia, se en orden de lectura al bo-  
rrador del acta de la sesión anterior  
que fue aprobado con la siguiente  
objeción o salvadura de que, a  
propuesta del Sr. Quirano y Sr. Fila-  
plana, ratificado por todos, en lo refe-  
rente al acuerdo adoptado en reso-  
lución del recurso de reposición de  
D. Juan Torres Quiravilla, hay que  
hacer constar que a lo dicho por  
el Sr. Ledesma se adhieron todos



Los miembros de la Corporación asistentes, y no solamente los Sres. que aparecieron en la redacción del acta, en el sentido de que, de ser de Ley, debía el Sr. Días rectificar la colocación de la Lipida, quedando el resto del acuerdo, en cuanto a su fondo - y forma, tal como aparece en el acta leída por el Sr. Secretario. -

No asistieron a la presente sesión D. Miguel Muñoz Ferrero por encontrarse ausente, según así se hace constar en la matriz de la notificación en D. Adolfo Ledesma López que manifiesta encontrarse enfermo. -

CORRESPONDENCIA: - Se dió cuenta de comunicación del Delegado Local de Juventudes de esta, relacionando los gastos que en el presente ejercicio tendrá dicha Delegación y pide que la cantidad que arrojan dichos gastos, sea consignada en el presupuesto del actual ejercicio. -

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que, debido a las especiales circunstancias derivadas de la devaluación de la peseta, e instrucciones para la nueva confección del nuevo Presupuesto Municipal, no puede variar la consignación que exista en la partida correspondiente. -

También se dió cuenta de oficio del Director Provincial del Ministerio de Trabajo del Instituto Nacional de Previsión, participando que, en relación con la sustitución de un consultorio de la Seguridad



15  
Social en Cabeza del Buey, solicitado por este Ayuntamiento, es tenida en cuenta dicha petición, que será elevada a la Superioridad en su momento oportuno.-

Con este motivo, la Presidencia indica que le había sido solicitado la remisión a dicho Centro de los siguientes documentos:

- 1.º - Cuadro Médico de los existentes en esta Localidad.-
- 2.º - Compromiso de este Ayuntamiento a aportar el local correspondiente.
- 3.º - Situación geográfica de este pueblo en relación con su zona de influencia.-

En su vista, se acordó por unanimidad la adquisición de dicho local tan pronto como sea realidad la instalación en Cabeza del Buey del Ambulatorio expresado, así como la remisión de los documentos citados a los efectos oportunos.-

Se dio cuenta de fallos de la Magistratura del Trabajo de Badajoz en reclamaciones interpuestas ante dicho organismo por el que fue Auxiliar interino de este Ayuntamiento D. Francisco Simancas Alcántara, sobre el abono de cantidades como compensación del descanso anual de 1.967 que no disfrutó siendo empleado interino en este Ayuntamiento y sobre despido del citado del cargo expresado, estimando



dicho organismo la excepción de incompetencia de jurisdicción de dicho Tribunal para conocer de las cuestiones planteadas en las presentes litis, debiendo declarar y declarando el mismo, la incompetencia de referido Tribunal y se reservan al actor las acciones que le pudiesen corresponder para que en su caso pueda ejercitarlas en forma, ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa. En dichos fallos se hace constar que se advierte a las partes que contra estas sentencias, cabe recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo. La Corporación quedó informada. -

Igualmente se dio cuenta de orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la proroga de dicho presupuesto para 1968, quedando informada debidamente la Corporación. -

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del recurso de reposición interpuesto por Encarnación Escalante, en su nombre y en el de sus hermanas; Encarnación, Hilayra y Virtudes y de su madre Encarnación Sincuer, contra liquidación a las mismas practicada por Incremento del Valor de los Territorios, en la adquisición por herencia de una casa en la Calle S. Miguel, - 1ª, alegando que la unidad de dicha casa la adquirió por herencia su madre Encarnación Sincuer,



a la disolución conyugal, al fallecimiento de su padre D. Cristóbal Escalante y que por ello la otra mitad indivisa restante es la adquirida por herencia por la dicente y sus hermanas, Carmen, Milagros y Virtudes Escalante Siemmer, y termina suplicando al Ayuntamiento se le practique una nueva liquidación por el 50 por 100 de la cantidad fijada en la liquidación ya mencionada.

El Ayuntamiento Heno, visto los documentos públicos presentados por la recurrente, visto igualmente el informe emitido en este acto por el Sr. Secretario; y resultar ciertas las alegaciones hechas por la reclamante, así como de no haber tenido conocimiento el Ayuntamiento de los antecedentes y extremos ahora apuntados que en su día nos fueron facultados por el Registro de la Propiedad y por cuyo motivo se llevó a cabo la liquidación que nos ocupa, se acuerda por unanimidad, girar a D<sup>a</sup> Encarnación Carmen, Milagros y Virtudes Escalante Siemmer, una nueva liquidación por el 50 por 100 menos de las cantidades fijadas en la tan mencionada y 1<sup>a</sup> liquidación acordándose al propio tiempo se deducan del Cargo hecho a la Adm<sup>n</sup> de Arbitrios de este Ayuntamiento, la cantidad de mil Dócientas Noventa y ocho pesetas con 46 Centimos a que as-



ciende dicha reducción en la nueva liquidación que se practique.

De igual forma se dio cuenta del recurso de reposición interpuesto por D.<sup>a</sup> Cipriana López Caballero; en nombre propio y en el de sus hermanas Josefa y Rosa, - contra liquidación practicada a las - mismas por incremento del valor de los terrenos, en la adquisición por herencia de una casa sita en la Calle T. Crue-5, alegando que la mitad de dicha casa la adquirieron por donación de su madre D.<sup>a</sup> Francisca Caballero Sanchez, la que únicamente era dueña de la mitad de dicho inmueble por herencia de la cuya D.<sup>a</sup> Marta Sanchez Arevalo, que es lo que en realidad se ha transmitido, suplicando al Ayuntamiento se le practique nueva liquidación con la reducción de 2.300 p<sup>tas</sup>, 50 por 100 de la practicada.

El Ayuntamiento H<sup>no</sup>, a la vista de la documentación presentada, el informe del Sr. Secretario y de resultar ciertas las alegaciones hechas por la reclamante, así como se hace constar que en la liquidación practicada no se ha padecido error por la Admon. de Arbitrios ya que se ha tomado como base los datos facilitados por el Registro de la Propiedad, que resultan no ser exactos, siendo por lo que el Ayuntamiento H<sup>no</sup> no acuerda por unanimidad, le



sea practicada a D<sup>o</sup> Cipriana, Josefa, Rosa Lopez Caballero, nueva liquidacion con reduccion de 2.300 p<sup>o</sup>. 50 por 100 de montada liquidacion, ordenandose igualmente se libre conificacion de Teste acuerdo a la ad-man. de Arbitrios, requiriendo del cargo correspondiente hecho a dicha Oficina, 2.300 p<sup>o</sup>. 50 importe de dicha reduccion.

Tambien se vio escrito inter-puesto como de reposicion, de D. Vicente Figuera Caballero, en nombre y representa-cion voluntaria de D. Juan Louren Bravo Pico y de Tor Maria Enrique S. Bravo Pico, con-tra liquidacion practicada a los mismos por lincremento del valor de los terrenos, en la adquisicion por herencia de una casa en la Calle M. Ferrero n<sup>o</sup>. 13, otra en M. Ferrero. 10 y otra en Sta. Deffina.- 2 de esta villa siendo los trans-mitentes de dicha herencia a sus mandantes, sus tias carnales D<sup>o</sup> Maria Consolacion, D<sup>o</sup> Maria Concepcion y D<sup>o</sup> Ana Maria Pico Curillo, en la proporcion de 2/3 partes pro indivisas a D. Juan, y la 3<sup>a</sup> parte indivisa restante a D<sup>o</sup> Maria Enriqueta, pero solo y exclusiva-mente el usufructo vitalicio de di-chos bienes, segun asi resulta de la correspondiente escritura publica, de la que igualmente se desprende la in-determinacion de los herederos nudos-proprietarios, como consecuencia de-



de no haber tenido efectividad lo ordenado  
o f. revocado por las citadas transmisiones en  
sus respectivos testamentos abiertos.

Visto cuanto antecede y oído el  
parecer del Sr. Secretario, se acuerda por  
unanimidad, recabar del Organismo com-  
petente, certificación de dicha transmisión  
o herencia que nos lleve al conocimiento  
de la lenda propiedad de los in-  
muebles expresados, debiéndose girar, en  
tanto, una nueva liquidación de cada  
una de dichas casas, reduciéndose las  
anteriores liquidaciones a un diez por cien-  
to del importe de cada una de ellas, se-  
gún a continuación se expresa:

3/4 partes una casa en M. Ferrero - 12  
Importe del Arb. según liquidación anterior... 25% 13.450.00  
id según nueva liquidación... 10% 6.726.00  
Cantidad a descontar al Deudador en el Cargo... 6.726.00

1/2 Casa en Sta. Delfina - 2.

Importe Arb. según la liquidación anterior... 25% - 3.507.00  
id según nueva liquidación... 10% - 1.254.00  
Cantidad a descontar al Deudador en el Cargo... 1.254.00

Casa n.º 10 en Muñoz Ferrero - 10.

Importe del Arb. según la liquidación anterior... 25% - 3.380.00  
id id id nueva liquidación... 10% - 1.140.00  
Cantidad a descontar al Deudador en el Cargo... 1.140.00

Por ello, el importe total de las  
cantidades que han de ser baja en el co-  
rrespondiente Cargo al Deudador de  
la Admou. de Arbitrio por dicho con-  
cepto de Plus Valía y ejercicio de 1.967, -  
asciende a Once mil seiscientos so-  
tenta y nueve pesetas. (Digo: Nueve mil cien-



to veinte). Se hace constar que el nuevo tipo de gravamen que corresponde aplicar del 10 por 100, lo es, de conformidad con lo que determina la Ley de reforma del Sistema Tributario de 11 de Junio de 1.964, en su capítulo correspondiente al Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su Art. 150.º 9.º.

Dado Cuenta  
Exp. S. Ejec.  
Tiro.

Dado cuenta del estado en que se encuentra el Expediente para el nombramiento de Agente Ejecutivo Reclamador Afianzado, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase del Pliego de Condiciones, se acordó fijar la apertura del pliego al tercer día hábil una vez transcurrido los 30 días hábiles a partir de la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia, del Edicto a que se refiere el Art. 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas

Sobre existe  
incompati-  
bilidad -  
M. Música.

Da cuenta la Alcaldía de que el Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento D. Manuel López Fernández, le ha solicitado permiso para concurrir a una plaza de Director del Ayuntamiento de Pamplona, permiso que le ha concedido.

Iguualmente la Secretaría da fe de un oficio de la Dirección General de Primera Enseñanza, en la



que se transcribe resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, denegando la compatibilidad solicitada por el Sr. López Fernández, para poder ejercer simultáneamente, los cargos de Maestro Municipal en Puebla, Director de la Banda de esta, hasta tanto no se poseeriane de la Escuela Hogar de Cabeza del Quey.

En esta situación de expediente, y a propuesta de la Alcaldía, se deja temporalmente en suspenso su tramitación, hasta ver el resultado que se obtenga del Concurso arriba señalado, para en la próxima sesión, si procede, seguir las actuaciones.

Es dada lectura igualmente de la instrucción 4<sup>a</sup> - N<sup>o</sup> 3 y de la 7<sup>a</sup> en relación a que en el nuevo Presupuesto Municipal, con vigencia para el Ejercicio de 1.968, deberá incluirse una partida, cuya rubrica diga: "Para atender a los indigentes gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios a los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y Régimen General de Quinquenios y Horas extras de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local".

La Corporación queda enterada de estos extremos

Y no habiendo más asuntos de que tratar, consignados en el Or.



den del día, se levantó la sesión a las  
veintres horas de la que se extiende la  
presente acta, que leída y hallada  
conforme firmada todos los asistentes  
y de todo lo cual como secretario. -

Certifico. - Entre paréntesis, nueve  
mil ciento veinte. Vale. - Certifico:

Juan Esquivias  
Promotor  
Antonio  
Antonio  
Antonio

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. En la cabeza del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día quince de Enero quince de Enero 1968. -  
Presidente.

D. Juan Esquivias Jurado  
Asistentes

- D. Santiago Paredes Lereno
  - Jorge Vilaplana Rubio
  - Julián Rodríguez Cerrato
  - Vicente S. Bil. S. Bueno
  - Luis Moyano Seco
  - Vicente Herrero Saharón
  - Cayetano Guerra S. Vaquerizo
  - Spuzalo M. Peña Avenadato
  - Francisco S. Vaquerizo Moyano
- Secretario.

D. Faustino Delgado Sanchez

de mil, novecientos  
sesenta y ocho, siendo  
las veintres horas se  
reunieron en el Salón  
de Actos de estas Cortes  
Consistoriales, Presi-  
didos por el Sr. Al-  
calde D. Juan Esqui-  
vias Jurado, asistidos  
por el Secretario de la  
Corporación e Inter-  
vencor accidental, los  
Sres. Concejales reser-  
vados al margen, al  
objeto de celebrar se-  
sión extraordinaria

en segunda convocatoria, y proceder  
al estudio de la conveniencia o no  
de prorrogar el presupuesto munici-  
pal ordinario de 1967, para 1968.



Excusau en ausencia a esta sesión los Sres. D. Adolfo Ledesma López y D. Miguel Muñoz Ferrero Poluiza.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura de las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.968. La Corporación, tras una amplísima deliberación y discusión, acordó por unanimidad:

1.º - La prórroga para 1.968 del presupuesto que ha leydo durante el pasado día, en total adecuación a las normas contenidas en las instrucciones arriba reseñadas.

2.º - En su consecuencia deberá introducirse en el Presupuesto prorrogado, en el Estado de Partes, como última Partida del Concepto "INDETERMINADOS" del Capítulo Séptimo, una Rubrica, que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local"

3.º - Que se continue la tramitación reglamentaria de exposición al público y demás.

Y no siendo otro el objeto de



La presente sesion se levanto la mis-  
ma a las veinticuatro horas de la  
que se extiende la presente acta que  
leida y hallada conforme firman  
los asistentes y de todo lo cual como  
Secretario. Certifico.

Juan Esquivas  
de  
Rodriguez  
de  
Herrera  
de  
Herrera

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Cabera  
del Puer, nuevo Las  
da el dia nueve de Febrero de 1968.  
de 1.9.68.-

Presidente

D. Juan Esquivas Jurado.

Asistentes.

- D. Santiago Ramirez Lereno
- D. Jorge Vilaplana Rubio
- D. Julian Rodriguez Ferrate
- D. Vicente S<sup>a</sup> Gil S. Duran
- D. Luis Moyano Seco
- D. Vicente Herrero Saharria
- D. Angel Suegra S. Vaguerizo
- D. Francisco S. Vaguerizo Moyano
- D. Gonzalo Du. Paja P. Verdano

Secretario en acumulacion

D. Faustino Sanchez Dolgado.

nueve de Febrero de  
mil novecientos se-  
cuenta y ocho, previa-  
mente citados, se reu-  
nieron en el salou  
de actos de estas Ca-  
sas Consistoriales los  
sres. al margen sus-  
critos, para en dicho  
dia celebrar el ayun-  
tamiento sesion ordi-  
naria del Puer, bajo  
la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Juan Es-  
quivas Jurado, con  
su asistencia como

Secretario y la del Sr. Interventor  
accidental D. Vicente Quintan  
Parra.



Abierto el acto por la Presidencia, de cuyo orden se lee al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin objeción alguna. -

No concurrieron los Concejales D. Miguel Muñoz Ferrero y D. Adolfo Ledesma López, por hallarse ausente el primero por enfermedad el segundo. -

Se dio a conocer un escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales nº 185 fecha 23 ppd. Bureo, aprobando las Ordenanzas de exacciones Municipales votadas por la Corporación para el ejercicio de 1968 y que son las siguientes: Ocupación en la Vía Pública con escombros y materiales de Construcción. - Carga y Descarga de Mercancías y Arbitrios sobre incremento del Valor de los Terrenos. -

En dicho escrito también se hace constar que, no pueden ser aprobadas, ya que ello supondría un aumento en las tarifas de servicios locales, prohibido por la Instrucción 1ª de las aprobadas por 11 de Diciembre de 1967, las siguientes: Vigilancia de Establecimientos. - Servicio de Cementerio Municipal. - Mercos en la Vía Pública y aprovechamientos Especiales de la Vía Pública con metas y Veladores. - Observándose que en referido escrito se omite la ordenanza de



Tránsito de Anuales, de uenticos por la Via Pública, votada para 1.968, se acuerda oficiar a dicho Centro para que comuniquen el acuerdo que sobre dicha ordenanza recaiga o haya recaído.-

Resolviéndose sobre instancia presentada por el Auxiliante de Contribuciones e Impuesto del Estado de la Zona de Cantaura, en nombre y representación del Recaudador jefe de la misma Don. Marceliano Benítez Peña, solicitando la concesión de la cobranza de los Arbitrios Municipales en Voluntaria y los no cobrados en dicha vía, mediante un premio, en período voluntario, del 5 por 100 y del 20% en ejecutiva.-

El Ayuntamiento de Leo acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado en cuanto hace relación con la cobranza en voluntaria, haciéndose lo saber así al solicitante, al propio tiempo que, habiendo convocado un concurso para la adjudicación de agente ejecutivo, puede presentar propuesta para cubrir dicho puesto, ajustada al pliego de condiciones aprobado y a disposición de quien desee examinarlo.-

Se dio lectura al informe solicitado al Maestro de obras de un-



cipales, referente a la construcción  
 de un sifón para la recogida de  
 aguas en la calle López de Vega, en  
 cuyo informe hace constar el mismo,  
 entre otros criterios, el de no parecer  
 se útil por no resultar práctico la  
 construcción de dicho sifón, apun-  
 tando en el croquis presentado con el  
 informe referido, otra clase de obra  
 mas conveniente. En consecuencia, el  
 Ayuntamiento acordó se encargue la  
 Comisión correspondiente de exami-  
 nar este asunto y ver sobre el terreno  
 que obra a realizar sería la mas  
 acertada.

Sobre la petición hecha al Ayun-  
 tamiento en escrito de 24 de Enero ppdo.  
 por la Empresa Fluidos Eléctricos "La  
 Cruzetina", solicitando autorización para  
 proceder al enganche en la línea  
 propiedad del Ayuntamiento, de Alta  
 tensión existente en los pozos de Aguas  
 sito en la Huerta de D. Manuel Men-  
 doza, ya que tiene - dicha dicha Cen-  
 trab - en estudio, una reforma de  
 las líneas eléctricas de la población  
 y Casetas de transformación.

El Ayuntamiento, despues  
 de una amplia deliberación acordó  
 por unanimidad se ofiese a los  
 Sres. de la "Cruzetina" para que ma-  
 nifiesten el punto exacto donde pre-  
 tendan hacer el enganche e itinerario  
 a seguir hasta el punto donde ten-



gan idea de hacer las conexiones  
y que una vez conocidos estos  
extremos, se acordara lo proceden-  
te. -

Sobre escrito presentado por  
el Ordenanza D. Domingo Arias  
Múter y el Alguacil-Voz Públi-  
ca D. Julián Rallo de Mora, cohe-  
sando por el Ayuntamiento a los  
funcionarios de las horas extraor-  
dinarias que hacen en el cometido  
de su trabajo, debido a cantidad  
de servicios a ellos encomendados,  
acuerda el Ayuntamiento no po-  
der atender esta petición en es-  
tos momentos, si bien se enco-  
mienda al Sr. Secretario como  
Jefe de Personal, procure ver  
la forma de que estos funcionarios  
no rebasen en el ejercicio de sus  
funciones, más de las ocho horas  
de trabajo establecidas para el  
personal sueldo. -

Sobre el escrito presenta-  
do por el Presidente de la Asocia-  
ción de Padres de alumnos y  
Amigos de la Escuela, referente  
a que por el Ayuntamiento se  
le preste a dicha Asociación, ayu-  
da moral y material y con ello  
poder conseguir los fines pa-  
ra lo que fue creada y se  
propone llevar a cabo la  
Dirección de dicha Asociación



Deliberan sobre dicho asunto la mayoría de los asistentes, viendo los altos fines a conseguir, como son, entre otros, la ayuda a la Enseñanza Primaria y haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifiesta que está totalmente indentificado con el sentir de la Corporación, pero que le parece conveniente, antes de acordarse conceder una ayuda económica, esperar algún tiempo, el que parezca prudencial y ver su desenvolvimiento económico con sus cuotas y ayuda de sus asociados y vistas sus necesidades, si existen y su proporción, acordar entonces la ayuda económica a la que se ha hecho referencia, acordándose así por unanimidad. -

Por lectura se escribió de los vecinos del barrio del "Carrito", solicitando sean subsanadas las irregularidades que desde hace mucho tiempo vienen padeciendo dichos vecinos en el suministro de fluido eléctrico en sus viviendas, igual en contadores que en luces fijas, sobre todo después del encendido del alumbrado público, y habiendo hecho los firmantes infinidad de reclamaciones a la Empresa, no son atendidos a tan justa petición siendo por lo que piden se obligue a referida Empresa a que proporcione a este sector del pueblo



el fluido eléctrico como a los demás  
y a que tienen derecho.

El Ayuntamiento, estimando  
de justicia esta reclamación, acuer-  
da se notifique a "La Cruxestina" con  
atenta pero urgente comunicación,  
dándole cuenta de la petición ante-  
rior e indicandoles que de hacer  
caso o caso a esta invitación, re-  
pondrá el hecho en conocimiento  
de la Delegación de Indus-  
tria, a sus efectos.

APROBANDO REGLAMENTO CEMENTERIO: La  
Alcaldía da cuenta al Consistorio que  
con fecha 27 de Enero pp. decreto la  
iniciación de expediente para la  
redacción por las Comisiones de  
Sobienno y Sanidad de un pro-  
yecto de Reglamento de Regimen  
Interior del Cementerio. En ello se  
da satisfacción al deseo de la Cor-  
poración reiteradamente expresado  
en varias ocasiones. Como consecu-  
encia, se había procedido a la redac-  
ción de tal proyecto de las Comi-  
siones indicadas, que paraba a  
estudio del Pleno.

La Secretaría da lectura  
integral del Proyecto; varios Sr. Con-  
cejales solicitan aclaraciones a de-  
terminados Arts. del mismo, e in-  
cluso alguna pequeña modifica-  
ción en su terminología. Se acep-  
tan estas y tras breve debate, es



aprobado por unanimidad, que dando  
convertido en Reglamento, y debiéndose se-  
guir los tramites de exposicion y de-  
mas reglamentarios. -

Sobre este mismo asunto,  
y a peticion de varios Concejales, se acuerda  
que, durante el transcurso del actual  
año, y debido a la escasez de terreno  
para la edificacion de nichos, se res-  
trinja su venta a solo los cursos en  
que vaya a efectuarse inhumacio-  
nes, asi como que se vaya asignan-  
do los nichos por sucesion de  
abajo a arriba, con la sola excepcion  
de que pueda elegirse otro de menor  
precio dentro de la fila:

Sobre formula  
para solucio-  
ner expedi-  
cion Titulos  
bovedillas,  
por la Igle-  
sia.

Seguientemente toma la pala-  
bra el Sr. Alcalde, para indicar que,  
como ya se hacia constar en el orden  
del dia de la sesion, procedia buscar  
solucion adecuada a la situacion ac-  
tual de cobro de derechos por la Au-  
toridad Eclesiastica en la expedicion  
de Titulos de las bovedillas del ce-  
menterio. Este estado de cosas con  
el que ha encontrado la Corporacion  
y que tiene su origen cuando se pro-  
cedio al cambio de cementerio y  
cesion del solar del antiguo ceme-  
terio al Ayuntamiento y cuya propie-  
dad parece ser pertenencia a la  
Iglesia.

Indica igualmente que el  
Sr. Ferraco de Srta Señora de Anuar-



06

Lera, se ha visitado al efecto, haciéndole constar, en buena disposición y la del Ilmo. y Rdo. Sr. Obispo de la Diócesis, y sus deseos de terminar con esta situación anormal, aceptando de antemano la forma que arbitre el Ayuntamiento.

La Corporación, una vez enterada de estas actuaciones inicia la deliberación. En el ánimo de todos esta la necesidad imperiosa de dar fin a este estado de cosas. Se muestra complacida y favorable de las sugerencias hechas por las primeras autoridades eclesásticas, Diocesanas y Locales. Se trata a continuación de concretar, forma o procedimiento, que sirva de solución pareciendo la mejor, la de conceder a la I y sería una contraprestación económica por la cesión del antiguo solar del Cementerio. Desca de todos sería, de que esta fuera en proporciones adecuadas, pero que dada las actuales condiciones en que se desarrolla la vida económica del Ayuntamiento tendrá que ser con arreglo a sus posibilidades, siempre menores que sus buenos deseos; que tiene la alcaldía la cantidad de 10.000 pesetas.



Se procede a votación y por unanimidad se acordó:

1.º - Hacer suya la sugerencia de la Alcaldía, y ofrecer a la Iglesia por mediación del Sr. Cura Párroco, como contraprestación de la cesión del solar del antiguo cementerio, la cantidad de 10.000 p.p.

2.º - Agradecer efusiva y respetuosamente tal I.M.O. y P.d.m. Sr. Obispo de la Diócesis y al Sr. Cura Párroco, su buena disposición, para dar fin a este escabroso problema, que involucra deficiencia de pago en la expedición de título de propiedad para la adquisición a perpetuidad de bovedillas.

3.º - Proceder por Depositaria una vez aprobada por la Superioridad la prorrogación de 1.968, y el expediente de la modificación de créditos correspondientes, al pago de las vinculadas 10.000 pesetas.

4.º - Comunicar a la Autoridad Eclesiástica, por mediación del Sr. Cura Párroco de Nuestra Señora Real de Armentera, del acuerdo adoptado, rogándole que, caso de que se encuentre conforme, tenga a bien remitir oficio a este Ayuntamiento, en que conste tal conformidad, así como el compromiso de que a partir de dicha conformidad, se deje de percibir por parte de la -



Iglesia los derechos por la expedición de Títulos, reseñada anteriormente.

Sobre jubilación de Don Francisco Mora Calvo Parra.

Seguidamente se da lectura del Expediente de Jubilación por Invalidez, en tramitación iniciado a petición del Guardia Municipal D. Francisco Mora Calvo Parra, Resultando:- que citado Sr. Mora Calvo Parra, lleva enfermo más de seis años, como se acredita en el adjunto Certificado Médico oficial.

Resultando, que progresivamente a ido aumentando la gravedad de su estado, de tal forma que los dos últimos años ha sido casi inula la presentación a servicio.

Considerando, que a juicio de la Corporación, esta situación es base más que suficiente para la jubilación por invalidez con el carácter de ordinaria, de conformidad con la legislación vigente.

Considerando, que según consta en los certificados de tiempo de servicio y haberes, el haber regulador debe ser de cincuenta y dos mil seiscientos doce pesetas anuales.

La Corporación por unanimidad acordó:



1.º - Declarar que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, la invalidez del Sr. Mora Cabo-Torra, deberá tener caracteres de ordinaria.

2.º - Proponer a la Mutualidad, como haber regulador para determinar la Pensión, el de 53.612 Ptas. anuales (Cincuenta y Dos mil Seiscientos Doce pesetas anuales).

3.º - Que se curse con toda urgencia este expediente, a través de las oficinas de la Mutualidad.

Sobre modificación de plantilla.

Seguidamente se aborda el problema de la reestructuración de la Plantilla de Funcionarios. Se hace un estudio de las necesidades actuales de servicios municipales, teniendo en cuenta igualmente que por acuerdo de fecha 19 de Mayo y 19 de Septiembre del pasado año, se amortizaron dos plazas de Auxiliares Administrativos de Secretaría, dos plazas de Cabo de la Guardia Municipal, y una de Guardia Municipal.

En cuanto a la escala Administrativa, se considera aun excesiva la plantilla, debiendo ser declaradas a extinguir las dos plazas que existen de jefe de Negociado.

En la Guardia Municipal, al suprimir un puesto permanente que no se considera imprescindible, por existir otro puesto también



permanente el de la plaza de la Fuente, quedaria libre al dia tres Guardias, por lo que podrian declararse a extinguir, tres plazas de dicha Guardia Municipal.

Finalmente existe la plaza de Director que debe declararse a extinguir.

Con estas declaraciones, y aunque no en el actual momento, sin embargo en el futuro puede solventarse favorablemente el actual creciente problema economico.

Por ello, y tras amplia deliberacion y moroso debate, por unanimidad se acuerda:

1º - Declarar a extinguir las siguientes plazas: La de Director de la Banda de Musica; las dos plazas existentes de Jefes de Negociado; y tres plazas de la Guardia Municipal.

2º - Que suscriba instancia por la Alcaldia, en solicitud de aprobacion por la Corporacion de estas declaraciones de plazas a extinguir, asi como de las amortizaciones acordadas en las sesiones que se rescitan anteriormente, haciendo constar que, en cuanto al acuerdo 19 de Mayo conviene aclarar para evitar error, - que las plazas que se amortizaron fueran, a tenor de la de



auxiliar Administrativo, tres plazas de la Guardia Municipal dos de ellas con la categoría de cabo de la Guardia Municipal y una con la categoría de Guardia Municipal, ya que eran precisamente las que se encontraban vacantes en aquel momento. -

Proban do  
documentos  
en las con-  
tribuciones  
especiales  
de mejor  
alumbrado

Dada cuenta de los documen-  
tos confeccionados, para la imposi-  
ción de contribuciones especiales, que  
han de imponerse a las personas  
afectadas, por las obras de alumbrado  
en diversas calles de esta locali-  
dad, según presupuesto y relación  
de contribuyentes, los tres remi-  
sidos por unanimidad, a pro-  
barlo y que se expongan al público  
por término de 15 días, para su exa-  
men y reclamación por los interesados,  
y en el caso de que no haya reclama-  
ción, se paguen al cobro inmediata-  
mente.

Dada cuenta  
Director Ban-  
da Música

La Secretaria da lectura de una  
comunicación remitida por el Sr. Direc-  
tor de la Banda de Música de este mun-  
icipio, con fecha 8 de Febrero, en la que  
en primer lugar, participa de que ha  
ocupado el primer puesto en el Con-  
curso celebrado por el Ayuntamiento de  
Pamplona, para la provisión del  
cargo de Director de la Banda de  
Música de Pamplona, habiendo sido  
por tanto nombrado Director de la  
citada Banda. En segundo lu-



gar, solicitada, le sea concedido un permiso a partir de la fecha y hasta el 31 de Mayo, con percibo de sueldo, cursando en esta última fecha instancia en solicitud de la Excedencia voluntaria. A vala esta pretensión, en la necesaria acreditación en la Capital Navarra, ya que en principio, perderá derechos, y en segundo lugar que le saldrá muy tanto en los exorbitantes gastos que tal cambio de residencia le ha de originar.

La Corporación, debatido ampliamente este asunto, por unanimidad acuerda los siguientes acuerdos:

1.º - Suspender en principio el expediente en tramitación de incompatibilidad, por el desempeño simultáneo del cargo con el de Maestro Nacional con Ejercicio en Puebla de Alcocer; suspensión que era definitiva, con archivo del expediente en el momento en que haya obtenido la excedencia voluntaria.

2.º - Felicitar cariñosamente al Sr. López Fernandez, por el triunfo obtenido, al ser nombrado Director de la Banda de Música de Pamplona, y que ha solucionado satisfactoriamente, el difícil problema existente con



este Ayuntamiento; deseándole una brillante carrera profesional en el nuevo destino. -

3.º - No acceder a la concepción solicitando que ello por entender no se ajusta a la reglamentación que rige en esta materia. -

4.º - Recomendar al Sr. Lopez Fernandez, solicitante urgentemente la excedencia voluntaria y una vez concedida, por la Dirección General de Administración Local, reconocer este Ayuntamiento a favor del citado, una cantidad que en lo posible, le compensase los gastos de desplazamiento que estos tratados originan.

Es dada lectura por Secretaria de un ofrecimiento de D.º Rosario Martínez de la Mata, por el que se compromete acceder para el Ayuntamiento de la Sección Delegada, Doscientos ocho Metros, veinte centímetros, de una finca contigua de su propiedad, con determinadas condiciones que especifica en dicho escrito.

La Corporación de la obra sobre el asunto planteado; considera en primer lugar, que al pertenecer la Sección Delegada y zona de recreo al Ministerio de Educación y Ciencia, a este organismo pertenece la decisión de aceptar o no. Considera no obstante que es una propuesta muy favorable para la Sección

Se he ofreci-  
miento de  
D.º Rosario  
Martínez de  
la Mata



Delegada, ya que amplia considerablemente, los terrenos anejos a la misma, en derrochando su herramiento. Considera también, que la contraprestación que solicita, es mínima comparada con el beneficio a recibir, y que de tratarse con terrenos de la Corporación se aceptaría rápidamente la propuesta presentada. Finalmente por unanimidad se acuerda:

1º - Que se curse con toda urgencia la propuesta de D.º Rosario Martiner de la Mata al Ministerio de Educación y Ciencia para el trámite correspondiente.

2º - Que se levante por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, un plano de situación de la zona que se adjuntara a la propuesta arriba indicada, para mejor conocimiento del estado actual del cerramiento.

3º - Que se acompañe igualmente Certificación de este acuerdo.

4º - Una vez dictada la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, se comunicara la misma a D.º Rosario Martiner de la Mata para los correspondientes efectos.

Da cuenta la Alcaldía de que, a pesar de no constar en el



Orden del día, sería muy conveniente tratar de un asunto muy conveniente para el municipio, y a su juicio urgente cual es, la construcción de las doce Escuelas que para sustituir otros tantos locales sin adecuados, fueron solicitadas a su debido tiempo. La Corporación por unanimidad y de conformidad con el Art. 33 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acuerda declararlo urgente y tratarlo en la presente Sesión.

Leema la palabra nuevamente la Alcaldía, y hace constar que como todos los reunidos conocen, hay solicitado de la Junta de Construcciones Escolares, la construcción de doce escuelas en esta localidad, que solucionen el problema de la enseñanza primaria existente por la inadecuación de los actuales locales escuelas. Que la causa de no haber empezado la construcción es, ha sido debido a no haberse depositado la aportación municipal correspondiente, y que si esto no se ha efectuado ha sido debido a que este Ayuntamiento no tiene en absoluto fondos económicos para realizarlos. Y que dado que esta situación económica, es punto menor que económica, procedía, a su juicio, incoar el expediente que deternina en estos casos, la Ley de Construc-



78  
ciones Escolares, solicitando la dispensa de la aportación municipal.-

La Corporación tras amplio debate adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Hacer suya la sugerencia de la Alcaldía, y dado que efectivamente la situación económica municipal es crítica, y viene arrastrando un largo periodo de insuficiencia, solicitar del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente de la Junta de Construcciones Escolares, conceda la dispensa de la aportación municipal.

2º Reiterar nuevamente el compromiso de la aportación por parte de este Ayuntamiento, del solar adeudado para las construcciones.-

3º Autorizar a la Alcaldía para suscribir los documentos necesarios referendarios y realizar cuantas gestiones conducan a la pronta realización de estas aspiraciones.-

Preguntas y Respuestas: El Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo del requerimiento hecho a D. Luis Sanchez Arevalo, para el pago del arroyo de parte de la vía pública en la Calle en que habita y para poder entrar con el coche de su propie-

Sobre arroyo en traza cochera via pública, casa Luis S. Arevalo.



dad en una cochera en la casa que habita en expresada Calle, cuya obra fue ejecutada por el Ayuntamiento, a su requerimiento, comprometiéndose a abonar algo del total del importe de la obra, manifestando este, no satisfacer cantidad alguna, por parecerle muy excesivo el coste de dicha obra. Informados todos los asistentes, acuerdan se oficie a dicho Sr. comunicándole que ingresen en la Caja Municipal, la cantidad que el tuviera destinada a invertir en dicha obra.

Sobre a breva-  
dero -  
"Potril"

Sobre comunicacion recibida de la Hermandad Sindical de esta localidad, respecto al abrevadero del "Potril". El Sr. Alcalde, a quien viene dirigido, lo estima un tanto irrespetuoso e injusto, por haber sido tratado este asunto en sesiones anteriores, en que los Guardas encargados de la vigilancia del terreno son obligados a hacer las denuncias de cuantas cuervos uafidades observen, a sus jefes inmediatos, en este caso, a la Hermandad para a su vez esta, darle el curso que correspondiera. Después de una cumplida deliberacion, sobre la propiedad de dicho abrevadero, se acuerda se estudie detenidamente el caso.

El Concejal Sr. Mariano Seco ruega a la Presidencia de Popouya el arreglo de la cubierta del Mercado de Alastos, ya que indica de



28

en varias sesiones, pues a su juicio, en estado actual ofrece peligro, al existir de remanimientos plásticos. La Presidencia manifiesta que todavía está esperando el informe de la Comisión correspondiente sobre este asunto. No obstante, puesto al habla con el Maestro Abogado D. José Muñoz Figara para la ejecución de las obras precisas, este le viene indicando, no ofrece peligro dicha cubierta por el subarmento, con lo que, dejando la obra que haya de realizarse en el Mercado para algo más adelante en que se terminen las de las Escuelas Haya que será en breve, reafirmar las precisas en dicha Plaza de Abastos, pues aparte del peligro o no que ofrezca, es de mal gusto y rebulla feo contemplar los citados rasos en la forma que están, por lo que para el, dice la Presidencia, es de mucho interés la reparación que precise este edificio. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta, que firman todos los tres asistentes, de todo lo cual yo el Secretario. Certifico.-



D. Juan  
D. Jorge  
D. Julián  
D. Gab.  
D. Miguel  
D. Ángel  
D. Paco  
D. Gonzalo

Juan Esquivas  
de  
Miguel Ángel

Juan Esquivas  
de  
Miguel Ángel  
de  
Gonzalo

Sesión Extraordinaria celebrada en la Villa de Cabeza por el Ayuntamiento Pleno, el día doce de Marzo 1968.

Presidente.

D. Juan Esquivas Jurado

Asistentes.

D. Santiago Párriz Serezo

• Julián Rodríguez Carrato

• Gonzalo Muñoz-Deja R. Ov.

• Francisco Sanchez Saqueriz

• Luis Mayo Sca Herrera

• Vicente Ferrero Sabarros.

Secretario

D. Francisco Delgado Sanchez.

el día doce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, fuere citados se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sr. al. municipal para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. al. Alcalde D. Juan Es-

quivas Jurado con mi asistencia, como Secretario y la del Sr. Interventor Accidental D. Vicente Muñoz Calvo-Farva.

Abierta la Sesión por la Presidencia, la Secretaria da lectura íntegra de las instrucciones consultativas para la formación de los Presupuestos Municipales de las Corporaciones Locales, que con fe-



cha 27 de Febrero pp. han sido dictadas por la Dirección General de Administración Local. La Corporación, una vez enterada, delibera extensamente sobre la aplicación práctica de la disposición reseñada, y por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, para realizar un profundo estudio de la cuestión, obteniendo previamente los informes que sean necesarios, y una vez hechos sea convocada por la Alcaldía, nueva sesión extraordinaria para el acuerdo que proceda.

Y no viendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las catorce horas treinta minutos de lo que se extiende la presente acta que leída y pagada conforme, firman y pusieron todos los asistentes, de todo lo cual yo como Secretario: Certifico: -

Juan Yanguas

Tomás  
Santana

Ramón  
Rochip

Fernando



sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno (3<sup>a</sup> Convocatoria) celebrada el dia doce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Presidente

D. Juan Coquinas Jurado.

Asistentes

D. Santiago Ramirez Serezo

D. Julián Rodriguez Carrato

D. Gonzalo Muñoz-Reja & Avendaño

D. Francisco Sanchez Fuguerizo M.

D. Luis Moyano S. Herrera

D. Vicente Ferrero Naharro.

Secretario.

D. Faustino Delgado Sanchez.

En la Villa de Caceres del Ducey, siendo las veinte horas del dia doce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, previamente citados, se reunieron en cumplimiento de convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. al margen anotados para en dicho dia celebrar el Ayuntamiento ordinario.

maria del pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Coquinas Jurado, con mi asistencia como Secretario y la del Sr. Interventor accidental D. Vicente Muñoz Calvo Parra

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada en los terminos en que se redactan.

Se da lectura por Secretaria de una Circular de la Excma. Diputación Provincial, requiriendo al Ayuntamiento comuniquen numero de televisores que sean estrictamente necesarios para que los alumnos de las Escuelas Nacionales, puedan seguir los programas iniciados por el Ministerio de Educacion y



Ciencia en el Plano de la Educación Primaria, y la cantidad que estaría dispuesta a aportar el Ayuntamiento.

La Corporación estudia con detenimiento este problema teniendo en cuenta la importancia, que para los educandos tiene esta programación, y a pesar de la deficiente situación económica y con el fin también de atender a los deseos de la Comunidad, por unanimidad acuerdan: 1º - Considerar imprescindible para el mejor aprovechamiento del programa televisado, la existencia de 5 CISTELEVISORES. 2º - Colaborar este Ayuntamiento con el 10% del importe de estos Televisores. 3º - Que se comuniquen así en atento oficio a la Diputación Provincial.

Se procede también a la lectura de un oficio remitido por la Delegación Comarcal de Sindicatos, proponiendo a este Ayuntamiento, a los efectos acordados en el sentido de solicitar de la Delegación Provincial de Sindicatos, se convoque un Consejo Económico para la Zona de la Serena, con sede en esta localidad.

Estudiada detenidamente



esta propuesta y en consideración a su trascendencia se acuerda por unanimidad, se solicite de la Delegación Provincial de Sindicatos, sea convocada un Consejo Económico para la Junta de la Serena, con sede en Cabeza del Buey; acordándose igualmente se ofrezcan los apoyos de todo orden que sean necesarios para la consecución de todo lo que se solicita.

Pensiones de Viudas -

Se da cuenta a continuación de dos expedientes de viudedad en trámite y que pertenece a María del Rosario - Lucía Muñoz - Ferrero Godoy y Aurelia Valverde Otero, viudas, respectivamente, del jornalero Alfredo Pivera Fernandez y del Auxiliar Arturo - Cande Jimeno.

Entrado el Consistorio, acuerda se continúe en tramitación.

Sobre nombramiento de Agente Ejecutivo -

Seguidamente se procede a dar cuenta de que el concurso para el nombramiento de Agente Ejecutivo ha quedado desierto al no presentarse proposiciones.

Ante esta situación, se acuerda por unanimidad, se hagan las gestiones oportunas, a fin de conseguir por los trámites legales, sea cubierta la plaza de referencia.

Sobre excedencia de Director de la Banda Municipal -

Se da lectura por Secretaría de una instancia suscrita por Don Manuel López Fernandez, Director de la Banda de Música de esta localidad, en la que solicita de la



08

Dirección General de Admisi-  
tración Local, le sea concedida  
la excedencia voluntaria, en razón  
de que ha sido nombrado Director  
de la Banda Municipal de Tambo-  
na, procediéndose seguidamente  
a la lectura de la legislación  
vigente en la materia y escribir  
el informe que emite el Sr. Secreta-  
rio.

Resultando: Que al estar ejer-  
ciendo el Sr. López Ferrnandez el  
cargo de Maestro Nacional en Puebla-  
de Alcazar, con residencia en Cabeza  
del Buey, se estaba tramitando un  
expediente de incompatibilidad,  
expediente que ha quedado en  
suspense, al ser nombrado pa-  
ra su nueva plaza, y que se era  
cancelado y archivado en el mo-  
mento en que le sea concedida  
la excedencia voluntaria.

Resultando: Que este Ayunta-  
miento, por carecer de medios  
económicos tuvo en su día, que su-  
primir la Banda de Música, por  
lo que en las actuales circunstan-  
cias, no tiene razón de ser la  
existencia de Director de la Ban-  
da de Música.

Resultando: Que al ser de-  
ficiente en una la situación econo-  
mica se ha elaborado un plan  
de reducción de personal, que a



la Junta acuerde esta situación, habien-  
dome solicitado de la Dirección General  
de Administración Local, en instancia  
de 20 de febrero pasado, la declaración  
a extinguir entre, otras la plaza de  
Director de la Banda de Música,

Considerando: Que de acuerdo con  
la legislación vigente en la materia, -  
Art. 62 y demás concordantes del Reglamen-  
to de Funcionarios de las Corporaciones Ló-  
cales, el solicitante reúne los requisitos -  
exigidos para su concesión, ya que tiene  
más de cinco años de servicios y no está  
incurso en expediente disciplinario,

Considerando: Que caso de obtener la  
excedencia, tendría como duración mí-  
nima un año, y no tendría derecho al  
percebo de haberes, ni le será compu-  
table a ningún efecto el tiempo que per-  
manezca en tal situación.

Esta Corporación tras breve de-  
liberación adoptó por unanimidad  
los siguientes acuerdos:

1.º Informar favorablemente la  
solicitud y proponer a la Dirección  
General de Administración Local  
tenga a bien conceder el más breve -  
plazo posible, la excedencia voluntaria  
solicitada, por referente en beneficio  
de los intereses económicos y adminis-  
trativos del ayuntamiento. -

2.º Que en atento oficio se remi-  
ta, la instancia acompañada de Cer-  
tificación de este acuerdo, al I.º mo.



05  
Dar cuenta  
viaje Sr. Al-  
calde a Gada-  
jor

Sr. Jefe Provincial del Servicio Na-  
cional de Inspección y Asesoramien-  
to, para que con el pertinente, le  
de el curso reglamentario.

La Alcaldía da cuenta al  
Consultorio de que, acompañado  
del Sr. Ramón Sereno Primer Tenien-  
te Alcalde, días pasados se tras-  
ladó a Gadañor, a fin de acti-  
var diversos expedientes de gran  
importancia para Cabeza del  
Buz y que se encuentran en  
trámites en las oficinas de diver-  
sos Organismos Provinciales. Da  
cuenta de cada una de estas  
visitas, la marcha que llevan,  
las dificultades que han surgido  
y el procedimiento que se pue-  
de adoptar para tratar de  
solucionarlas.

Queda enterada la Cor-  
poración, deseando puedan ser  
proximamente realizadas las  
mejoras solicitadas.

Seguidamente se presen-  
tó y dio lectura a una relación  
de cuentas y facturas por sumi-  
nistros y servicios diversos rea-  
lizados en 1.967 y una vez co-  
nocida se acuerda por una  
minoridad reconocer crédito a  
favor de cada uno de los que  
figuran en la misma, habili-  
tando el crédito preciso en el

Reconoci-  
miento de  
Créditos.



presente ejercicio para su abono, cuya relación asciende a un total de Cuarenta y Nueve mil Trescientas Noventa y Nueve pesetas.

Preguntas y Preguntas: Hace un año a la Presidencia el Concejal D. Vicente Ferrero, sobre la conveniencia de profundar el alcantarillado existente en la explotada donde se encuentra ubicado el Vfo. de la Presidencia indica que habiéndose hecho la desviación del camino de Campuvario por corte de este a causa del cerramiento de la Sección Delegada, se hacía necesaria la continuación de expresado alcantarillado, así como un paso para salvar la cuneta de la carretera para tomar nuevamente referido camino de Campuvario por dicho Vfo. de la Corporación acordó se continuase expresado alcantarillado hasta el camino indicado y se construya igualmente dicho salva-cuneta, para lo que se solicitara del Maestro de Obras Municipales, Proyecto y Presupuesto de referidas obras.

Don. Luis Moyano hace otro para que se solicite de la Compañía Telefónica Nacional de España, el que las conferencias telefónicas que se celebren desde la Parroquia de Almorchón con Cabeza del Ruy, sean consideradas como Urbanas, con lo



lo que el uso de teléfonos que se instalarían en dicha Barriada, sería de bastante consideración, ya que se cuenta que hay bastantes peticionarios pendientes de esta concesión. La Corporación acordó se dirija a todo efecto a la compañía en dicho sentido. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firmaron los asistentes, y de todo lo cual como secretario. Certifica.

Juan Segura  
Romero  
García  
Herrera  
Rodríguez  
Caldado



sesion Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hueso el día veinte de Marzo 1968

Presidente.

D. Juan Coquimas Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramirez Serezo

D. Julian Rodriguez Cerrato

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Vicente Garcia Gil

D. Francisco Sanchez Laguerizo

D. Luis Moyano Leco

D. Gonzalo M. Reja Rodriguez

D. Angel Luena T. Laguerizo

D. Vicente Ferrero Sabare

Secretario

D. Faustino Delgado Sanchez

En la Villa de Cabeza del Quej, siendo las catorce horas, del día veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comisionales, los señores al margen anotados, para celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Coquimas Jurado, con su asistencia como secretario y la del Sr. Interventor accidental.

Interventor accidental.

Abierta la sesion por la Presidencia, se dió lectura íntegra de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas en los propios términos en que se redactaron.

X

La Secretaria dió lectura de una mocion de la Alcaldia, proponiendo la distribucion de crédito existente en la partida ampliable, por importe de 1.220.763,22 pesetas, de las que hay que deducir la suma de 223.000,00 pts. que requiren certificación de la Intervencion, se estima no se han de



hacer efectivas en el actual ejercicio, con lo cual queda una disponibilidad de 998.763.22 pts.

Se da lectura también de las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales de 27 de Febrero p.p.d., así como de las disposiciones legales que dichas instrucciones citan. Igualmente se procede a la lectura de un dictamen de la Intervención que copiado literalmente dice así: - Ayuntamiento de Cabeza del Buey. - Provincia de Badajoz. - Don. Vicente - Muñoz Castro-Ariza, accidentalmente Interventor Fundor de este Ayuntamiento de C. del Buey (Badajoz), en cumplimiento de las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, de fecha 27 de Febrero p.p.d., tiene el honor de emitir el siguiente: Dictamen. - Todas las obligaciones exigibles a esta Entidad Local, a virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, y especialmente los gastos obligatorios que se refieren al art. 706 de la Ley de Régimen Local vigente, - tiene crédito bastante para su abono en las partidas correspondientes, por lo cual no procede la redacción de la relación que esta



Olee el apartado 3º del nº 1º de la Instrucción 3ª de las Complementarias de fecha 27 de Febrero ppdo. - Y para que conste y en remisión a la Dirección General de Admon. Local, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Cabeza del Puoy a ocho de Marzo de mil novecientos se-  
 senta y ocho. - Firmado: Vicente Quiñones  
 Vía Corporación, enterada, para a deliberar detenidamente sobre el asunto tratado; expone sus diversos pareceres, y finalmente, procediéndose a votación, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1º. Hacer suya la propuesta de la Alcaldía, y aprobar la distribución del crédito de la última partida del concepto de indeterminados del Estado de Santos, que, con deducción de 222.000'00 pta. que se presume no seran cobradas en el actual ejercicio, queda en 998.763'22 pta., en la siguiente forma:

X Para el pago de las horas extraordinarias del personal de plantilla de la Corporación, durante el actual año. 558.000'00 pta.

Para cubrir el Presupuesto extraordinario a tramitar, y destinado a cubrir los gastos del Plan General de Pavimentación, y otras obras a realizar en esta villa. 440.763'22 pta. -

2º Dirigir con toda urgencia a la Dirección General de Admon. Local



81  
cigu Local, por conducto reglamen-  
tario, instancia y documentación cum-  
plementaria, con el ruego de que sea  
autorizada la Corporación para inver-  
tir el crédito existente, que se calcula  
disponible en la partida de referen-  
cia, conforme a la distribución an-  
teriormente descrita, debiendo redac-  
tarse los oportunos proyectos de las  
obras a realizar urgentemente, pa-  
ra confeccionar el correspondiente  
Presupuesto extraordinario en rela-  
ción con las cantidades a invertir  
en obras.-

3º Autorizar a la Alcaldía  
para suscribir cuantos documentos  
sean necesarios y realizar las  
gestiones pertinentes.

La Alcaldía da cuenta al  
Comisario de que el Reglamento  
de Regimen interior del Cementerio,  
ha sido expuesto al público durante  
quince días hábiles, sin que  
durante dicho plazo, se haya  
presentado reclamación de clase  
alguna, por lo que a su juicio  
procedía aprobarlo definitiva-  
mente y remitirlo al Excmo. Sr.  
Gobernador Civil, para su au-  
torización reglamentaria.-

La Corporación, en su sesión,  
 acuerda aprobar definitivamente  
y por unanimidad el citado  
Reglamento, y que se remita



a la primera autoridad provincial, para que, en caso de no existir infracción en su fondo y forma, sancione el citado reglamento.-

En cuanto al último asunto del orden del día, referente a la situación actual de la Biblioteca Municipal, la Comisión de Cultura, informa detenidamente al Pleno; propone a éste, se efectue una reorganización de la misma, para la cual debiera comunicarse al encargado, D. José López-Ariza Obispo, se reúna con dicha comisión de cultura, a fin de proceder a una comprobación de las existencias en obras y demás material, de acuerdo con el inventario de las existencias. Una vez realizada, cerrar temporalmente la biblioteca, para, interim, realizar las adquisiciones de libros y demás modificaciones necesarias.-

La Corporación por unanimidad, acuerda se comunique al Sr. López-Ariza Obispo, tenga a bien proceder, reunido con la Corporación de Cultura a efectuar la comprobación de existencias, de la biblioteca, de la que entregará la llave, ya que se cerrará temporalmente, para realizar nuevas adquisiciones y poner al día su funcionamiento, comunicándole igualmente, que, como es natural, dejará del percibir a partir del día uno de abril, la asignación mensual



al, que se leia fijada

Se dio lectura del Padeán cum-  
ficionado del Impuesto sobre Circu-  
lacion de Vehiculos de Motor por la via  
Publica para 1968, por un importe  
de 77.350 p.s., acordandose su apro-  
bacion de dicho documento y que se  
ponga al cobro el mismo.

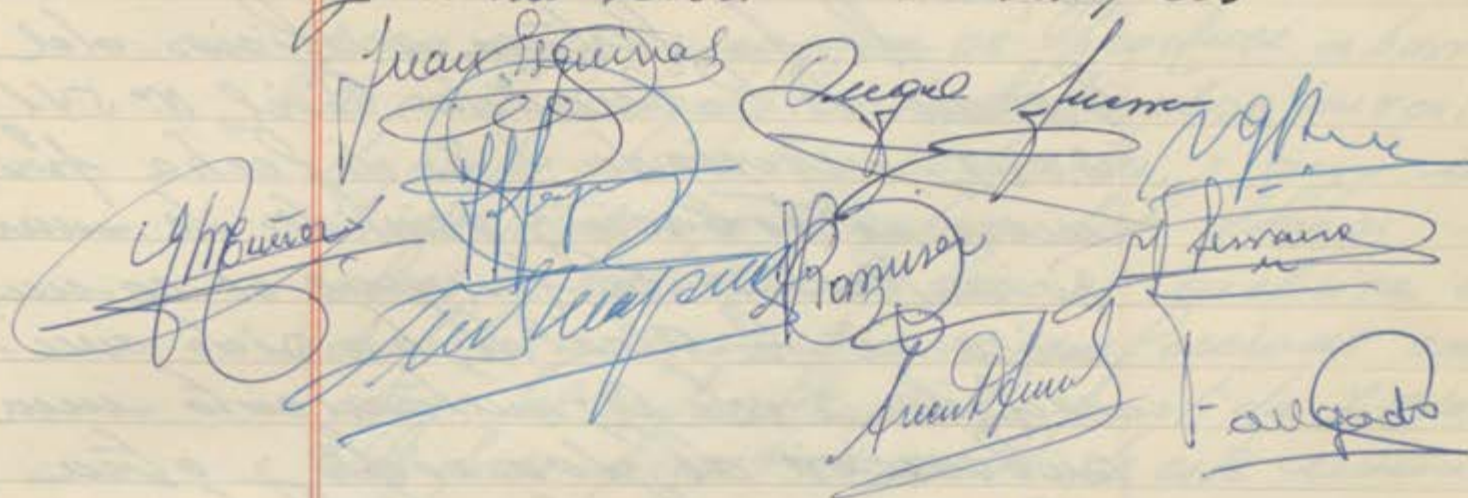
Se dio lectura a instancia -  
presentada por el vecino de esta  
D. Luis Sanchez Arevalo, solicitando  
la concesion de Licencia de Auto-  
Taxi en esta poblacion.

Visto el expediente incoado  
al efecto, al que se encuentran -  
unidos, informes favorables de la  
Jefatura de Grafico y de los servi-  
cios Tecnicos del Sindicato de Trans-  
portes de Badajoz, ademas  
de las certificaciones exigidas por  
disposiciones legales de aplica-  
cion, se acuerda por unanimi-  
dad se sea concedida a D. Luis  
Sanchez Arevalo Lopez-Ibarra Licen-  
cia Municipal de la Clase "B" Auto-  
Turismo para el servicio publi-  
co, referida a un automovil  
marca SEAT-1500, de 11 H.P. con  
matricula M. 296107.-

Y no habiendo mas asun-  
tos de que tratar, se levanto la se-  
sion a las dieciocho horas y quin-  
ce minutos, levantandose la  
presente acta, que firmase.



dos los Pres. asistentes, de todo lo cual  
yo como Secretario. Certifico.-

Juan Coquimas  


Sección Extraordinaria del Ayuntamiento de Hinojosa, celebrada el día Diez y Nueve de Abril de 1968. —

Presidente.

D. Juan Coquimas Jurado

Asistentes.

D. Santiago Ramirez Pereno

D. Vicente Garcia-Sil Sanchez

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Julian Rodriguez Carrato

D. Luis Cayetano S. Herrera

D. Vicente Terrano Labrador

D. Angel Guerra S. Saquerizo

D. Gonzalo M. Peña P. Povedano

D. Francisco Sanchez Saquerizo

Secretario.

D. Faustino Delgado Sanchez.

En la villa de Cabeza del Tercero a diez y nueve de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas y presidida por el Sr. Presidente D. Juan Coquimas Jurado, con mi asistencia como Secretario y la del Interventor Accidental, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Pres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos consignados en el orden del

dia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue apro-



va da en los terminos en que se redactó.

Se da lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, N.º 541 y 2.067, negociado 4. 8. de fecha primero de febrero y veintidos de marzo anteriores en los que se comunica al Sr. Alcalde, ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de 100.000<sup>pta</sup> y otra de 50.000 pesetas respectivamente, numero 9 y 10 de Fero Obrero para pavimentación y mejoramiento arreglos de vias urbanas, a cuyos escritos se acompañan las Normas por las que se ha de regir este Ayuntamiento para la inversión de dichas cantidades, quedando enterada la Corporación de ellos y acordándose que la comisión de obras por el Sr. Alcalde, designara las obras a realizar con cargo a estas subvenciones.

Con este motivo el Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que, como ya les habia indicado por anterioridad, se estan llevando a cabo obras en la barriada de Aguayueva para el traslado del Pilar existente cerca del Cuartel de la Guardia Civil y senapfendido de terrenos por instalación de la Sección Delegada del Ministerio de Educación y Ciencias



aprovechando la estancia de una máquina excavadora, obras de urgente necesidad y con cuya máquina se produce ahorro de coste de terraplénado habiéndose invertido hasta ahora 92.376 pesetas, y cuyo importe total a que asciendan dichas obras se habilitara o bien se incluyera en el plan general que se confecciona con cargo al sobrante de la partida 7.2103 del presupuesto de gastos de este municipio.

Seguidamente se da fe de un oficio y certificación de un acuerdo adoptado por el Sindicato Local de Oficios Varios, en el que interesa al Ayuntamiento la puesta en vigor de un día FERIADO a la semana.

La Corporación estudia detenidamente esta comunicación. En anterioridad en sesión de 5 de Diciembre se había acordado fijar el jueves como día semanal de mercado, y si no se había puesto en vigor, fue debido a que cierta circunstancia había aconsejado retrasarla. Pero una vez superadas estas dificultades, convenia rápidamente dar validez a este acuerdo. Por ello, por unanimidad, se acuerda que a partir del mes del próximo mes de Mayo, se celebre mercado semanal los jueves para los productos manufacturados, y diariamente para los que vendan prode-



los auténticos.

Se da conocimiento tam-  
bien de una instancia de fecha  
25 de Marzo, suscrita por vecinos  
industriales con puestos de carne  
y pescados en el mercado, y en  
la que peticion que con arreglo  
al Art. 7.º del Reglamento del  
mercado Municipal, no debe  
autorizarse la venta, fuera del  
mercado de artículos de carnes y  
pescados, o que se autorice a  
los firmantes a vender en esta-  
blecimientos o tiendas propias. La  
Corporacion, tras amplia delibera-  
cion, teniendo en cuenta precisa-  
mente el texto literal del citado Re-  
glamento, acuerda por una uni-  
midad, no autorizar la venta  
de carne fresca y pescados frescos,  
fuera de los puestos del mer-  
cado, y si autorizar por el con-  
trario la venta en establecimien-  
tos en tiendas propias de car-  
nes y pescados congelados, a todo  
aquél que lo solicite, previa  
las condiciones que establezca  
la Comision Municipal. Secun-  
damente, para el caso de haya  
puestos vacantes en el merca-  
do.

A peticion de varios Con-  
cejales, y previa declaracion  
de urgencia declarada por



unanimidad, se acordó se acordó  
por el Pleno corporativo, se comuni-  
que a los carniceros, puesto que se  
había bajado la carne de corderos vi-  
vos, a partir de mañana día 20  
deberían vender sus productos a los  
mismos precios que seguían anteriormen-  
te.

Seguidamente, se da lectura de  
un extenso informe de la Secretaria,  
emitido en cumplimiento de Decreto de  
la Alcaldía de fecha 15 de abril ac-  
tual. Así mismo es leída la legisla-  
ción vigente relacionada con la imposi-  
ción de contribuciones especiales, con-  
tenida en la Ley de Régimen Local  
y Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación delibera exten-  
samente, discutiendo con detenimiento los  
distintos enfoques de los problemas y  
al final, adopta por unanimidad  
los siguientes acuerdos: - Primero, ejecu-  
tar las obras de pavimentación de las  
calle siglo XX, Marture de la Mata y  
Lentras, mediante la imposición de con-  
tribuciones especiales, a tener de lo au-  
torizado en la legislación de Régimen  
Local. - Segundo, establecer como  
porcentaje a exigir, compensando  
de las dos clases de contribuciones  
especiales, por aumento de valor y  
por beneficio especial, de los Art. 5.  
467, 470, el 70% del importe total  
de las obras. - Tercero, establecer como



base, que ha de tener en cuenta en efectos liquidatorios, el metro lineal de fachada. - Cuarto; exponer al Público este acuerdo a efectos de reclamaciones. -

Seguidamente Secretaria da lectura de una resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de Marzo próximo pasado, en la que visa la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento, que había sido solicitada con fecha 2 de Febrero del año actual, con la única salvedad de la plaza de Director de la Banda de Música, y que - deberase incoar expediente de amortización en el momento oportuno. La Corporación queda enterada.

Igualmente queda enterada de la resolución de la misma Dirección General, de fecha 3 de Abril, concediendo la excedencia voluntaria, solicitada por el Director de la Banda de Música de esta localidad, acordándose en este Ayuntamiento con efecto económico administrativo el día 30 del actual mes de Abril.

También se da lectura por Secretaria, de un Decreto en el que la Alcaldía, a fin de que pueda llevarse a



efecto con toda urgencia, el cobro de valores pendientes que esta retrasando la normal marcha económica de la Corporación, ha nombrado agente ejecutivo con carácter accidental al funcionario de este Ayuntamiento D. Bartolomé Sordillo Sánchez Coril, con las características y condiciones especificadas en el Pliego de Condiciones.

La Corporación, a prueba por unanimidad, este nombramiento accidental.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó la misma a las veintiuna hora treinta minutos, de lo se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firmaron todos los Pres. asistentes, como único el Secretario - que Certifico.

*M. Ferrera*  
*J. Benito*

*Juan Equiza*  
*[Signature]*

*Ongel Guerrero*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*



31  
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día Diez de Mayo de 1968.

Presidencia

D. Juan Loquinos Jurado

Asistentes

D. Santiago Párraga Sereno

D. Julián Rodríguez Cerrato

D. Vicente García S. S. Duero.

D. Luis Moyano Seco

D. Francisco Sánchez V. Moyano

D. Vicente Ferrero Tabares

D. Angel Guerra Sánchez - F.

D. Gonzalo A. Peña Rodríguez A.

Secretaría

D. Faustino Delgado Sánchez.

En la Villa de Cabeza del Puig, siendo las veintuna horas del día diez de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, previamente citados, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores relacionados al margen, para en dicho día, celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Loquinos Jurado, con su asistencia como secretario en acumulación.

No concurren el Teniente de Alcalde Don. Jorge Vilaplana Rubio y los Concejales Don Miguel M. Ferrero y D. Adolfo Ledermana Lopez, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por la Presidencia, se en orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado en la forma que se encontraba redactado.

Abierta la sesión por la Presidencia, se en orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado en la forma que se encontraba redactado.

INSTANCIAS: Vista la petición



de D. Arcadio Dicuete Sanchez, titular de la Secretaria del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer (Badajoz) para que por el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, le sea acumulada la del Ayuntamiento de esta Villa de Cabera del Puerz, vacante, se acuerda por unanimidad emitir informe en sentido favorable, ya que no existe inconveniente alguno en que así se decreta por parte de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de que en fecha 15 del corriente cesaria como secretario en acumulacion del Ayuntamiento de esta Villa, Don Faustino Delgado Sanchez, por haber sido trasladado de Orellana de la Tiesa de cuya Secretaria era propietario a la de Castalla, provincia de Alicante y por cuyo motivo no puede continuar sirviendo esta Secretaria en acumulacion, por lo que se le dio lectura al acta levantada de dicho cese, acordando la Corporacion muy de veras prescindir de sus varios servicios.

Se dio lectura a escrito del Guardia Municipal D. Rafael Seco Garcia y a otro colectivo del mismo Guardia y de varios mas, pidiendo se subsanen algunas irregularidades que vienen observando en el servicio, debido a la parcialidad de su Jefe inmediato al hacer la distribucion



de expresado servicio.

Sobre indicados escritos, el Concejal Sr. Mayano y varios miembros de la Corporación manifiestan que es deplorable la presentación en sesión de tales peticiones en la forma que se encuentran redactadas, que dice poco en favor de los Guardias denunciados y de su jefe y todo ello perjudica al Servicio, por lo que entienden y proponen que el Sr. Alcalde cite a su despacho a la plantilla de la Guardia Municipal y resuelva el caso como mejor proceda: La Presidencia hace algunas consideraciones sobre el particular, exponiendo su criterio sobre las manifestaciones hechas en los escritos mencionados, acordándose por unanimidad que los Guardias denunciados y su jefe sean citados por el Sr. Alcalde a su despacho para tener una entrevista con ellos, de la que han de quedar bien informados de que el camino a seguir para bien del servicio y prestigio del Cuerpo, no es el emprendido y que si no se comportan de lo que es debido, tomara las medidas que sean del caso precisas.



Se dio cuenta de instancia presentada por el vecino de esta D. José Murillo de Mora, solicitando el abono de 1.683 pesetas, cantidad a que asciende el derribo de tabiques construidos por el Ayuntamiento en la casa de su propiedad en Pl. C. Daturones, ya que estaba destinada a Escuelas Nacionales de 1.ª Enseñanza y que de acuerdo con la cláusula 4.ª del Contrato, el Ayuntamiento debe dejar el local en las mismas condiciones en que estaba antes de instalar las dos Escuelas. El Ayuntamiento, vista la certeza de cuanto antecede, acuerda por unanimidad abonar a D. José Murillo de Mora, la cantidad de 1.683 pesetas por el concepto indicado, ya que dicho derribo ha sido efectuado por el reclamante. -

En cambio se dio lectura a instancia de D. Victoriano Gonzales Diaz Aceaño, solicitando que con motivo de la desviación del tráfico por la Calle Comendador Toll donde tiene su establecimiento, se le ocasionara por los vehículos que circulan, desperfectos en su dicho inmueble, debido a la estrechez de esta vía, fide sea indemnizado en la medida de los daños que seguro se han de ocasionar. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se comunique al solicitante que según se nos ha in-



formado, por el Sr. Ingeniero de  
Obras Públicas de la Provincia, los  
daños que con dicho motivo pue-  
dan ocasionarse, o sean indemniza-  
dos por la Jefatura de dicho Centro,  
en metálico o procediendo al arre-  
glo de destruido.

Igualmente fue leída  
instancia de D<sup>a</sup> Agustina Cuevas  
Moreno esposa del Sautero de  
la Ermita de Belen, solicitando de-  
signe el Ayuntamiento una mu-  
jer para la limpieza de dicha  
Sautuario y pide sea retribu-  
da ella con el jornal que la  
Corporación destine justo. - El  
Ayuntamiento acusa da por -  
permanencia no hacer por el  
momento reconocimiento alguno,  
puesto que si la misma hace  
algunas limpiezas, será en las  
dependencias que ella y sus fa-  
miliares usen, ya que la limpie-  
za general la viene haciendo to-  
dos los años el Ayuntamiento por  
su cuenta, si bien debería hacer-  
la el Sautero a cambio de la  
concesión de los beneficios que tie-  
ne con los bienes de dicho -  
Sautuario, cuyo terreno explota,  
asi como la vivienda a el  
y su familia concedida. -  
Otro escrito fue presen-  
tado y al que se dió lectura



de D. Tomas Falls Sanchez. Orense, 20  
 firmando se comuniqué al inquilino  
 del piso superior de su vivienda que  
 es de su propiedad, arrendado a D. Ma-  
 nuel Peñas Tornero, evite en lo posible  
 los ruidos que producen en dicha vi-  
 vivienda, sobre todo a altas horas de la  
 noche y que hacen imposible po-  
 der descansar a ninguna hora, pues  
 el dicente se lo ha pedido en va-  
 rias ocasiones, pero los ruidos de ju-  
 gar al balai, correr de mesetas, si-  
 llas etc.. no cesan. El Ayuntamiento  
 acordó por unanimidad se oficie  
 a dicho Sr. Peñas para que suprima  
 en lo que le sea posible tales ruidos,  
 ya que es cierto que segun las leyes  
 en vigor, a partir de las 12 horas de  
 la noche está totalmente prohibido  
 molestar con ruidos al vecindario.

Se dio cuenta de comuni-  
 cación del Obispado de la diócesis  
 de esta provincia, aceptando la po-  
 sición del Ayuntamiento, de en-  
 egar a la Parroquia diez mil Pe-  
 ñas, por una sola vez como con-  
 trapartida del solar cedido por  
 la Iglesia a este Ayuntamiento  
 para la construcción de Escuelas,  
 cesando con ella toda ninguna  
 de la parroquia en el Cementerio,  
 así como al percibo de derechos  
 por la expedición de títulos, etc.  
 La Corporación queda de bi-



lamentemente informada del contenido de expresado escrito.

Fue leído y examinado el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, confeccionado para las obras de pavimentación de las calles Joaquín Martínes de la Mata, Siglo XX y Feitas, importando del rubrico Un millón de pesetas.

La Corporación, encontrándolo conforme, lo aprueba por unanimidad, y así como que sea elevado a proyecto, -cuyas obras se irán realizando conforme a las disponibilidades económicas lo permitan, y una vez ultimado el expediente.-

Por unanimidad fueron aprobadas las Ordenanzas de Policía Urbana y Rural de esta Villa y la de la Regulación de la Circulación Urbana, en la forma en que se encuentran redactadas.-

Al aprobar las precedentes Ordenanzas, surgió la conveniencia de establecer una Recogida de Basura a Domicilio, intervinieron en ello varios de los asistentes, acordándose por unanimidad sea esta redactada para poder establecer este servicio.-



Encontrándose vacante la plaza de Director de la Academia y Banda de Música de esta localidad, se acuerda por unanimidad amortizar la misma por no ser necesaria su existencia, ya que se carece del instrumental preciso y de futuros alumnos con propósitos de cultivar el arte de la música, a la vez que se reduce el coste de los servicios de la plantilla de personal muy recargada. Todo ello, en armonía con lo que dispone el Art. 13-1.º y 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, debiéndose instruir el preceptivo expediente de amortización que se enviara a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Vista la instancia presentada por D. Pablo Muñoz-Correvo Aluarez, solicitando licencia de Taxi en esta localidad. Visto igualmente los informes emitidos por la Jefatura Provincial de Tráfico y la Delegación Provincial de Sindicatos, en sentido favorable, se acuerda por unanimidad conceder al mismo, licencia municipal de la Clase B. "AUTD-TURISMO" para el automóvil marca Seat 1500 matrícula Co. 37962



con arreglo a lo dispuesto en el  
Reglamento de Servicios Urbanos de  
Autos móviles Ligeros de 4-11-1964.-

Preguntas y Respuestas: Hizo mención  
a la Presidencia el concejal Sr.  
Moyano, para manifestar que el  
punto de luz que en la sesión  
anterior solicitó se instalara en  
la calle Silva no 4, aún no había  
sido puesto. La Presidencia le in-  
dica que había sido solicitado es-  
te servicio de la Compañía, pero  
que en vista de no haber sido -  
cumplimentado por dicha Com-  
pañía, se volviere a officiar a la  
misma para que sin más di-  
lación llevaran a cabo el fijar di-  
cho punto de luz.

Pregunta igualmente el  
mismo concejal que por la  
Presidencia se llame la atención  
al Funcionario Encargado del  
servicio de Beneficencia, para  
que no haya manifestaciones  
al público sobre si tales o cuantos  
incluyen o excluyen a los que soli-  
citan este servicio. La Presidencia -  
promete ocuparse de dicho punto.

Y no habiendo más asuntos  
de que tratar, el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión a las doce horas,  
extendiéndose de todo ello la presen-  
te acta, que firmaron todos los Sr.  
asistentes, de todo lo cual yo el se-



Secretario. Certifico

Juan Esquinas

Rodriguez

Ferrando

Ferrando

Ferrando

sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Plano, celebrada el día diez de junio de 1968.

Presidente.

D. Juan Esquinas Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramirez Ferrero

D. Vicente Garcia-Sil Sanchez

D. Julian Rodriguez Carras

D. Juan Moya Leco

D. Gonzalo Munoz-Deja

D. Francisco Sanchez Faguerizo

D. Vicente Navarro Ferrando

D. Angel Suerra F. Faguerizo

INTERVENTOR.

D. Vicente Muñoz Calvo-Pera

Secretario

D. Marcial Vicente Sanchez

En Cabeza del Puig, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen mayoría absoluta del Ayuntamiento de Plano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que con el carácter de urgente había sido convocada.

Preside, el Sr. Alcalde, D. Juan Esquinas Jurado, asiste el Secretario de la Corporación D. Marcial Vicente Sanchez, así como el Interventor en funciones D. Vicente Muñoz Calvo-Pera. No

concurren los concejales Sres. Vilaplana, Muñoz Berce y Ledesma, que se encuentran ausentes.

I. - APROBACIÓN BOZZADOR de la sesión anterior. Siendo las catorce horas



que es la señalada para este acto el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, dándose de su orden, por mi el Secretario, lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.-

II. Cesión Terreno para Silo: Por la Presidencia se expone, que como sabían los señores Concejales, por el Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional de Cereales, se había dispuesto la construcción de un silo, en esta localidad, siendo necesario, que por el Ayuntamiento, se ceda gratuitamente, el terreno necesario para el local.

No es preciso destacar, la importancia de la construcción proyectada, que ha de reportar - incalculables ventajas y beneficios de toda índole, a todos los vecinos en general, y muy especialmente, a los agricultores y ganaderos, que indudablemente, constituyen la mayoría inmensa de la población, y que venían sintiendo la necesidad de disponer de locales suficientes para almacenamiento de cereales, por la casi nula capacidad de los que existen, circunstancia que les venía causando muchas dificultades - incluso económicas - para el normal desenvolvimiento de sus explotaciones.



agropecuarias.

Propone por tanto, la cesión gratuita del terreno, ya que por otra parte, concurren en este caso, las circunstancias determinadas por el nú.<sup>o</sup> 2 de los artículos 95 y 189 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ley de Régimen Local, respectivamente.

La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Cereales, organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, el terreno necesario, para la construcción del Silo en esta población, que por aquel Centro se proyecta, del solar perteneciente a este Ayuntamiento, situado junto al local del Servicio Nacional de Cereales ya construido, y Cuartel de la Guardia Civil, terreno que podrá ser ocupado por el Organismo a quien se cede, a partir de este momento, cuando y como lo crea oportuno, para lo cual, queda expresamente autorizado.

Segundo.- Pagar al Servicio Nacional de Cereales, que se active el comienzo de las obras, para que sea terminado el fofo, con la mayor brevedad posible, habida cuenta de la necesidad imperiosa que se siente, de esta edificación, que permitirá que por los



agricultores, se disponga de medios de almacenamiento de sus cereales y de adquisición de semillas y fiensos en la misma población.

TERCERO: - Autorizar al Sr. Alcalde, para que se tramiten los expedientes y diligencias pertinentes relacionados con esta cesión, sin perjuicio de que por el Servicio Nacional de Cereales, se pueda disponer desde ahora, como se dispone en el apartado primero, del terreno cedido, en la extensión que sea precisa.

Presentación Nuevo Secretario: - El Sr. Alcalde manifiesta, que aunque particularmente había hecho la presentación del nuevo secretario, en régimen de acumulación, D. Marcial Vicente Sanchez, lo verificaba ahora oficialmente, dándose además feitura a los consiguientes oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por los que se decreta la acumulación, y por los cuales se dispone que los emolumentos sean iguales a los percibidos por el anterior D. Faustino Delgado Sanchez. Como saben los señores Concejales, el Sr. Vicente, es titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer. La Corporación se da por enterada y ofrece su cooperación decidida al nuevo se-







20  
sesión ordinaria del Ayuntamiento  
que celebrada el día once de  
Junio de 1968

Presidente

D. Juan Esquivas Jurado  
Dixentes

D. Jorge Vilaplana Rubio

" Julian Rodriguez Berato

" Vicente Garcia-Gil

" Francisco Sánchez-Vaquero

" Daniel Guerra Sánchez

" Vicente Manuel Navarro

" Gonzalo Muñoz-Saja

" Luis Moyano Leco de Herrera

Interventor

D. Vicente Muñoz Calvo-Pama

Secretario

D. Maecial Vicente Sánchez

En la casa del Buey, a once de Junio  
de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron  
en las salas consistoriales, los señores an-  
tecedidos al margen, que constituyen mayo-  
ría del Ayuntamiento pleno, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria, correspon-  
diente al día de hoy.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Esquivas  
Jurado, asiste el Interventor, así como el  
Secretario, D. Maecial Vicente Sánchez.

No comparecen los señores D. Luis  
Muñoz-Torero, por encontrarse ausente.

I.- Aprobación Borrador Acta Sesión An-  
terior. - Cienso las veintinueve horas, que es  
la señalada para este acto, el Sr. Presidente,  
declara abierta la sesión, dando de su orden,  
por mi el Secretario, lectura del borrador del  
acto de la sesión anterior, que es aprobada  
por unanimidad.

II.- Correspondencia y escritos. - Queda informada la  
Corporación, de los escritos que después se mencionan, tomando  
de los acuerdos siguientes:

1.º Oficio de la Dirección General de Administración Local  
aprobando el expediente tramitado, para el pago de gra-  
tificaciones a los funcionarios, por horas extraordinarias  
en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación  
fecha 11 de Diciembre último, e Instrucciones complimen-  
tarias, y autorizando para dar al presupuesto extraor-  
dinario de pavimentaciones, en su parte de ingresos,  
con la suma de trescientos cuarenta y nueve mil nove-  
cientos cincuenta y dos pesetas, de la partida ampliable, con-  
cepto indeterminado, del Capítulo 7.º.

2.º - Otro escrito de la Jefatura de Obras Públicas de Ba-  
dajoz, sobre los problemas que plantea la carretera de



Villanueva de la Serena a Indujar, a su paso por esta población, y en el que se comunica hallarse en estudio este asunto, con vistas a buscarle una solución satisfactoria.

3.º - Escrito D. José Moreno, - se acuerda por unanimidad, compensarle, dentro del ejercicio actual, novecientos pesetas que abasó en exceso, durante 1.967, concepto, consierto para su colocación en la vía pública, de muros y velerdres.

4.º - Escrito D. Leandro Sobrino. - Solicita que por el Ayuntamiento, se le compensen las cantidades que ha de abasos como derivación de sumario que se le había requerido en la Audiencia Provincial, como consecuencia de su actuación, en el cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación estima que el peticionario, aunque actuara un poco precipitadamente, en la creencia de que así cumpliría mejor con sus deberes, y se tiene en cuenta también la precaria situación económica del Sr. Sobrino, por cuyo motivo, se acuerda por unanimidad, compensarle al momento por ciento de los cinco mil pesetas, que debe abasos por orden de la referida Audiencia, y que por Intervención se habilita, si no hubiera posibilidad por falta de consignación para este pago, la correspondiente partida, esta es, dos mil quinientos pesetas.

5.º - A petición de Dña. María Mora, quedó rescindido el contrato de arriendo de dos locales para Escuelas por acuerdo del pleno de fecha 5 marzo último, cuyos locales han sido entregados a la señora arrendataria, con fecha 31 de igual mes, por lo que dejarán de pagarse estos alquileres, desde mencionada fecha.

III. - Suministro Fluido Iluminado Público.  
Queda informado el Ayuntamiento, del aumento de gastos en el suministro de fluido para alumbrado pú-



llos, un total ochocientos noventa, según estado demo-  
strativo que presenta "La Ernestina", acordándose se  
abonen las diferencias.

IV. - Reconocimiento de créditos. - Se reconocen -  
los créditos por dudas de 1.967, que presenta el Sr. Inter-  
vencionador, por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y  
otros conceptos, que ascienden a mil ochocientos treinta y  
seis ptos., y se acuerda sea habilitada la correspon-  
diente partida.

V. - Rescisión Contrato. - Queda rescindido el con-  
trato de arrendamiento de los locales escuelas, que se  
tenía con Dña. Maria Inara, a partir del 31 de Marzo  
último, como se dice en el apartado 5 del acuerdo II.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta, que después  
de haberse extendido el orden del día de esta sesión,  
y entregado a los Comisales, había llegado oficio de la  
Comisión P. de Servicios Técnicos, relacionado con la  
tráida de aguas a la población, que era conveniente  
declarando de urgencia y tratarlo en esta misma sesión,  
acordándose en por todos los señores presentes.

VI. - Escrito Comisión Servicios Técnicos. - Se da integra  
lectura, al escrito de la Comisión Provincial de Servicios Téc-  
nicos, por el que se comunica, la inclusión en el plan  
de obras de la 1ª fase de conducción de aguas en esta loca-  
lidad, por un importe total de millón y medio de pe-  
setas, de las cuales, corresponde aportar el Ayuntamiento  
la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

La Corporación, bien informada, acuerda por una-  
nimidad, lo siguiente:

Primero. - Prestar conformidad al proyecto y presu-  
puesto de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos an-  
tes aludida, quedando comprometido este Ayuntamiento,  
a la aportación de ciento cincuenta mil pesetas, para  
la realización de las obras de conducción de aguas a



esta localidad, 1ª fase.

Segundo.- Que al no disponer de crédito en presupuesto, ni permitirlo la situación económica del Municipio, se solicite de la Ilustre Diputación Provincial, un anticipo reintegrable de ciento cincuenta mil pesetas, con destino a la apartación del Ayuntamiento, para la financiación de las obras.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación Municipal, solicite el anticipo a que se refiere el apartado anterior.

Tercero de ruegos y Peticiones.

Don Angel Guerra, solicita se efectúen gestiones para que en el paso a nivel de la estación, no se produzcan las inexplicables demoras para dar paso a vehículos, sin ninguna justificación. Se estima conveniente dirigirse a la Jefatura de Obras Públicas, ya que es corriente tener interrumpida la circulación, hasta tres cuartos de hora, rogando al mismo tiempo a dicho Organismo, nos comuniquen las medidas que hubiere que adoptar para corregir esta anomalía, teniendo en cuenta que se trata de carretera dependiente de aquel Centro.

Don Francisco Sánchez-Vaquero, pide se requiera al dueño del kiosco que existe en el parque de Luis Alcántara, para que en el terreno que agregó al mismo, ponga la correspondiente tela metálica, que sirva de valla.

El Sr. Alcalde, promete atender ambos ruegos.

Y terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico =



*J. Ferrera*



*Manuel...*

*Juan...*

*Rodrigo...*

*...*

*...*

*...*



78  
Sesión ordinaria celebrada en Cabeza del Dique, a  
por el Ayuntamiento Fleuo, el doce de Julio de mil  
novecientos sesenta y

Presidente.

D. Juan Esquivias Jurado

Asistentes.

D. Santiago Páez Perera

D. Vicente García-Sil S. Bueno

D. Julián Rodríguez Carrato

D. Vicente Ferrando Naharro

D. Francisco Sanchez-Vaqueiro.

D. Luis Moyano Seco de Herrera

D. Gonzalo Muñoz Peja.

Interventor

D. Vicente Muñoz Calvo Parra

Secretario

D. Marcial Vicente Sanchez.

ocho, se reunen en las  
Casas Consistoriales, -  
los tres anotados al  
margen, que con-  
pocion mayoría  
absoluta, de este Ayun-  
tamiento Fleuo, al-  
objeto de celebrar la  
sesión ordinaria, co-  
rrespondiente al  
día de hoy.

Precede, el Sr. Al-  
calde, D. Juan Esqui-  
vias Jurado, y asiste  
el Secretario de la

Corporación, D. Marcial Vicente Sanchez,  
se encuentran ausentes los conceja-  
les Sres. Muñoz-Correro Ledesma y  
Suerra.

1.ª Aprobación Acta anterior. -  
Siendo las veintinueve horas, que  
es la señalada para este acta, el  
Sr. Presidente, declara abierta la  
sesión, dando de su orden, por  
cui el secretario, lectura del bove-  
dor del acta de la sesión anterior,  
que es aprobada por unanimi-  
dad.

II. Correspondencia oficial. - En  
Corporación, se da por enterada  
de la correspondencia y dispo-



oliciones oficiales, asi como del despacho ordinario, acordando se le siga prestando puntual asistencia.-

III.- Escritos Varios.- Se da featura a los escritos que despues se reserteran, recaeudo sobre cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1. Escrito Organizacion Sindical.- interesa que por el Ayuntamiento, si asi lo considera conveniente, se tomen las medidas necesarias, para remediar las deficiencias actuales en el alumbrado publico, y si la Empresa reventadora actual, continua sin realizar las reformas y obras precisas a estos fines, se haga el ofrecimiento a otra que con medios adecuados pueda hacerlo.

El Ayuntamiento, toma en consideracion la propuesta de la organizacion Sindical, a cuyo organismo se comunicara que por el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporacion, se vienen realizando gestiones en pro de resolver este problema y al que se autoriza nuevamente, para plantear a la Empresa suministradora este asunto, en sentido de que de no hacerlo, se tomaria la resolucion pertinente, rescindiendo el contrato existente y ofreciendo a otra Empresa el suministro.

2. Escrito Obispado.- Solicita se suspendan los tramites de procedimiento



to ejecutivo, relativo a debitos por  
rentas tres mil quinientas noventa  
y seis pesetas, que tienen en  
este Ayuntamiento, por diversos arbitrios,  
se trae a la vista, la corres-  
pondencia cruzada sobre este asunto,  
y bien examinado todo ello, la  
Corporacion acuerda por unanimi-  
dad, no acceder a lo solicitado,  
por las siguientes razones.-

1.ª La finca a que corresponden  
dichos arbitrios indicados, no se  
ha declarado aun exenta de con-  
tribucion en arbitrios, y prueba  
evidente es, que han sido visitadas  
las que corresponden al Estado,  
del mismo periodo a que  
pertenecen los arbitrios que se  
encuentran en periodo ejecutivo de  
recaudacion.-

2.ª Mientras tanto la finca de  
que se trata, este dedicada a los  
mismos fines que hasta ahora, de  
caracter industrial unos, y otros  
similares, no es preceptible de-  
clarar su exencion en ningun  
tributo del Estado ni Municipal.

De este acuerdo se dara traslado  
al Obispado, haciendole las con-  
sideraciones oportunas, respecto  
a los fines a que se viene desti-  
nado el edificio, compatibles total-  
mente con la exencion solicitada.

3.º Escrito Diputacion - La Exce-



ma. Diputación Provincial, ofrece la instalación en esta localidad, de un equipo móvil contra incendios a condición de que por el Ayuntamiento, se facilite local para vehículos y accesorios, así como el personal preciso, consistente en 3 empleados, dos de ellos con carnet de conducir de 1.ª clase.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta los beneficios que ello reportaría, acuerda en principio aceptar el ofrecimiento, y que por el Sr. Alcalde, se dirijan escritos a todos los Municipios de esta Zona, que posiblemente alcanzaría el servicio referido, invitandoles para que cooperen a los gastos que a quella ocasión en la proporción que correspondiera.

También se comunicara a la Excmo. Diputación Provincial, la aceptación indicada.

4.º Escrito Antonio Almena: - D. D. Antonio Almena, que por el Ayuntamiento, se le abone alguna pensión, teniendo en cuenta los servicios prestados, a esta Corporación, como Oficial 1.º Abtañil, acordase que no es posible acceder a lo solicitado, al no concurrir los requisitos legales, para ello.

5.º Escrito Filoy Jaquendo y 3 más solicitan se tomen las medidas pertinentes, para evitar el estado



actual en que se encuentra el  
desague por una ranja del do-  
cumento de D. Ventura el Bernero,  
del Water que en el mismo existe,  
y que produce ores insoportables.  
La Corporación por unanimi-  
dad acuerda autorizar al Sr. Al-  
calde, para que se busque la so-  
lución oportuna, mediante si es  
preciso, instalando alcantarillado  
que conduzca este desague has-  
ta la red mas proxima.

IV.- Contribuciones Especiales:-  
Examinado el Proyecto de Con-  
tribuciones especiales, formado pa-  
ra la renovación del pavimento  
actual, de las Calles Siglo XX, Mar-  
tines de la Mata y Dentas, importan-  
tes Quientas ochenta y siete mil  
setecientas diecisiete pesetas o e  
aprobada por unanimidad, acor-  
dándose se exponga al publico  
por plazo reglamentario, previo  
el oportuno edicto en el B. O. de  
la provincia, y otros en los si-  
tios de costumbre de la localidad.  
Examinado el plazo de exposi-  
ción, de no establecerse reclama-  
ciones, podrá ponerse al cobro,  
cuando el Sr. Alcalde, lo crea con-  
veniente.

V. INVENTARIO PATRIMONIO:-  
Se aprueba la inclusión en el  
Inventario del Patrimonio Muni-



cipal, de una parcela de terreno o solar, junto a la casa Cuartel de la Guardia Civil, que pertenece al Ayuntamiento.-

VI. Comisión Festejos: Por unanimidad se acuerda, nombrar la Comisión de Festejos de la próxima feria, que estará compuesta por D. Santiago Ramirez Sereno, D. Luis Mayano Seo de Herrera, D. Angel Guerra H. Fayuerizo y D. Vicente Herrero-Veharro.-

VII. Uniformas Guardias Municipales: A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, facilitar nuevos uniformes, a los Guardias Municipales de este Ayuntamiento, que a juicio del Jefe de los mismos, lo necesitan, siendo además requisito indispensable, que no se le hubiera facilitado el año anterior.

VIII. Amortización Guardia Municipal: Vacante una plaza de Guardia Municipal, por jubilación D. Francisco Mora Cabro-Ferra, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda amortizarla, y que se comuniquen a la Dirección General de Admón. Local, para el preceptivo visado.-

IX. Escrito Obra Sindical 18 de Julio: Se da lectura al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, tomado en la última sesión que se ha celebrado,



relacionado con la obra Sindical del 18 de Julio, sobre suma que debe abonar el Ayuntamiento, por diferencia de sueldos a funcionarios, en relación con la cantidad contratada, y la Corporación por unanimidad acuerda ratificar aquel acuerdo, y que se abone la diferencia de que se trata al Organismo indicado.

Declaración de urgencia.-  
 La Presidencia exponía, que el paro obrero existente, se agudizará bastante, tan pronto termine la recolección de cereales, por cuyo motivo, proponía se diciera la mayor celeridad, a la subasta para la ejecución de obras de pavimentación de las calles Siglo, y rayuán M. de la Hata y Fiestas, para lo cual se ha formulado presupuesto extraordinario, y por tanto, se declara de urgencia este asunto, para tratarlo en la presente reunión. Así se acuerda por unanimidad.-

X: Subasta PAIPA Ejecución de obras.- se examina el expediente que se tramita, para sacar a pública subasta, las obras de renovación de pavimentación de las calles, Siglo xx, y rayuán M.



de la Hata y Peña, mediante presupuesto extraordinario que se nutre con contribuciones especiales y sobrante de superavit partida ultima artículo 7º concepto indeterminados. A este expediente corre anexo el pliego de condiciones economico-administrativas por el que ha de regirse la subasta y la ejecución de referidas obras, y el presupuesto de las mismas.

La Corporación, despues de deliberar ampliamente, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero:- Que el Sr. Alcalde, continúe el expediente de subasta, dando la mayor celeridad posible, reduciendo los plazos para licitar en cuanto la ley lo permita, ya que es conveniente comenzar las obras con la mayor urgencia, para mitigar el paro actual, que aumentará tan pronto termine la recolección de cereales.

Segundo:- Aprobar igualmente, el pliego de condiciones redactado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, por el cual ha de regirse la subasta y la ejecución de las obras, así como el presupuesto de estas, que asciende a la suma de Novecientas ochenta y dos mil, cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, por cuya suma se anunciara la subasta.



18

Tercero: - Se le autoriza tambien, para que se lleve a efecto todos los tramites legales hasta la terminacion de las obras y una vez expuesto al publico el pliego de condiciones con el respectivo expediente, de no entablarse reclamaciones, se cumpla la susta por plazo de veinte dias, haciendo saber en el correspondiente edicto que caso de resultar desierta la primera, se considerara anunciada una segunda, por plazo de diez dias, convalidado, la reduccion de este ultimo, por la necesidad de empezar las obras rapidamente, para mitigar el para existente.

Dudas y Preguntas: - Solicita el Sr. Ayuntamiento, que por el Ayuntamiento correspondiente, se le informe si tributa como solares sin edificar los terrenos situados a la derecha del Cine Coliseum y izquierda de la Carretera de Castuera, y por intervencion se toma nota, para facilitar estos datos.

Tambien ruega que la recaudacion de impuestos municipales, debieran sacarse a concurso.

Igualmente que las



notas de pedido de material de oficinas, se formulen a nombre del Ayuntamiento.

Tambien formula ruego en el sentido de que se coloque en el jol del Ayuntamiento un cartel con las horas de oficinas.

Terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Sr. Certifico:



Juan Espinas  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

Manuel Vento



58  
Sesión extraordinaria del Excmo. Cabecera del Excmo. Ayuntamiento de Hueso, celebrada el día doce de Julio 1968.

Presidente.

D. Juan Esquivias Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramirez Tereno

D. Vicente S. del S. P. Dueno

D. Julian Rodriguez Carrato

D. Vicente Serrano Naharro

D. Francisco S. Saquerizo

D. Luis Moyano S. de Herrera

D. Gonzalo Muñoz Peña

INTERVENTOR

D. Vicente Muñoz Calvo-Farra

Secretario

D. Marcial Vicente Sanchez.

a doce de Julio de mil novecientos - sesenta y ocho, se reunen en las Casas Consistoriales, los señores contertulios al margen, que comparecen en su propia y absoluta del Ayuntamiento de Hueso, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, - que previamente te había sido convocada.

Preside el Sr.

alcalde D. Juan Esquivias Jurado, y asisten los Sr. Interventor y Secretario D. Vicente Muñoz Calvo-Farra y D. Marcial Vicente Sanchez, habiéndose excusado los Concejales que no asisten.

I. Aprobación Borrador Sesión Anterior: siendo las veintitres horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose de su orden por vía del secretario, lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

II. Presupuesto Extraordinario.



rio: Se da lectura al presupuesto extraordinario que ha sido formado para la realización de las obras de pavimentación de las Calles Sisto R. Joaquín M. de la Hata y Feitas, cuyo anteproyecto fue aprobado en sesión del día diez de Mayo anterior cuyos datos principales son:

### "Presupuesto de Gastos"

Cps	Art.	Pda.	Concepto	Importe	
1	1	1	- Gratificación Personal Cecenco administrativo - - - - -	8.000'00	
		2	- Ideu. Jefatura Servicio Inspección y Adoramiento C. Locales - - - -	500'00	
6	1	3	- Para ejecución y materiales de obras.	983.447'00	
3	3	6	- Para atenciones imprevistas - - - - -	9.053'00	
				<u>Total - - - - -</u>	<u>1.000.000'00</u>

### "Presupuesto de Ingresos"

3	3	1	- Contribuciones especiales - - - - -	687.713'00	
7	3	2	- Cantidad procedente de la nueva partida incorporada al presupuesto ordinario prorogado para el presente año. - - - -	312.287'00	
				<u>Total - - - - -</u>	<u>1.000.000'00</u>

### Resumen

Gastos - - - - -	1.000.000'00
Ingresos - - - - -	1.000.000'00
<u>Diferencia - - - - -</u>	<u>NIVELADO</u>



Después de cumplida deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar el presupuesto en la forma antes reflejada, por un importe lo mismo en su parte de ingresos que de gastos de un millón de pesetas; que se exponga al público por folio reglamentario, y se remita en su día copia, al Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico:



Manuel Rodríguez  
 Juan José Rodríguez  
 Juan José Rodríguez  
 Juan José Rodríguez  
 Juan José Rodríguez  
 Juan José Rodríguez

Marcial Vicente



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 31 de Julio de 1968

Señores que asisten  
Alcalde Presidente  
 D. Juan Esquinas Jurado

Asistentes  
 D. Santiago Ramirez Jereño

" Jorge Vilaplana Rubio

" Julian Rodriguez Carrato

" Vicente Garcia-Liz Sanchez-Ruano

" Luis Mayans Seo de Pennera

" Vicente Ferrero Cabarro

" Adolfo Ledezma Lopez

" Gonzalo Muñoz R. de Corrediano

" Francisco Sanchez Vaguerizo Mayans

Interventor

D. Vicente Muñoz Cabro-Parra

Secretario

D. Marcial Vicente Sanchez

En Cabera del Guiz a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que concurren en mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Preside, el Sr. Alcalde, D. Juan Esquinas Jurado, asisten el Interventor Sr. Muñoz, y el Secretario de la Corporación D. Marcial Vicente Sanchez. Los Concejales Pres. Quera, Sanchez-Vaguerizo y Muñoz Bonero, se encuentran ausente.

1.- Leectura y Aprobación Acta Sesión Anterior. - Sendo las veintinueve horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente,

declara abierta la sesión, dándose de su orden por mi el Secretario, lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

11.- Propuesta Sr. Alcalde sobre implantación servicio recogida basuras. - El Sr. Presidente, expone a los Sres. Concejales, la conveniencia de establecerse por el Ayuntamiento, un servicio de recogida de basuras a domicilio, necesidad que venia sintiendose hace bastante tiempo.

De una manera constante venia recibiendo quejas del vecindario por el estacionamiento de basuras, en sitios proximos a sus domicilios, que producian malos olores y un mal efecto a los transeuntes.



Obedeira todo ello, a no tener establecido mencionado servicio, indispensable como digo al principio, en bien de la salud pública y para evitar todos los inconvenientes que acarrea el que actualmente convierten en vertederos en cualquier lugar de las calles un poco apartadas del Centro.

Intervienen varios señores Concejales, que indican la conveniencia de que se estudie a fondo este asunto, obteniendo datos concretos sobre el coste aproximado del servicio que se propone por la Presidencia se establezca, y con todo ello a la vista, dejar la resolución definitiva para otra sesión. Mientras tanto, propone el Sr. Moyano, se establezcan determinados lugares para que por los vecinos se utilicen como vertederos de las basuras.

Después de amplia deliberación, queda acordado por unanimidad lo siguiente.

Primero.- Que por la Comisión de Sanidad, se formulen los estudios pertinentes, sobre el proyecto de implantación del Servicio de recogida de basuras, así como se recojan los datos acerca de su coste y posibilidades de sostenimiento, a fin de que estas antecedentes, pueda resolverse lo que se crea más conveniente.

Segundo.- Que de momento, el Sr. Alcalde con las actuaciones pertinentes, designe los lugares que crea más convenientes, en los cuales, los vecinos verterán las basuras, publicándose bandos en tal sentido.

III.- Justicias y escritas. - Se da lectura a escritos varios, recogiendo sobre los mismos, los siguientes acuerdos:-

1.- Escrito de Leandro Sobrino Pirarro, que solicita se le compense la totalidad de las em-



es mil pesetas que ha de abonar por resolución de la Audiencia Provincial, en lugar de dos mil quinientas pesetas, que el Ayuntamiento acordó en sesión anterior: El Sr. Moyano expone que es partidario de que se abone al solicitante la totalidad de las 5.000 pesetas que pide, y el resto de los señores Concejales, opinan que ya el Ayuntamiento, pues de manifiesto su buena voluntad al concederle anteriormente el 50 por 100.

La Corporación acuerda por unanimidad, no acceder a lo solicitado, en razón a que teniendo en cuenta algunas circunstancias relacionadas en el acuerdo anterior, se le concedió para estos fines, de una manera graciable, la indicada suma de dos mil quinientas pesetas.

2.º: Exerito Delegación Provincial Ministerio Vivienda. Solicita se comunique, si por este Ayuntamiento, se ha fijado la fecha para otorgamiento de la correspondiente escritura de cesión por parte de aquel Centro del edificio "Mercado Municipal".

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, se exponga a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, la necesidad indispensable de que procedan a la reparación del edificio de que se trata, antes del otorgamiento de la escritura, habida cuenta del estado ruinoso en que se encuentra, remitiendo, si el Sr. Alcalde lo creyera oportuno, una fotografía del mismo.

Terminadas las asuntos a tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico. =

Juan Laguna

J. P. B.





El Presidente de la  
 Diputación Provincial  
 de Badajoz  
 D. Rafael López  
 D. Manuel  
 D. Vicente

Ramón  
 Milipollari  
 Prohija  
 Ferrnana  
 Luis  
 María Vicente

Sesión extraordinaria del  
 Ayuntamiento Pleno elee.  
 Orada el día tres de Ago.  
 to de 1968.

- Señores que asisten
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Esquinas Jurado
- Caucijales
- D. Santiago Ramirez Lereno
- D. Jorge Vilaplana Nuleio
- D. Julian Rodriguez Exnato
- D. Vicente Garcia, fil. V. Gueno
- D. Luis Mtozayo Pineda Herrera
- D. Francisco Sanchez Vaguirizo
- D. Gonzalo Muñoz Reja
- Interventor
- D. Vicente Muñoz Cabro. Pama
- Secretario
- D. Marcial Vicente Sanchez

En Cabera del Buzo, a tres de  
 Agosto de mil novecientos sesenta y  
 ocho, se reúnen en las Casas Conuuto-  
 riales los señores anotados al margen,  
 que componen mayoría absoluta  
 del Ayuntamiento pleno, al objeto de  
 celebrar esta sesión extraordinaria, que  
 previamente había sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Es-  
 quinas Jurado, y asisten los señores In-  
 terventor y Secretario, D. Vicente Mu-  
 ñoz Cabro. Pama y D. Marcial Vicente  
 Sanchez, respectivamente. Han esusa-  
 do su ausencia los señores Ledesma,  
 Gueno, Ferrnana y Muñoz-Torres.

1.- Aprobación Borrador acta  
 sesión anterior. - Siendo las veint-  
 iuna horas, que es la señalada para  
 este acto, el Sr. Presidente, declara abier-  
 ta la sesión, dándose de su orden, por  
 mi el Secretario, lectura del borrador del acta de  
 la anterior, que es aprobada por unanimidad.

II.- Expedientes Suplementos y Habilitacio-  
 nes. - diop, Correspondencia Oficial. - Se da  
 lectura a escrito de la Red Nacional de las Fer-  
 raris Españoles, Central de Madrid, relaciona-



do con la construcción de un edificio escuela, en la estación de Almorehon, frente al kilómetro 332/149, línea Madrid a Badajoz, terreno propiedad de la Renfe, con las condiciones a que tra de sujetarse tal construcción.

El Ayuntamiento se da por enterado, así como de la petición de ingreso de 1.500 pesetas, que tra de corresponder al contratista de la obra.

III.- Expediente Suplementos y Habilitaciones.- A continuación se presentó y dió lectura al primer expediente de habilitación y suplementos de créditos por transparencia, de unas partidas a otras, dentro del presupuesto ordinario en vigor, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación por el importe total a que asciende de Setecientos sesenta mil Ciento setenta y cuatro pesetas, y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, de conformidad con la legislación en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones se ponga en ejecución mencionado expediente, tramitándose en la forma reglamentaria.

IV.- Fechas e celebración sesiones.- El propuesta de Secretaría, y después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, que las sesiones ordinarias, se celebren a partir de esta fecha, como sigue:

Comisión Municipal Permanente.- Los lunes de cada semana a las veinte horas, durante los meses de Octubre a Marzo y a las veintiuna el resto de los meses del año. Las suplitorias los miércoles a iguales horas, excepción hecha del día que se celebre pleno, que sería a las catorce horas la de la permanente.



20  
Quintaniento Pleno. - El primer viernes  
de cada mes, a las veinte horas, en los meses de  
Octubre a Marzo, y a las veintidós el resto de los  
meses. Las suplitorias el viernes siguiente.

Terminados los asuntos a tratar, el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión, siendo las veintitres ho-  
ras y diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario,  
certifico.

Juan Esquinas  
Alcalde Presidente  
Luis Acea Jurado  
Concejales  
Miguel Verge  
Secretario Acetel

Sesión ordinaria del Ayuntamiento  
Pleno celebrada el día 4 de Sep-  
tiembre de 1968

Señores que asistieron

Alcalde Presidente

b. Juan Esquinas Jurado

Concejales

b. Santiago Ramirez Lerma

a. Julian Rodriguez Cerrato

a. Vicente Gonzalez P. Puentes

a. Luis Moyaño Leo

a. Vicente Ferrero Navarro

a. Angel Guerra S. Vaquerizo

a. Gonzalo M. Peña Rodríguez

Secretario Acetel

b. Miguel Suran Vergel

En Cabeza del Guay, a cuatro de  
Septiembre de mil novecientos se-  
senta y ocho, siendo las veintidós ho-  
ras, previamente citados, se reu-  
nieron en el salón de actos de esta  
Casa Comunal, los señores  
al margen anotados, para en di-  
cho día celebrar sesión ordinaria  
del Ayuntamiento pleno, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde b. Juan  
Esquinas Jurado, con mi asistencia  
como Secretario accidental, y la del  
señor Interventor accidental d. Vicen-  
te Muñoz Calvo-Parras.

De orden de la Presidencia,  
quedó abierta la sesión, dando  
se lectura al borrador del acta de  
la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.



dad.

Contrato Fedosa.- Se dió cuenta de contrato de suministro de fluido eléctrico, con destino a los motores y maquinaria para abastecimiento de aguas de esta población, con la Empresa Eléctrica-Extremeña (Fedosa) y que ha sido remitido para la firma del Sr. Alcalde.

La Corporación, informada del contenido del mismo, acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia para que lo autorice en nombre del Ayuntamiento, manifestándose por el Sr. Alcalde, que antes de traerlo, haría viaje a Badajoz, para informarse en los Centros respectivos de su personal técnico, si las tarifas que establece el referido contrato, son las más ventajosas económicamente, o si existen otras más favorables al Municipio.

Reconocimiento de Crédito.- A continuación y por el Sr. Interventor, se presentó y dió lectura a una relación de cuentas y facturas, por servicios y suministros diversos, realizados al Ayuntamiento en el ejercicio de 1967, a nombre de la señora viuda de D. Juan Eusebio Pizarro, taller mecánico de esta población, que asciende a ochocientas noventa pesetas, y una vez conocida se acuerda por unanimidad reconocer el crédito correspondiente a favor de indicada señora, y que se habilite la consignación consiguiente para abonarla a la interesada.

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Alcalde, manifiesta que por la Ernestina, se le ha solicitado el arriendo del kiosco instalado junto al transformador de la Plaza del Generalísimo, al objeto de poder ampliar la actual caseta, que resulta insuficiente por falta de espacio.



La Corporacion, en vista de que el mencionado terreno se encuentra sin ocupar trae tiempo, acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que formalice contrato de arrendamiento del mismo con la Ermitina, por el mismo precio que venia pagando el anterior arrendatario, que era el de 175 pesetas mensuales, con las mismas condiciones y especialmente, las de que las reparaciones que fuere necesario realizar, serian de cuenta de la Ermitina, asi como que la duracion del contrato sera de un año prorrogable facilmente, si dos meses antes de su vencimiento, no se expone por alguna de las partes su deseo de rescindirlo. De la misma manera se hará constar, que el arrendatario quedará sujeto siempre, a lo que se establezca en las Ordenanzas Municipales.

Tambien dá cuenta el Sr. Alcalde, de haberle visitado el Empresario que deseaba instalar en esta poblacion una Plaza de Toros portatil, para dar unos festejos con motivo de la proxima feria, habiendole manifestado que se pusiera en contacto con la comision de Festejos, y los señores concejales que forman la misma, presentes en este momento, indican que la prouision del Ayuntamiento, en estos espectáculos, es de ceder el terreno necesario, no cobrando arbitrios de ninguna clase, dando toda clase de facilidades, pero no concediendo la subuencion en metálico que por los presuntos Empresarios se suele interesar y por este se ha pretendido, por no encontrarse el Municipio en situacion economica para ello, si bien para que los festejos tengan lugar, lo que dará esplendor a la feria, y atraerá masas de público de los pueblos cercanos, que redundará en beneficio del comercio en



general y de la poblacion, puede supragarse los gastos de tramitacion de expedientes para la autorizacion superior de las novilladas, asi como de la asistencia medica en la plaza, a lo que se autoriza a la Presidencia.

Propuesta Sr. Alcalde. - El Sr. Presidente, convida oportunamente exponer, a los señores Concejales la conveniencia de que se elevase peticion, al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, con propuesta de ingreso en la Orden de Alfonso X. el Sabio, del Sr. Inspector de esta Zona Sr. Casimiro Garbado Gonzalez.

De todos es conocida, la eficiente y callada labor que viene desarrollando el Sr. Garbado, desde que tomó posesion de su cargo, en favor de la enseñanza, mediante constante trabajo y dedicacion plena a su ministerio, circunstancias que evidencian, un amor hacia la poblacion escolar y educacion de la juventud, que redundan indudablemente, en la elevacion de la cultura de los hombres del futuro, dándoles la formacion adecuada, que requiere la evolucion constante en todos los órdenes, para llegar al perfeccionamiento de la sociedad, y erector las pilares fundamentales, para llegar al ideal estado de respeto mutuo, entre todos los hombres del Universo, y la desaparicion del lamentable estado que actualmente nos brinda el mundo. Para llegar a esta meta la base fundamental, es la cultura y la educacion perfecta desde la infancia, a cuyos fines, viene contribuyendo, con todo entusiasmo y una conducta ejemplar, Sr. Casimiro.

Creo firmemente, que reúne todas las esencias necesarias y tiene contraidos meritos mas que suficientes, para traerle aereador, a la distincion que



se pretende.

El Ayuntamiento después de amplia deliberación, y coincidiendo todos los señores Concejales, en las apreciaciones de la exposición de la Presidencia, acuerda unánimemente lo siguiente.

Primero.- Que por el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación Municipal se debe proponer a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para mediante el oportuno expediente, y si los organismos competentes, lo creyeran razonable se acuerde el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, del Sr. Inspector del Ramo, en esta zona, D. Ceimino Barbado Gonzales, por los meritos contraidos y las circunstancias en el concurrentes, al frente de su cargo.

Segundo.- Que este acuerdo, se comuniquen a los Ayuntamientos de la Comarca, para que, si lo consideraran conveniente, se adhieran a esta propuesta, mediante el respectivo acuerdo, que elevarian al Ministerio.

Tercero.- Que se dé traslado tambien de este acuerdo, al interesado, D. Ceimino Barbado Gonzales.

D. Vicente Garcia Gil, recaba de la Presidencia, sea dotada de luz eléctrica la Sección Delegada, contestandosele por la misma mediante la explicación de lo que consiste esa instalación, que en breve plazo se efectuará la misma.

El Sr. Alcaide ruega se le informe sobre un escrito presentado por varios vecinos de la Calle Silva de esta población, pidiendo que por el Ayuntamiento se evite la existencia de malos olores, debido a la salida de sawjas a la via pública de la casa propiedad de D. Ventura Vives.



Le informa la Presidencia de que la Comisión Municipal Permanente, ha encargado al Intendente de obras, redacte un estudio de los gastos que supondría encauzar esas salidas al Alcantarillado, con el fin de ver la posibilidad de afrontar esas obras, mediante contribuciones especiales de un setenta por ciento de la obra, y el resto financiándolo el Ayuntamiento.

Conviene ruega se abone al Sr. D. José Salas, el finco que tiene suministrado al Ayuntamiento en el pasado año, y por el Sr. Alcalde se le informa, que no había sido pagado este suministro, en virtud de haber presentado la factura este interesado, dentro del ejercicio actual, por cuyo motivo tratándose que trabilitarse la correspondiente partida, encontrándose el expediente en periodo muy avanzado, por lo cual, no tardará en abonarse dicho débito.

El Sr. Rodríguez Corral, trae otro ruego a la Presidencia, motivado a que por la Iglesia se le ha cobrado 300 pesetas por unos llamados derechos de fábrica, en la apertura y cierre de una bovedilla en un sitio de su propiedad del Cementerio Municipal, con motivo de la muerte reciente de su madre. Quiera saber, si ese cobro era legal, ya que tiene entendido, que la Iglesia, ha quedado reservada de exacción alguna en estos casos. El Sr. Alcalde, procurará informarse de este asunto.

El Sr. Mayano vuelve a traer uso de la palabra, para solicitar del Sr. Alcalde, se aumente el jornal en cincuenta pesetas más, al obrero contratado para trabajos en el Parque Municipal de Santa Benita Menéndez-Corrujo, por ser a su parecer insuficiente, en comparación además de los otros obreros del Municipio. A la Presidencia le parece justa la petición,



28

y en este caso, se hará un estudio comparativo con los sueldos del jardinero y ayudante, aumentándole lo que se entienda procede, de forma que el jornal del Sr. Benites, no sea superior a las del repetido Jardinero y Ayudante, quedando autorizado por las señores presentes, para traerlo así.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretario certifico.



Juan Esquinas  
 C. Benites  
 J. M. López  
 J. Rodríguez  
 J. Ferrero  
 J. Muñoz  
 J. Guerrero

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Cabeza del Buey celebrada el día 17 de Septiembre de 1968

Alcalde Presidente

do. Juan Esquinas Jurado

Concejales

do. Santiago Ramirez Lerma

do. Vicente Llorca de la Torre

do. Gonzalo M. Peña R. de Arredondo

do. Angel Jurado S. Vazquez

do. Francisco Santos Vazquez Mojano

do. Julian Rodriguez Coronado

do. Luis Mojano Seoane Herrera

Interventor

do. Vicente Amor Cabro Parra

Secretario

do. Vicente Santos

En Cabeza del Buey, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen, que ocuparon mayoría absoluta el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para el día de hoy.

Preside el Sr. Alcalde, Sr. Juan Esquinas Jurado, y asisten los señores Interventor, Sr. Vicente Amor y Secretario, Sr. Marcial Vicente Seoane. Los Concejales señores Ledurma, Amor, Torres y Vilaplana, han excusado su asistencia.

I.- Lectura y aprobación de...



borrador acta sesion anterior. - Siendo las veinte horas treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesion, dándose de su orden, por mi el Secretario, lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprobado por unanimidad.

11.- Adjudicacion subasta obras. - Se examino expediente tramitado, con motivo de la subasta para contratacion de las obras de pavimentacion de las Calles Siglo XX, Joaquin Martines de la Hata y parte de la de Peñas, en el cual aparece:

a) - Que aprobados el pliego de condiciones, proyectos y presupuestos, fueron expuestos al publico, por plazo de ocho dias hábiles, conforme determina el articulo 24 del Reglamento de Contratacion Municipal, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953, sin que se presentaran reclamaciones. (B.O. provincia 27 Julio 1968)

b) - Anunciada pública subasta mediante edictos publicados en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, fechas respectivamente, veinte y veintidos de Agosto último, así como anuncios en el diario Hoy de Badajoz, de los dias 28 de citado mes de Agosto y uno del actual, cumpliendo así lo preceptuado en el articulo 26 de citado Reglamento.

c) - Durante el plazo de licitacion solo fue presentada una pliea, por lo Alfonso Cuevas Ramos, y formada la mesa que determinan los articulos 34 y 35 de repetido Reglamento, el dia trece de las corrientes, fue abierto el correspondiente sobre cerrado y lacrado, proponiendo el Sr. Cuevas realizar las obras con arreglo al pliego de condiciones, proyectos y presupuestos, por la suma de novecientas cincuenta y siete mil doscientas veinticuatro pesetas, diez centimas. Ocupando la aval de la Banca Pucyo de Villanueva de la Serena,



Nº 53/68, fecha doce del actual, en la forma exigida por el edicto para licitar, en virtud de lo cual, y encontrándose todo en regla, la citada mesa adjudicó provisionalmente la subasta, al Sr. Cuevas Ramos, en la citada suma.

La Corporación, bien informada y trabada cuenta de que se han cumplido todas las disposiciones legales vigentes, en esta clase de subastas, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación de la subasta, para ejecución de obras de pavimentación de las Calles Siglo XX, Joaquín Martínez de la Haza y parte de la de Peñas, hecho por la mesa, el día trece anterior, a Sr. Alfonso Cuevas Ramos, vecino de Villanueva de la Serena, por la suma de Noventa y siete mil doscientas veinticuatro pesetas, diez céntimos, obras que deberá realizar en las condiciones previstas y que tiene aceptadas de antemano.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Juan Esquivas Jurado, para que en nombre del Ayuntamiento, pueda otorgar ante Notario, el documento público, relativo a la contratación de estas obras, y a que se refiera el apartado anterior.

Tercero.- Que el aval bancario, presentado por el contratista, quedará depositado en la Caja de este Ayuntamiento, y responderá del cumplimiento del contrato, hasta la recepción definitiva de las obras, por el importe a que asciende el número de cuarenta y nueve mil ciento veintinueve pesetas.

Cuarto.- Que se notifique este acuerdo al Sr. Cuevas, para que comience las obras en el plazo de diez días, haciéndole saber al mismo tiempo, que deberá satisfacer los impuestos que



gravan estos contratos, en los plazos reglamentarios.  
 Terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico



Juan Esquinas Jurado  
 Santiago Ramírez Sereno  
 Jorge Vilaplana Rubio  
 Vicente García Gil S. Quins  
 Julián Rodríguez Cerrato  
 Francisco J. Vaguerizo Maza  
 Gonzalo Muñoz Peña  
 Angel Guerra J. Vaguerizo  
 Vicente Loraño Navarro  
 Luis Maza Surochón  
 Manuel Vicente Sánchez  
 Manuel Vicente Sánchez

Sesión extraordinaria  
 celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 16 de Octubre  
 de 1968.

Alcalde Presidente  
 Sr. Juan Esquinas Jurado  
 Causales  
 Sr. Santiago Ramírez Sereno  
 Sr. Jorge Vilaplana Rubio  
 Sr. Vicente García Gil S. Quins  
 Sr. Julián Rodríguez Cerrato  
 Sr. Francisco J. Vaguerizo Maza  
 Sr. Gonzalo Muñoz Peña  
 Sr. Angel Guerra J. Vaguerizo  
 Sr. Vicente Loraño Navarro  
 Sr. Luis Maza Surochón  
 Interventor  
 Sr. Vicente Muñoz Calvo Parra  
 Secretario  
 Sr. Manuel Vicente Sánchez

En Cabeza del Buey, a diez y  
 seis de Octubre de mil novecientos  
 sesenta y ocho, se reunen en el salón  
 de actos de esta Casa Consistorial,  
 los señores anotados al margen, que  
 componen mayoría absoluta de este  
 Ayuntamiento pleno, al objeto de  
 celebrar esta sesión extraordinaria,  
 que previamente había sido con-  
 vocada.

Preside el Sr. Alcalde, Sr. Juan Es-  
 quinas Jurado, y asisten los señores  
 Interventor Sr. Muñoz Calvo Parra  
 Secretario, Sr. Manuel Vicente Sánchez  
 Los Causales Sres. Ledesma y Muñoz  
 Borrero, no han justificado su

falta de asistencia.



I. - Aprobacion bonador acta sesion ante-  
rior. - Siendo las veinte horas, que es la señalada  
para este acto, el señor Presidente, declara abierta la  
sesion, dándose de sus ordenes por mi el Secretario,  
lectura del bonador del acta de la Sesion anterior,  
que es aprobado por unanimidad.

II. - Exerito Servicio Nacional de Cereales. -  
Se da lectura a escrito del Servicio Nacional de Ce-  
reales, por el que se comunica, que la extension  
de terreno, que ocupará el Silo, que va a constru-  
irse en esta localidad, es de Dos mil ochocien-  
tos cincuenta y dos metros cuadrados, acon-  
pañando a referida comunicacion, un croquis  
de la planta de la edificacion.

La Corporacion, se da por enterada, y acuer-  
da ratificar el acuerdo anterior, tomado en se-  
sion el dia diez de Junio ultimos, sobre cesion  
gratuita de terreno suficiente para la construc-  
cion del Silo, cuya extension será de dos mil ocho-  
cientos cincuenta y dos metros cuadrados, como  
se dice anteriormente, y que se continúe el expe-  
diente que se tramita, para obtener del Ministerio  
de la Gobernacion, la correspondiente auto-  
rizacion.

III. - Exerito Comision Servicios Tecnicos.  
Por el Secretario y de orden de la Presidencia, se da  
lectura a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil,  
Presidente de la Comision Provincial de Servi-  
cios Tecnicos, numero 131, de fecha seis de ago-  
sto anterior, por el que se comunica a esta Al-  
caldia, haber sido incluida en el plan provin-  
cial del año 1969 la obra 13 fase de distribu-  
cion de agua, para cuya financiacion se  
prevee la aportacion municipal de tension.



tas setenta y cinco mil pesetas, equivalente al veinticinco por ciento del Proyecto.

Igualmente se da lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación Municipal, se autoriza a las Delegaciones de dicho Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cantidad mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratación de esta obra, y de que no existe posibilidad económica de momento, para la habilitación de crédito para esta obligación, acuerda por unanimidad:

1.º.- Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que, con cargo a los ingresos de este Ayuntamiento, que haya de percibir por la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios-Recursos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala, y hasta llegar a la aportación proporcional al fracción en que se haya rematado.

2.º.- Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario, para habilitar los re-



costos necesarios, e invertidos a la financiación de esta obra, que será mediante contribuciones especiales, a fin de que, en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello, que el Ymo. Sr. Delegado de Hacienda, tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

IV.- Contrato Anticipo Diputación.- El Sr. Alcalde manifiesta, que por la Excm. Diputación Provincial, había sido concedido el anticipo de ciento cincuenta mil pesetas, que se le había solicitado, para las obras abastecimiento de aguas, fase correspondiente a este año, a reintegrar en sus anualidades, y se había firmado el oportuno contrato.

La Corporación, bien informada, acuerda aprobar lo hecho por la Presidencia, firmando el contrato de anticipo.

V.- Apéndice Padrones Bicicletas Carros y otros.- Por unanimidad quedan aprobados los siguientes Apéndices a los padrones actuales.

Por arbitrio municipal sobre bicicletas, importe mil trescientas veinte pesetas.

Por id de Carros, que asciende a Tres mil cuatrocientas veinte.

Y de Inspección motores, calderas de vapor etc. por mil seiscientas pesetas.

Y terminados los asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Juan C. Guzmán  
Alcalde  
Juan Rodríguez  
Secretario  
Juan C. Guzmán





Fr. [unclear]

*Senana*  
*Miguel Ángel*  
*José [unclear]*



*Manuel [unclear]*

*Manuel [unclear]*

Deliberación. Para hacer constar que distribuido el orden del día para la sesión ordinaria del día de [unclear], no concurren ninguno de los señores concejales y si el Sr. Alcalde, ocurriendo igual el [unclear] para la correspondiente Supletoria, por cuyo motivo no pudo celebrarse ni una ni la otra. Certifico, a Puz 8 N.º de 1968



*José [unclear]*  
*Juan [unclear]*

*El Secretario*  
*Manuel [unclear]*

Deliberación. Para hacer constar que a la sesión extraordinaria del día de hoy, solo han concurrido el Sr. Alcalde y los Concejales, D. Julián Rodríguez, D. Vicente García Gil, D. Gonzalo Muñoz Peña, D. Angel Guerra y D. Vicente Senana, y no habiendo número suficiente no puede celebrarse. Finica conigo el día, de que certifico



*Cabeza de Puz trece N.º de 1968*  
*Juan [unclear]*

*José [unclear]*  
*Angel Guerra*  
*José [unclear]*  
*Manuel [unclear]*



67  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Octubre de 1968

- Señores que asistieron
- Alcalde Presidente  
D. Juan Esquinas Jurado  
Concejales
- D. Santiago Ramiros, Sereno
  - D. Vicente Garcia fil. S. Rivas
  - D. Julian Rodriguez Cerrato
  - D. Gonzalo M. Riza R. de Arce
  - D. Vicente Lorenzo Valhano
  - D. Luis Mayans Sol. Herrera
  - D. Francisco Sanchez Vaguerizo
  - D. Miguel Juana S. Vaguerizo  
Interventor
  - D. Vicente Muñoz Calvo Pardo  
Secretario
  - D. Marcial Vicente Sanchez

En Cabera del Guay, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen que componen mayoría absoluta de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Esquinas Jurado, asisten los señores Interventor D. Vicente Muñoz Calvo Pardo y Secretario de la Corporación D. Marcial Vicente Sanchez, así como asistieron los Concejales Sr. Sereno, Sr. Rivas, Sr. Cerrato, Sr. Arce, Sr. Valhano, Sr. Herrera, Sr. Vaguerizo, Sr. Vaguerizo, Sr. Muñoz Calvo Pardo y Sr. Vicente Sanchez.

I.- Aprobación borrador Acta Sesión Anterior. - Diez y siete horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la Sesión

dándose de su orden, por mi el Secretario lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

II.- Asumpción Secretaría. - El tratar de este asunto, se retira del salón de actas, D. Marcial Vicente Sanchez, por incompatibilidad, actuando de Secretario, D. Miguel Suran Vergel.

Se delibera, sobre propuesta de varios Concejales, para que cese en el desempeño de esta Secretaría, en régimen de acumulación, D. Marcial Vicente Sanchez, por considerar insuficiente el tiempo que puede dedicar dicho Sr. a







57  
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de Noviembre de 1968

Alcalde Presidente

↳ Juan Esquinas Jurado  
Concejales

↳ Jorge Vilaplana Rubio  
↳ Vicente García Gil P. Quins  
↳ Julián Rodríguez Cerrato  
↳ Francisco Sánchez V. Hoyano  
↳ Angel Guerra S. Vaquerizo  
↳ Gonzalo M. Rifa R. de Ovando  
↳ Vicente Seneno Alhama  
↳ Luis Hoyano Lico de Herrera  
Interventor

↳ Vicente Muñoz C. Parra  
Secretario

↳ Marcial Vicente Sanchez

En Cabeza del Guay, a trece de este mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde, Sr. Juan Esquinas Jurado, y asisten los Sres. Interventor, Sr. Vicente Muñoz Cabro Parra, el Secretario de la Corporación, Sr. Marcial Vicente Sanchez. El Concejales Sr. Ramirez, se halla ausente, y los señores Sr. Corero y Ledesma, no han justificado su falta de asistencia.

1.- Aprobación borrador de la Sesión anterior. - Dada los días y ochos horas, que es la señalada

para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión dándose de su orden, por vía del Secretario, lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprobado por unanimidad.

11.- Cuenta General Presupuesto Ordinario 1967. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación, y a la aprobación en su caso, la cuenta general del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 890 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local. Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día dos de Septiembre anterior, del que



resulta que dicha cuenta, está debidamente rendida  
 y justificada. Visto el resultado de la exposición al pú-  
 blico terminado sin reclamaciones, de cuyo resultado  
 también se dio cuenta a la Comisión Municipal  
 Permanente, en sesión celebrada el 28 de Octubre pasa-  
 do, tras deliberar, la Corporación acordó por una-  
 nimidad aprobar dicha cuenta en la forma, que se  
 presenta redactada, habiéndose cobrado e ingresado du-  
 rante el ejercicio la suma de cuatro millones seiscien-  
 tas sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve  
 pesetas, que sumadas a la existencia en Caja en 31  
 de Diciembre de 1966, suman un total de pesetas cua-  
 tro millones setecientos ochenta y una mil ochocien-  
 tas cincuenta con ochenta y dos céntimos, realizán-  
 dose unos pagos que ascienden a cuatro millones  
 quinientas treinta y nueve mil doscientas sesen-  
 ta y tres pesetas veintinueve céntimos, con lo cual,  
 la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1967, as-  
 ciende a doscientas cuarenta y dos mil quinientas  
 ochenta y siete pesetas 53 ets. de cuya cantidad, de-  
 duciendo los restos por pagar, que con los restos por  
 cobrar en la misma fecha que importan un millón,  
 doscientas noventa y una mil pesetas 50 ets. suman  
 un millón quinientas treinta y tres mil quinientas  
 ochenta y tres pesetas tres ets, de cuya cantidad de-  
 duciendo los restos por pagar, que ascienden a qui-  
 nientas treinta y cuatro mil setecientos sesenta  
 y cuatro pesetas 81 ets. arroja un superavit de  
 novecientas noventa y ocho mil ochocientos veinti-  
 tres pesetas 22 ets. manifestándose por el Sr. Presi-  
 dente, que con arreglo al artículo 791-1 del Texto  
 Refundido de Régimen Local citado, la aprobación  
 que acaba de acordar la Corporación, es provisio-  
 nal, ya que la referida cuenta habrá de elevar-



se al Servicio Provincial de Inspección y Acordamiento de las Corporaciones Locales, para su resolución y definitiva aprobación.

### III. - Cuenta Anual Patrimonio Municipal 1967.

A continuación se presentó la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, en la cual se describen los bienes del Municipio, y terminado en cuenta el resultado de la información pública, abierta del que se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el veintiocho de Octubre anterior, durante cuyo plazo de información no se ha producido reclamación ni observación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad, su aprobación, arrojando el siguiente resumen al final del ejercicio. Capital activo, Tres millones novecientos setenta y dos mil trescientas tres pesetas ochenta y seis centimos, Capital pasivo, Nada. - y Capital líquido tres millones novecientos setenta y dos mil trescientas tres pesetas ochenta y seis centimos.

IV. - Escritos Varios. - Dada lectura a los escritos de los señores que después se dirán, recae sobre cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1. - De Marcelino Ferrando Pizarro. - Solicita en arriendo el local de este Ayuntamiento, contiguo al punto de churrros en la Calle Manuel Quintana, para dedicarlo a venta de juguetes y caramelos e informada favorablemente esta petición por la Comisión Municipal Permanente, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que formule con el interesado, contrato de arriendo de aquél local, por los precios y condiciones que considere aceptables.

2. - De Carlos Luque Calderón. - Pide Licen-



cia Municipal, para dedicar un automovel marca Seat 1500, de 12 H.P. Matrícula BA-39043, a servicio público, acordándose por unanimidad, concederla en principio, a resultas de los informes de la Delegación Judicial y Jefatura de Transportes Terrestres, a cuyo efecto será tramitado el oportuno expediente.

3.- Doña Rosario Vaquer L. Guerra y Doña Petra Calderon. - Piden se les aumente su remuneración, por los trabajos que vienen realizando en el Comedor Escolar, y la Corporación aun reconociendo que la cantidad que hoy perciben debe incrementarse, quedan pendiente de resolución este asunto, para otra sesión, una vez obtenidos los antecedentes oportunos.

4.- Do. Emilio Diaz Perez. - Este Sr. expone que viene percibiendo una cantidad que considera insuficiente como encargado del reloj de la Villa, y solicita se le aumente a setecientas pesetas anuales.

La Corporación, teniendo en cuenta el aumento de salarios y coste de la vida, desde la fecha en que contrató con el Sr. Diaz, los trabajos referidos, hasta hoy correspondiera elevarlo en un 40 por 100 de la cantidad que hoy percibe como gratificación, y así se acuerda por unanimidad, lo que surtirá efecto, a partir del día uno de enero próximo.

5.- Do. Francisco Sanchez Calderón. - Se refiere a la liquidación de arbitrios por ocupación de la vía pública con escombros y materiales, pendiente con este Municipio, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, se invite al Sr. Sanchez Calderón, a que se traslade a esta población, y ambos traten de llegar a un acuerdo en este asunto.



88

6.- De Sr. Samuel Muñoz-Reja R de Orrendaño.- Se  
dirige a escrito que dirige a la Corporación de  
Sr. Samuel Muñoz-Reja Rodríguez de Orrendaño, en el que  
solicita autorización, para efectuar una derivación  
de baja de 125 voltios, desde el transformador provee  
capitación de aguas, propiedad del Municipio, has-  
ta la finca de su propiedad denominada "La Cañada",  
con un recorrido de unos doscientos metros, y des-  
tinada al suministro de fluido eléctrico, para  
atenciones de la casa situada en aquella finca,  
tales como aparatos electrodomésticos, televisor,  
vibro-verta, etc. siendo los gastos que ello ocasiona  
de su cuenta, comprometiéndose a pagar el flui-  
do consumido.

Esta petición, ha sido ya informada en sen-  
tido favorable, por la Comisión Municipal Per-  
manente.

El Ayuntamiento, bien informado, acuerda,  
por unanimidad, autorizar a Sr. Samuel Muñoz  
Reja Rodríguez de Orrendaño, para que efectue  
la derivación indicada, bajo las siguientes con-  
diciones.

Primera.- Todos los gastos de instalación y  
posterior mantenimiento y conservación, co-  
rrerán por su cuenta, así como los impuestos y  
gravámenes, a que se encuentre sujeta esta con-  
cesión.

Segunda.- La derivación y consiguientes tra-  
bajos se llevarán a cabo, sin perjudicar en abso-  
luto, las instalaciones del Ayuntamiento.

Tercera.- Esta concesión se hace, sin per-  
juicio de tercero, debiendo el beneficiario so-  
licitar y obtener, los permisos que fueren ne-  
cesarios, de cualquier Centro oficial, así como



de personas naturales o jurídicas que les afecte, para el tendido de la línea en gancho, instalaciones etc.

Cuarta. - La derivación se entenderá concedida a los solos efectos indicados, esto es, suministro de energía eléctrica para alumbrado, aparatos electro-domésticos, televisor, vitro-verta etc. de las fincas antes mencionadas, debiendo satisfacer al Municipio, el fluido consumido, a los precios que proceda, y lo que fuere correspondiente para sostenimiento de las instalaciones.

Quinta. - Cualquier infracción a las condiciones de esta concesión, traerá consigo, la rescisión automática de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades cometidas en su caso, por el usuario.

V. Partida Judeterminados. - Se da lectura a propuesta de la Presidencia, para aplicar el sobranete actual de la última partida, artículo 2º capítulo 7º Judeterminados, a suplementar y habilitar varias partidas del presupuesto de gastos vigente, de cuyos conceptos existen obligaciones pendientes de pago, de ineludible cumplimiento, sin que sea posible hacerlo por transferencia.

Así se hace constar, en certificado de Intervención, al que también se da lectura, y del que resulta que expresado sobranete asciende a quinientas mil setecientos once pesetas 22 céntimos, acreditándose por la misma, que quedan perfectamente atendidos los conceptos a que se halla afectada aquella partida, tales como horas extraordinarias, nuevos quinquenios, obligaciones mínimas etc.

El Ayuntamiento, previa deliberación, acuerda



da por unanimidad a probar la inoportunidad del Sr. Alcalde, y que por el mismo, se eleve el oportuno expediente al Ministerio de la Gobernación, solicitando autorización para destinar el excedente sobrante a suplementos y habilitaciones de partidas del Presupuesto vigente de gastos, previas las formalidades legales.

VI.- Presupuesto Obras.- Es examinado el expediente que se tramita, para elevar de urgencia, las obras de acondicionamiento y nuevo alcantarillado de las Calles Silva y Pozo Ahíve, al que se unen los correspondientes proyectos y presupuestos, así como informes del Ayuntamiento de Obras y Jefe Local de Sanidad, en los cuales se aconseja la urgente ejecución de estas obras, pues el estado actual de aquellas Calles constituye un gran peligro para la salud pública. Ascende el coste de las obras a treinta mil novecientos setenta y nueve pesetas 76 cts. la de la Calle Pozo Ahíve y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesetas 66 centimos, la de la Calle Silva.

El Ayuntamiento, vistos los informes técnicos antes relacionados, y teniendo en cuenta que existe consignación en presupuesto según el certificado de intervención que corre unido, acuerda por unanimidad se ejecuten rápidamente las obras sin necesidad de subasta, dada la urgencia de las mismas.

VII.- Comisiones Informativas.- Queda informada la Corporación, de las manifestaciones del Sr. Hoyano respecto a que las Comisiones Informativas se limiten en sus actuaciones, a los asuntos que le estén encomendados.

VIII.- Obras.- De la misma manera, queda



informado el Ayuntamiento, de lo expuesto por dicho Concejal, sobre las obras que han de realizarse mediante resoluciones de la Alcaldía o Concejales, según dispone la Ley de Régimen Local.

IX.- Carteles Anunciadores.- Se toma en consideración, propuesta del mismo Concejal, para que como está acordado, se expongan en las respectivas dependencias carteles anunciadores de las horas de Oficina, y de las que ha de atenderse al público en cada negocio.

X.- Finca Junto Rivera.- También se acuerda realizar las oportunas rectificaciones, respecto a la finca propiedad de Junto Rivera, en los padrones de impuestos, en los cuales figura indebidamente, aunque a nombre de otra persona, así como que se sea anulada la cuota de 577 pts. del presente año de 1968 por los siguientes conceptos:

Solares sin edificar	1%	44	
"	"	75%	33
"	"	Valtar	500
		<u>Total</u>	<u>577</u>

XI.- Ordenanzas Municipales.- Ceto seguido se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, sobre el proyecto de Ordenanzas de exacciones municipales y sus tarifas, que deberán regir en el próximo ejercicio económico de 1969 y una vez conocido se procede a considerar cada una de ellas con las tarifas de que constan acordándose por unanimidad lo siguiente.

Primero.- Que continue en vigor la clasificación por categorías de las Calles de la población y prorrogar las Ordenanzas siguientes con las tarifas de que constan: Arbitrio no fiscal sobre ven-



87

tanos pequeñas: Arbitrio no fiscal sobre puros en condiciones de inhabilitación y deshabilitados. Arbitrio no fiscal sobre limpiezas de Calles. Arbitrio no fiscal sobre esquileo del ganado lanar, dentro del casco urbano de la población. Arbitrio no fiscal sobre los ferros. Arbitrio no fiscal sobre colares sin vallar. Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin revoear. Arbitrio Fiscal sobre fachadas sin blanquear. Contribuciones especiales sobre obras, instalaciones o servicios. Derechos o tasas sobre expedición de documentos o timbre municipal. Derechos o Tasas por concesión de placas, patentes y distintivos. Licencias para construcciones y obras. Derechos por concesión de licencias de apertura de establecimientos. Derechos o Tasas sobre inspección de calderas de vapor, motores etc. Derechos o Tasas por mutación de servicios en el Matadero Municipal. Seguro obligatorio de Ganado. Derecho o Tasa sobre el Mercado de Tiburo. Derecho o Tasa sobre el servicio de alcantarillado y vigilancia de alcantarillas particulares. Derechos o tasa sobre saca de arenas, tierra grava piedra y otros materiales de construcción de terrenos públicos. Derecho o Tasa sobre desagüe de cañales y otros en la vía pública. Derecho o Tasa sobre ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción, retenciones en estado de reparación, maderas, fierros, cultos, cajas bidones etc. Derecho o Tasa sobre Vallas, punitales, anillos o andamios en la Vía pública. Derecho o Tasa, sobre entrada de carruajes en los edificios particulares. Derecho o Tasa sobre rejas o instalaciones arquitectónicas en la Vía pública. Derecho o Tasa sobre Tribunas, toldos e instalaciones de



uejantes, voladizas sobre la via pública o que sobresal-  
 gan a la linea de fachada. Derecho o Tasa sobre postes,  
 palomillas, cajas de anuncio, de distribución o de Regis-  
 tro, basculas, aparatos para la venta automática y  
 otros análogos que se establezcan sobre la via públi-  
 ca o vuelen sobre la misma. Derecho o Tasa sobre pue-  
 tos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreo en la  
 via pública o terrenos del común. Derecho o Tasa por  
 paradas y situados en la via pública de carruajes de al-  
 quiler, o para el servicio de casinos y circulos de recreo.  
 Derecho o Tasa sobre licencias para Industrias callejeras  
 y ambulantes. Derecho o Tasa sobre aparatos, muestras,  
 leturas, cortes y anuncios visibles desde la via pública o  
 que se repartan en la misma. Derecho o Tasa sobre vo-  
 daje y arrastres por vias municipales. Derecho o Tasa por  
 aprovechamiento especial en la via pública, con la carga  
 y descarga de mercancías. Epígrafes 19, 23 y 27 de la an-  
 tigua Tarifa 5<sup>a</sup> de la Contribución de Usos y Camunios,  
 ecclido por el Estado a los Municipios. Arbitrios sobre  
 casinos y circulos de recreo. Arbitrio sobre carruajes  
 y caballeria de lujo y velocipedos. Arbitrio Municipal so-  
 bre solares sin edificios. Arbitrio sobre incremento del va-  
 lor de los terrenos, y cuadro de valoración de los mismos.  
 Arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana. Arbitrio  
 Municipal sobre la riqueza rustica y Pecuaria. Im-  
 puesto Municipal sobre vehículos de tracción me-  
 cánica por la via pública.

Segundo.- Ordenarse en sus tarifas que se  
 modifiquen derechos sobre vigilancia de establecimien-  
 tos, espectáculos y esparecimientos públicos que la re-  
 quieran especial. La modificación de esta Ordenan-  
 za, una vez discutida oportunamente, se somete a  
 votación por no existir en principio unanimidad de  
 criterios con la Tarifa propuesta por la Comisión



de Hacienda y una vez realizada dicha votación con el voto en contra del Concejal Sr. Luis Moyano Seo de Herrera, queda la tarifa propuesta, rebajada en un cincuenta por ciento y como sigue: en cifras redondeadas. Las bodegas en que se expenda vino al por menor y se hallen situadas en cualquier parte de la Villa, abastarán al trimestre 35 pesetas. Cada hotel, fonda, restaurante, hostelerías y análogos instalados en calles de primera categoría, al trimestre 58 pesetas. Los mismos instalados en Calles de 2ª categoría, al trimestre 29. Los mismos instalados en Calles de 3ª categoría, al trimestre 14 pesetas. Los bares considerados como de 1ª categoría, al trimestre 200 pesetas, los mismos considerados de 2ª categoría 150 pesetas al trimestre, los mismos considerados de 3ª categoría al trimestre 100 pesetas. Las tabernas, al trimestre 60 pesetas. Casinos, círculos de recreo, sociedades de cualquier clase donde se expendan bebidas y licores, al trimestre 200 pesetas. Los Teatros, circos y demás establecimientos y espectáculos si tienen despacho de bebidas, licores, refrescos etc. para los espectadores al trimestre, 100 pesetas. Por cada baile objeto de especulación que se celebre en teatros o salones al trimestre 58 pesetas, dándose lectura a continuación de todo lo demás que consta en la Ordenanza modificada siendo aprobada. Derecho o Tasa sobre el servicio del Cementerio Municipal. Se da lectura a la misma, acordándose por unanimidad su aprobación, conforme ha sido propuesta por la Comisión de Hacienda. Derecho o Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas y veladores. De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, se da lectura a esta Ordenanza, avr.



dándose por unanimidad su aprobación conforme a dicho informe. Decreto o Cosa sobre Hioses en la Via Pública. Se da lectura a la misma, que ha propuesto dicha Comisión de Hacienda, acordándose por unanimidad su aprobación.

Decreto.- Ordenanza de nueva imposición. Decreto o Cosa sobre tránsito de animales domésticos por las Vías Municipales. Se da lectura a dicha Ordenanza propuesta por la Comisión de Hacienda, aprobándose por unanimidad como se presenta y cuya tarifa es una peseta al año por cada cabeza de ganado vacuno, cabrio, lanar de cerdo, mular o caballar y asnal que transite por las vías públicas del término Municipal. Decreto o Cosa sobre apareamiento de retentos, una vez tratada esta Ordenanza, después de cumplida deliberación se acuerda por unanimidad fijar la tarifa de la misma como sigue: Currimos, al día 3 Ptas, Caminos al día 5 Ptas. Motocicletas, al día 1, peseta, en los apareamientos que se realicen en las siguientes plazas y Calles: Plaza de España, Plaza de Agosto, Plaza de Vicente, Plaza del Generalísimo, Plaza de la Magdalena, Explanada de la Estación y Calles Francisco del Campo, Álvarez-Borrero, Real de Armentera, Quijano de Plano, Manuel Quintana, General Uta, Olimaria, Lopez de Eyzola, Belén, Cruz, Travesía Cruz, José Antonio, San Miguel, Pico Moyano, Joaquín Mortimer de la Uta y General Polanco debiéndose exponer al público dichas Ordenanzas para oír reclamaciones, tramitándose el expediente correspondiente con arreglo a la legislación en vigor.

Al terminados los asuntos a tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



Juan Esquinas

J. Ferrero

Rufo Juarez

Alfonso

Rodrigo

Francisco

Alfonso

Rodrigo

Alfonso

José María

Manuel Prieto

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Noviembre 1968

Presidente

D. Juan Esquinas Jurado

Concejales

D. Santiago Romirre Lerma

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Juan Rodríguez Borrato

D. Vicente J. S. Queros

D. Vicente Ferrero Navarro

D. Luis Hoyano Seo de Herrera

D. Angel Juana J. Vaquerizo

D. Francisco J. Vaquerizo Hoyano

D. Gonzalo M. Reja R. de Arredondo

Secretario actual

D. Miguel Duran Vergel

En la Villa de Cabeza del Buey siendo las veinte horas del día veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores citados al margen, para en dicho día celebrar el Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Juan Esquinas Jurado, con mi asistencia y la del Sr. Interventor D. Vicente Muñoz Calvo-Parra, ambos con el carácter de accidental.

Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad,

no concurren los Concejales D. Miguel Muñoz-Torres Palinaga y D. Adolfo Leduma Lopez, ni justificaron su falta de asistencia.

Fluido Eléctrico.- Por la Presidencia se presentó y dio lectura a escrito de la Central Eléctrica "La Orunitina" de esta localidad, solicitando le sea concedida la línea de Alta Tensión, pro-



riedad de este Ayuntamiento, que suministra fluido eléctrico a los pozos del abastecimiento de agua a la población.

Discutido el asunto tan cumplidamente como el caso requiere, por el grave problema planteado desde varios años, debido al deficiente suministro de fluido facilitado al pueblo por dicha Central Eléctrica, y en cuyo debate intervinieron todos los Pres. asistentes, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Que se comuniqué a la Central eléctrica La Cruzina y como contestación a su petición que, presentada en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha en que se le notifique este acuerdo, Contrato de aumento de potencia con FEDOSA, no pudiendo dejar de entrar en vigor, como más tarde, el 1º de Marzo del año próximo.

Segundo.- Que en mismo nos fijara los plazos de ejecución de las mejoras a realizar, tanto en el núcleo periférico como en el interior de la población.

Se hace constar por todos los asistentes que, de no cumplirse las condiciones preestablecidas, no se podrá ceder la línea que solicita, la que en todo caso será en precario. Una vez cumplidas estas formalidades se firma el Contrato con las cláusulas pertinentes.

Cambien hace constar la Presidencia que, idéntica petición verbal le había sido hecha por los Representantes de FEDOSA, para suministrar energía a la Estación de Servicio y al Silo del Servicio Nacional de Cereales que se están construyendo, comprometiéndose a mejorar el servicio fuera del pueblo.

Como el problema más agudo y urgente reside en mejorar el suministro del fluido interior del pueblo, cosa que al parecer no está elipues-



18

los a realizar, de momento, se acuerda igualmente y por unanimidad, darle un plazo preferente a la Empresa Local La Ermitina para que llegue a traer la mejora que tiene proyectada de la cual entregará un duplicado a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de acta de cese del Secretario en cumplimiento de este Ayuntamiento Sr. Harrial, Vicente Sanchez, así como de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que ha decretado dicho cese a propuesta de este Ayuntamiento y a petición del citado Sr. Vicente, cesando en el desempeño de dicha función con fecha 20 del actual, acordándose por unanimidad se haga cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento con carácter accidental y a partir de dicha fecha, el Funcionario Administrativo Sr. Miguel Duran Vergel, según se hace constar en el acta de referencia y en idénticas condiciones a como la ha venido desempeñando.

Punto 4.º - A continuación se presentó y dio lectura al segundo expediente de habilitación y suplemento de créditos por transferencia de unas partidas a otras, dentro del Presupuesto ordinario en vigor por importe de 387.707.00 pesetas, en su primera parte, aclarándose, que se ha incluido en el mismo el suplemento de la partida 6, 110 de denominada "Bienes e instalaciones de uso público" para atender al pago de diversos gastos que se detallan, de urgente necesidad por importe de pesetas 497.711.22 pesetas condicionalmente y hasta que se reciba la autorización consiguiente para efectuar la transferencia de la misma cantidad como sobrante de la partida 7, 2103 de Indeterminados del Presupuesto de Gastos.



en vigor, para esta partida determinada 6,1101, y a que el suplemento de la primera parte como se indica, se ha efectuado por transferencia de otras partidas, también incluído la transferencia y suplemento con condiciones que se expresan en dicho expediente, debido a lo avanzado del ejercicio, teniendo en cuenta que este expediente debe quedar terminado dentro del mes de Diciembre del presente año.

El Ayuntamiento, a la vista de todo ello y previa deliberación, hace suyo el Informe-propuesta de la Intervención de Fondos conforme ha sido redactado, así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda que obra en el expediente y acuerda por unanimidad la aprobación del mismo en la forma expresada, debiéndose exponer al público repetido expediente durante el plazo de quince días para dar reclamaciones al no habiendo más asuntos de que tratar. por la Presidencia se levantó la sesión a las 23'30 horas extendiéndose el presente borrador de acta que como Secretario acetal firmo.

Juan Quintana

J. Ferrando

José Moisés V. B. B.

J. H. H.

M. H. H.

J. H. H.

J. H. H.

Cruz de Juana

J. H. H.

J. H. H.



58  
Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 2 de Diciembre de 1968

Presidente

do. Juan Esquinas Jurado

Asistentes

- do. Santiago Ramirez Sereno
- do. Jorge Vilaplana Paulis
- do. Julian Rodriguez Cernato
- do. Vicente J. Gil S. Buenos
- do. Luis Hoyano Seo
- do. Angel Juvera S. Vaguerizo
- do. Francisco S. Vaguerizo Hoyano
- do. Vicente Serrano Labarrio
- do. Gonzalo M. Riza R. de Arrendano

Secretario aetal

do. Miguel Baran Yergel

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del dia dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previamente citados los Sres. expresados, se reunieron en el Salon de Actas de estas Casas Municipales, para en dicho dia celebrar el Ayuntamiento Pleno, sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde do. Juan Esquinas Jurado con mi asistencia como Secretario aetal y la del Sr. Interventor con igual caracter do. Vicente Hoyano Cabro-Pana.

De orden de la Presidencia se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

No concurrieron los Concejales do. Miguel Hoyano Borrero Galinaga y do. Adolfo Ledesma Lopez, el primero sin justificar su falta de asistencia y el segundo por encontrarse ausente, segun asi lo hace constar.

Correspondencia Oficial.- Se dio lectura a comunicacion del Jefe Local de Sanidad do. Jose Valverde Seo, proponiendo al Ayuntamiento la adquisicion de una nevera para la conservacion de las medicamentas que la Jefatura Provincial de Sanidad viene remitiendo casi sin interrupcion para diferentes vacunaciones de niños de este pueblo. El Ayuntamiento, visto que existen dificultades para la conservacion a la temperatura necesaria, de dichas medicamentas y siendo ello preciso, se acuerda por unanimidad se adquiere una nevera de 150 litros con dicho fin.



Tambien se dio lectura a comunicacion de la Delegacion Provincial de la Organizacion Sindical "Obra 18 de Julio", a la que adjunta cargo por un importe de Veinticuatro mil seiscientos quince pesetas 94 centimos, correspondiente a las liquidaciones efectuadas por exceso de farmacia en el consumo de medicamentos relativos al tercer trimestre del año actual y solicita el ingreso de dicha cantidad. El Ayuntamiento accede por unanimidad a reconocer dicho crédito para su abono.

De igual forma se dio lectura a oficio del Vicario General del Obispado de Badajoz, comunicando que, ha llegado a conocimiento de dicha Vicaria que en el Cementerio Municipal de esta localidad se vienen haciendo traslados de restos mortales dentro del Cementerio y espera por ello que la Alcaldia de las Ordenes oportunas para que no se contravenga lo que dispone el canon 1214 del Código de Derecho Canónico y no se hagan dichos traslados sin la debida autorizacion de la Iglesia. El Ayuntamiento Pleno queda informado del contenido de dicho escrito, quedando a la facultad de la Presidencia ordenar lo que proceda, en tanto dispongamos de los antecedentes precisos que confirme lo que al parecer dispone el fragmento siguiente al Canon 1214 que dice "es ilícito enterrar, sin licencia del Ordinario, ningun cadaver a quien se ha dado, en cualquier lugar, sepultura eclesiastica", ya que se desconoce y se carece del Derecho Canónico, en este Ayuntamiento.

Tambien se dio lectura a otra comunicacion del Sr. Cura Parroco de esta, promovida por otra de esta Alcaldia, comunicando que la tardacion por los precios practica de esta localidad, ya que se carece de Arquitectos y Aparejadores, de las casas en lo que



68

de Ayala, propiedad del Patronato del Hospital de Santa Elena, ha sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Asistencia Social. El Ayuntamiento queda debidamente informado.

Se dio cuenta de Expediente incoado por este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Servido municipal de Cereales un terreno de 2.850 m<sup>2</sup> al sitio de la Aguanueva, devuelto por la Direccion General de Admou. Local, para que se acrediten ciertos extremos que faltan en dicho expediente. Visto y examinado dicho expediente de sesion de 2850 m<sup>2</sup> de terreno al sitio de la Aguanueva para la construccion de un Silo por el S. M de Cereales y de que en el mismo se ha ocurrido la valoracion de referido terreno, la aprobacion definitiva de expresado expediente, situacion, cabida y lindero, se acuerda por unanimidad.

1.º.- Unir al expediente incoado certificado del valor de indicado terreno, por un importe de 28.000 Ptas.

2.º.- Que se determine el lugar de emplazamiento del terreno cedido, que lo es al sitio de la Aguanueva y

3.º.- Que en tan repetido expediente se determinen los Linderos, que son: Norte, con Camino de Campromano (Badajoz); Sur, con Carretera C-420; Este, con Cuartel de la Guardia Civil y Oeste con Huerta de Sra Maria de la Cueva, asi como aprobar igualmente por unanimidad, este expediente con las modificaciones introducidas en el mismo, segun se ha interesado por el organismo al principio citado y sea inmediatamente remitido a mentada Direccion General de Admou. Local para obtener la debida autorizacion, habiendose tornado nota.



de la advertencia que este Centro Directivo hace, sobre lo que determino el Cort<sup>o</sup> 361 de la Ley de Regimen Local, el que hace referencia a que la cesion hecha para ocupar el S.N de Cereales indicado terreno, ha de ser hecha despues de concedida la autorizasion y no antes como se ha hecho en el presente caso.

Se dio cuenta y fue aprobado por unanimidad, contrato de arriendo a favor de la vecina de esta D<sup>a</sup> Alfonsa Retamal Guizarro, que vive en Calle Trinidad N<sup>o</sup> 22 de un kiosco en la Calle Manuel Quintana, propiedad del Ayuntamiento, destinado a la venta de juguetes y a cuyo arriendo se le ha fijado un alquiler de doscientas quince puestas mensuales, siendo aprobado en la forma que se encuentra redactado.

Presentada por el Sr. Secretario acetal. propuesta de horario al publico en sus Oficinas de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad; sean las siguientes.

En Intervencion y Depositiona de 9 a 12 de la mañana en todas las dias laborables, menos los sabados que sera de 9 a 14 horas.

En las demas Oficinas de Secretaria y Recaudacion de Arbitrios, de las 9 a las 14 horas todas las dias laborables.

Por la Presidencia se presento y dio lectura a escrito que varias vecinas de la calle Cervantes, solicitando el alcantarillado de la misma. La Corporacion toma en consideracion dicha peticion y acuerda por unanimidad estudiar el realizar dichos obras tan pronto como sea posible.

Tambien presento otro escrito del vecino de esta D. Francisco Mujico Fernandez, solicitando que de su domicilio en donde ejerce la Industria de Bar-Peu-



18

sion en la Calle Manuel Quintana N.º 9 desapareciera la parada de taxis establecida en dicho lugar, por ocasionarle molestias y perjuicios a su negocio y al público en general. El Ayuntamiento, visto que es razonable la solicitud que trae, acuerda por unanimidad se dirija oficio a dicho Sr. autorizándole para la señalización de prohibición correspondiente a sus metros de distancia de la puerta principal de su domicilio, o sea desde la puerta a la izquierda de Santa Barbara.

Tambien se dio cuenta de Circular N.º 5198 fechada 22 de noviembre del año en curso, sobre acuerdos por las Corporaciones Locales de honores y distinciones, recordando otras Circulares en este sentido, de que no se adopten acuerdos de esta clase sin haber dado cuenta del Proyecto al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia. El Ayuntamiento quedó debidamente informado.

Se da lectura a la Alocucion o Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para aplicar la suma de 497.711'22 pesetas como parte del sobrante actual de la última partida del Concepto Indeterminados, Capitulo 7.º Artículo 2.º del Presupuesto de Gastos, mediante la oportuna transferencia para implementar la partida 6, 1101 denominada "Bienes e instalaciones de uso publico" de dicho Presupuesto, con el fin de atender al pago de gastos de ineludible aplazamiento afectas a indicada partida y el resto disponible por 3.000'00 pesetas, para abono al Guardia Municipal Sr. Francisco Mora Calvo. Para, en virtud de haberse incluido al mismo en la propuesta que se efectuó de distribución por horas extraordinarias hasta el mes de Abril de este



oño, habiendo estado en activo hasta el 30 de Junio, correspondiendo abanarle Mayo y Junio a razón de 1500 pesetas, con cuyas cantidades se aborve totalmente el crédito actual de que se dispone en mencionada partida de Indeterminados, todo ello mediante la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local y teniendo en cuenta también la certificación que se existe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, este previa deliberación acordada por unanimidad, aprobar la Moción del Sr. Alcalde en todas sus partes y autorizar al mismo para que en nombre de este Ayuntamiento solicite de dicha Dirección General la pertinente autorización para efectuar la transferencia indicada, con el fin de atender a los gastos siguientes:

Pesetas

- 1.- Para adquisición de tubería y accesorios para abastecimiento de aguas a la Sección de Legado y pavimentación de acceso a la misma. . . . . 28.550'90
2. Para adquisición de tubería diversa, accesorios y materiales con motivo de la construcción de un nuevo abrevadero al sitio de "Camino de Campauro" . . . . . 27.991'00
- 3.- Para construcción de alcantarillado para saneamiento del Grupo Escolar de Plaza de la Magdalena . . . . . 8.540'00
- 4.- Para gastos de materiales para prolongación de alcantarillado entre el Cuartel de la Guardia Civil y el Silo . . . . . 21.260'00
- 5.- Para gastos de construcción de nuevo alcantarillado en la Calle Fibra . . . . . 35.133'00
- 6.- Para adquisición de cinco bancos para la Plaza del 12 de Agosto y materiales.







Sesión supletoria de la ordinaria del día 6, celebrada el 12 de Diciembre de 1968 por el Ayuntamiento Pleno.

Presidente

D. Juan Esquinas Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramirez Lerma

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Julian Rodriguez Corato

D. Vicente Garcia-fil L. Bueno

D. Luis Mayano Seo

D. Vicente Leonas Navarro

D. Francisco J. Vaquerizo Mayano

D. Gonzalo Muñoz Peña R. de Arce

Secretario acetal

D. Miguel Duran Vergel

En la Villa de Cabrera del Puero, siendo las veinte horas del día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previamente citados, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. citados al margen para en dicho día celebrar el Ayuntamiento, Sesión del Pleno, como supletoria de la ordinaria del día seis del corriente que no pudo celebrarse por falta de número de asistentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esquinas Jurado, con mi asistencia como Secretario acetal y la del Sr. Interventor D. Vicente Muñoz Calvo-Parral con igual carácter.

No concurrieron los Concejales D. Miguel Muñoz-Torero, D. Odolfo Ledesma y D. Angel Guerra, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y con la siguiente objeción: Al darse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, en la parte que trata del Presupuesto de Obras de alcantarillado de las calles Libra y Pozo de la Niwe, el acuerdo adoptado en dicha sesión, seguramente por error, no ha sido bien reflejado, debiendo reconfirmarse y quedar redactado en la forma siguiente: Se dio lectura al Presupuesto de Alcantarillado de las calles Libra por un importe de 4.153'66 Pes. y otro de la del Pozo de la Niwe por 30.979'76 Ptas., redactados por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad la aprobación



de los mismos y declarar de urgencia su realización, que se llevara a efecto tan pronto como exista disponibilidad en el Presupuesto de este Ayuntamiento.

Propuesta de Contrato de suministro de Energía Eléctrica. Se dió cuenta de la foto copia de propuesta de contrato de suministro de energía eléctrica para esta Villa, que de Luis Gómez-Bravo Doucas, trae en representación de Heos. de S. Ernesto Gómez Bravo Doucas y remite a la Delegación de Industria y a Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A., para su aprobación.

Informada la Corporación, estima que, dicha propuesta de contrato de aumento de potencia, no puede ser aceptada nunca por FEOSA, ni aun por este Ayuntamiento, por incluir condiciones inaceptables, tal la del monopolio en un radio de acción prácticamente desorbitado, lo que trae premunir sea un motivo presueldido de entretenerlo.

Sería de desear por este Ayuntamiento que hiciera una nueva propuesta sin fijar radio de acción, ya que por nuestra parte puede tener la tranquilidad de ser preferido a cualquier otra empresa, siempre que nos demuestre Vd. inmediatamente y como plazo máximo de quince días que esta dispuesto a darle solución a los problemas existentes; siendo de todo punto necesario seguir una conducta clara en el procedimiento con el fin de evitar decisiones que por esta Corporación serian aceptadas en ultimo extremo.

Por la Presidencia se presentó y dió lectura a una carta del vecino de esta de José Pascual



Lopez, denunciando a la Alcaldia que a causa de tener aparcado un carro su vecino D. Antonio Almena, en la puerta de su casa n.º 7 de la Calle C. Pablos, donde precisamente hay mas estrechez en la Calle, un camion que apenas dispone de travesera para pasar por dicho lugar le causa danos en su fachada de la misma Calle n.º 10 y pide que por la Alcaldia se obligue a dicho Sr. a que ponga el carro en otro lugar de mas anchura. El Ayuntamiento acordó se notifique a D. Antonio Almena, quite el carro de la puerta de su casa inmediatamente de ser notificado.

Liquidacion Obras a D. Francisco Calderon. - Se da lectura al borrador del acta de la sesion anterior del dia tres de noviembre del presente año y en la que se acordó que la Presidencia invitara a D. Francisco Sanchez Calderon, contratista de las obras de reconstruccion realizadas en el Houtede Piedad de esta localidad, para resolver la reclamacion que de una manera no oficial viene haciendo por cartas al Sr. Alcalde, respecto a la liquidacion ultima practicada al mismo por licencia de Obras y ocupacion de la via pública con excombro y otras materiales de construccion, la Presidencia manifestó que habia comprobado existia error en la ultima medicion de  $11/3$  cuadrados de ocupacion de la via pública y por ello le parecia debia hacerse la reduccion del importe de dicha liquidacion que se le practicó. Cebatido el asunto por los Srs. asistentes, se acordó por unanimidad se gire nueva y ultima liquidacion a D. Francisco Sanchez Calderon por un importe de 2000 mil pesetas distribuido es- te en la siguiente forma.



78  
Por Licencia de Obras... 2.352.-

O. V. P. con escombros y otras m/ construcc. 9.648.-

Extracción de arena... 100

Total. 12.000

Dicha liquidación será definitiva, que abarcará el interesado en la Orden de Arbitrios de este Ayuntamiento, dentro del presente ejercicio, pasado el cual sin haberlo efectuado se procederá su cobro por la vía ejecutiva. Que se comuniquen este acuerdo al interesado y que de no hallarse conforme con la tan repetida liquidación, haga en fecha habilitada (plazo de 15 días) y en forma de correspondiente reclamación, no dándose por recibidas las cartas que en tal sentido dirijan a la Alcaldía.

Acomodación Regimen y Retribución Funcionarios. - Se dio cuenta de oficio Circular 25/1.968 del Servicio Provincial de Inspección y Autorización de las Corporaciones Locales, con el que remite a este Ayuntamiento, cuatro fichas estado de clasificación del personal, y un ejemplar de las Instrucciones para cumplimentar las fichas mencionadas, a efectos de obtener datos para la acomodación del regimen y retribución de los funcionarios.

Leída lectura por el Sr. Secretario actual de las referencias a fichas donde aparecen relacionados los funcionarios de este Ayuntamiento, con el número clasificatorio que a cada uno corresponde, de conforme a las Instrucciones recibidas, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Funcionarios de Orden. Local. Regimen y Retribuciones. Se dio cuenta por lectura íntegra de la Ley de Bases para la acomodación del regimen y retribuciones de los







reglamentario de Quince Días de conformidad con el número 2 del artículo 696.º del Texto Refundido del Régimen Local y disposiciones concordantes en vigor, mediante Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno del resultado de dicha expedición.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose de todo ello el presente boletín de acta que como Secretario accidental firmo.

*Entre líneas en tinta roja, con millo y quinientas quince mil, Valer. Berastain.*

*Juan Esquivas Jurado*  
*Jos. M. Lopez*  
*Rodrig. M. M. M. M. M.*  
*J. M. M. M. M.*  
*J. M. M. M. M.*  
*J. M. M. M. M.*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de Diciembre de 1968

Presidente

Sr. Juan Esquivas Jurado

Asistentes

- Sr. Santiago Ramon Sereno
- Sr. Julian Robustre Borrato
- Sr. Vicente Garcia Gil L. Nuevo
- Sr. Vicente Leonano Naharro
- Sr. Francisco J. Vaznerio Utrano
- Sr. Angel Guerra Vaznerio
- Sr. Gonzalo Muñoz Reja R. de Arredonia

Secretario Accidental

Sr. Manuel Duran Vergel

En la Villa de Cabeza del Guay, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, las Ses. referidos al margen, para en dicho día, celebrar el Ayuntamiento, sesión extraordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Esquivas Jurado con su asistencia como Secretario accidental y la del Sr. Interventor, con igual carácter

Sr. Vicente Muñoz Cobro-Pana.



No concurren los Pres. D. Jorge Vilaplana Rubio, D. Bliguel Umanor Bonero y D. Luis Alayano, sin que justificaran su falta de asistencia, ni tampoco concurre D. Adolfo Leduma, que comunicó encontrarse ausente.

Abierta la sesión por la Presidencia, de un orden de lectura al Consador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta de telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, solicitando informe sobre concesión a este Ayuntamiento de una subvención de Pazo de 75.000 ptas. y el que tiene solicitado en 16 del actual. Dicho informe que será emitido en la misma instancia que por duplicado ha de ser suscrita y firmada por el Sr. Alcalde, interesando la concesión de dicha subvención de 75.000 ptas. deberá ser enviado urgentemente a nuestra primera Autoridad Provincial.

Se dio cuenta de comunicación N.º 3986, Sección 2.ª Negd.º 3.ª de la Dirección General de Admón. Local, fecha 27 de las corrientes, devolviendo el expediente incoado por este Ayuntamiento para la cesión de terreno para la construcción de un Pab. por el S. N. de C. y que habiéndose cumplido todos los requisitos que son de aplicación en virtud de lo dispuesto, acuerda aprobar dicho expediente.

También se dio cuenta de una carta del Industrial de esta D. Emilio Liras Perez, comunicando que en virtud de otra carta de esta Alcaldía y en atención a la misma, seguirá atendiendo el reloj de la Villa hasta el 30 de Marzo, fecha en que si no se le aumenta por el Ayuntamiento la gratificación que tiene solicitada de 750 ptas. dejará de atenderlo. La Corporación quedó informada.



08

Al igual que se dio cuenta de recurso de reposición presentado por lo Julian Garcia Lau et Higuera y Muñoz de Gacua, Alcazade y Director de la Asesoría Jurídica de la Compañía Telefónica Nacional de España, en nombre y representación de la misma, según así lo tiene acreditado, se declare exenta del pago de los Derechos o Tasas establecidos por este Ayuntamiento sobre postes, tablillas etc. instalados por dicha Compañía en este pueblo y que en oficio n.º 2.191 de fecha 27 de noviembre pasado de este Ayuntamiento, se le exigía el pago de dichos Derechos.

La Corporación, informada de cuanto determina el Decreto de 31 de Octubre de 1946 que aprueba Contrato de concesión suscrito entre la Compañía T.N. de España y el Estado y concretamente el apartado 5.º de la Base 7.ª y otros párrafos de distintas Bases de dicho Contrato, acuerda por unanimidad Declarar no encontrarse la Compañía Telefónica Nacional de España sujeta al pago de los Derechos o Tasas establecidos por este Ayuntamiento e interesados a expensas de la Compañía por los postes, tablillas, cajas de armario, de distribución o de registro que se encuentran establecidas en la vía pública del casco urbano de esta población, cualquiera que sea su clase y tipo, en el suelo, subsuelo y vuelo.

Fue dada lectura a instancia susrita por los vecinos de esta localidad don Juan Ruiz-Hoyano y don Gabriel Cuervo, arrendatarios de suelos Pécidos en la planta alta del Uterado, solicitando de la Corporación se efectue un reajuste de Cuentas, de forma que estas estén en una misma planta todas las del



ramo de alimentación, los de carne igual, como así mismo los de pescado. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad estudiar este asunto y acomodarlo en lo que sea posible al Reglamento del Mercado, así como que la Concepción correspondiente haga un breve estudio de lo solicitado e informe a la Corporación.

El Sr. Presidente dió cuenta de que la Campaña le había prometido levantar el surtidor y bidones instalados en la Plaza del Generalísimo, si el Ayuntamiento le proporcionaba otro sitio en la explanada del Colector. A la Corporación le pareció bien la idea e invitó a la Presidencia a que comunicara a la Campaña que se le permitiría a la misma, para lo que se le daran las mayores facilidades, para instalar en dicho lugar un depósito de gasolina y gas-oil, manifestando la Presidencia que se le dirá lo solicitado por escrito.

También que se oficie a los dueños de dos carros que en la calle Leo Moyano, se encuentran aparcados siempre, y que al parecer este aparcamiento constante da idea de que estos vehículos no ruedan.

Se dió lectura a escrito 5359 de 21 de los corrientes de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que se comunica puede continuarse la tramitación del expediente de habilitación y suplemento de créditos votado por la Corporación en 22 de noviembre anterior, con la advertencia de que mientras no se obtenga autorización de la Dirección General de Administración Local para disponer del crédito contenido en la última partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo 7º, no será ejecutivo dicho expediente, quedando enterada de ello la Corporación.



ción.

En continuación se da lectura de escrito N<sup>o</sup> 5198 de 17 de las corrientes también de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección, sobre enajenación de los títulos de la Cauda Perpetua interior que posee esta Corporación, con sujeción a los requisitos que en el mismo se expresan y de conformidad con lo que dispone el artículo 695 de la Ley de Régimen Local, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se dió lectura a escrito N<sup>o</sup> 8617 de 19 de las corrientes del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, autorizando a esta Corporación para tramitar el expediente de rehabilitación y suplementos de créditos mediante transferencia de los créditos precisos, con cargo a la partida de Judeterminados y los cuales se expresan al dorso de dicho escrito, por un importe total de 497.711'23 pesetas, quedando enterada la Corporación.

Correspondencia Oficial. - Ocho seguido se dió lectura a escrito N<sup>o</sup> 5.372 de 23 de Diciembre actual de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por el que se transcribe resolución del Ilustre Sr. Delegado Provincial de Hacienda en la cual se hace constar, que, examinadas las Tarifas y Ordenanzas de Exacciones Municipales votadas por esta Corporación para el ejercicio de 1969, contra las cuales no se ha presentado reclamación ni observación alguna, se autoriza la impresión de la de "Tránsito de Quintos los Documentos por las Vías Municipales" y que no procede la aprobación de las demás Ordenanzas y Tarifas modificadas o de nueva



imposición acordada por el Ayuntamiento para dicho ejercicio, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley 15/1967 de 27 de Noviembre, prorrogado durante el año 1969, por el artículo primero del Decreto 2.730/1968 de 7 de Noviembre último, salvo la implantación del Derecho o Tasa sobre Aparcamiento de Vehículos, que no puede establecerse por prohibirlo expresamente la Reglamentación de Obras Públicas ya que no se puede imponer ninguna clase de arbitrios ni Tasas en la Vía Pública, según se indica en dicho escrito.

La Corporación queda enterada de todo ello y hace suyo el repetido escrito, acordando por unanimidad quedan vigentes y prorrogadas las Ordenanzas y Tarifas que rigen en el presente ejercicio de 1968 e imponer la de Tránsito de animales domésticos por las Vías Municipales, todo ello para el ejercicio de 1969 con lo cual las que fueron modificadas, deben quedar vigentes y suprimida la de Aparcamiento de vehículos, como queda dicho.

Fue tratado más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose de todo ello el presente leonador de acta que como Secretario accidental firmo

Juan Espinosa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Enero de 1969.

Presidente

D. Juan Esquinas Jurado

Concejales

D. Santiago Ramón Sereno

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Vicente García Gil S. Ruano

D. Luis M. Bogano Lezo

D. Angel Guerra Sauctes Vaguerizo

D. Francisco J. Vaguerizo Bogano

D. Vicente Terreros Navarro

D. Jorge M. Muñoz Peña R. de Arredondo

Secretario accidental

D. Miguel Durán Vergel

En la noche del Quince a ocho de Enero de 1969, se reunió en Sesión extraordinaria, convocada con una hora de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Esquinas Jurado, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Miguel Durán Vergel que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Angel Guerra Sauctes Vaguerizo como miembro

de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir Cuatro compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 3º del Decreto 2139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 11.013 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del Artº. 6º del Decreto antes estado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión...	Nueve
Votos escrutados	36
Votos en blanco	ningunos
Votos declarados nulos	ningunos



Votos a favor de D. Luis Moya no Seo de Herrera	8
Votos a favor de D. Francisco Vaquerizo Moya no	8
Votos a favor de D. Jorge Vilaplana Rubio	5
Votos a favor de D. Vicente G. Gil Sanchez Gueno	5
Votos a favor de D. Angel Guerra Sanchez Vaquerizo	5
Votos a favor de D. Vicente Serrano Watson	3
Votos a favor de D. Gonzalo Mhuin Riza R. de Arundano	2

Visto el resultado del escrutinio se proclamó -  
 Comprocurador a los Concejales Dcs. D. Luis Moya no Seo de Herrera, D. Francisco Sanchez Vaquerizo Moya no, D. Vicente Garcia Gil Sanchez Gueno y D. Angel Guerra Sanchez Vaquerizo, acordandose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificacion de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, doy fe, insertando la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral, proclamandose el Concejel ultimamente citado por ser el de mayor edad de los que obtuvieron el mismo numero de sufragio.

Se dio cuenta de oficio n.º 765 de la Delegacion del Gobierno en la Compania Telefonica Nacional de España, remitiendo copia de otro que dicha Compania eleva a expresada Delegacion y tambien, planos e informes, solicitando la conformidad o reparos para realizar en la Via Publica de esta Villa y en la Calle San Esteban, el desplazamiento de un poste de madera, instalándole una riostra y establecer un paso subterraneo, asi como otro paso, tambien subterraneo en la Calle C. Satelo. La Corporacion, despues de examinar dichos planos y visto que no existe inconveniente alguno para realizar tales obras de modificacion en la linea telefonica, acuerda por unanimidad no poner reparos a las mismas, pres-







Señon extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Febrero de 1969

Presidente

do Juan Esquivel Jurado

Vicetente

do Santiago Romero Lerma

do Jorge Vila plana Rubio

do Julián Rodríguez Cernato

do Vicente García Gil S. Ruano

do Gonzalo M. Riera R. de Arcendaño

do Francisco Saucedo Vaguerizo Mojano

do Vicente Semano Navarro

do Luis Mojano del Henara

do Angel Guerra S. Vaguerizo

Secretario aactal

do Miguel Durán Vergel

Interventor aactal

do Vicente Muñoz Cabro-Pana

En la Villa de Cabrera del Ruy se reunió el Ayuntamiento Pleno en Señon extraordinaria, con la asistencia de los señores expuestos al margen, no asistiendo los Sres. Concejales D. Miguel Muñoz Borrero y D. Adolfo Ledesma Lopez, tomando el siguiente acuerdo.

Dicto seguido el Sr. Presidente manifestó, que según tenia anunciado, debia procederse a la discusion y aprobacion en su caso, del Presupuesto Extraordinario formado con motivo de la Obra de Primera Fase de distribucion de agua a esta Villa, cuyo Anteproyecto se elevó a Proyecto por la Corporacion en sesión celebrada el día 12 de Diciembre anterior, cuyo Proyecto ha estado expuesto al público para oír reclamaciones

durante el plazo de quince días hábiles finalizado el cual de Euro pasado y contra cuyo Proyecto no se presentó reclamación ni observación alguna y a base del cual se ha confeccionado el correspondiente Presupuesto con la documentación precisa que se encuentra sobre la mesa para ser examinada. Vista la misma y teniendo en cuenta que no se han deducido reclamaciones ni observaciones contra el Proyecto indicado, se acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto correspondiente, conforme a repetido Proyecto, quedando el Presupuesto elevado por la cantidad de Un millón quinientas quinientas pesetas y el cual no contiene operación



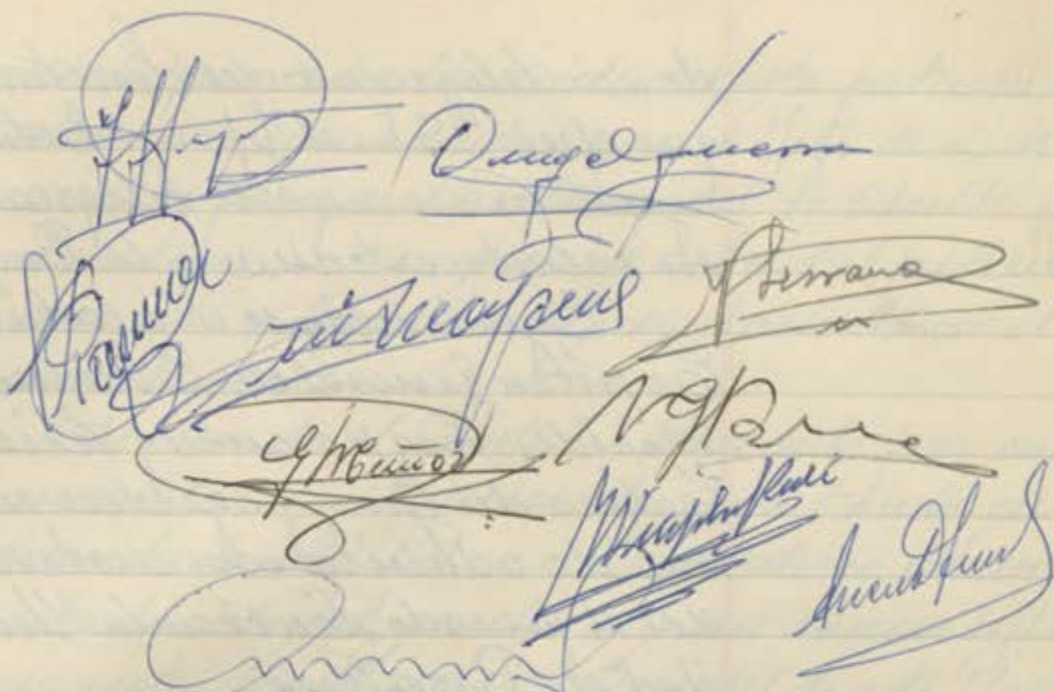
de crédito alguna, siendo el resumen como sigue:  
Gastos.- Capítulo 1.º.- Personal Activo, 9.750.- Ca-  
pítulo 6.º.- Extraordinarios y de Capital 1.500.000.-  
Capítulo 7.º.- Reintegrables, Indeterminados e  
Imprevistos, 5.250.- Total pesetas 1.515.000.- In-  
gresos: Capítulo 3.º.- Tasas y otros Ingresos, 375.000.-  
Capítulo 6.º.- Extraordinarios y de Capital 1.140.000.-  
Total pesetas 1.515.000. A continuación fueron  
presentadas las Bases de Ejecución de este Presu-  
puesto acordándose por unanimidad su aproba-  
ción. También se acordó que se exponga al pú-  
blico por el plazo de quince días el Presupuesto  
Extraordinario aprobado y sus anejos, para oír  
reclamaciones, previo anuncio en el Boletín  
Oficial de la Provincia, a los efectos determinados  
en el artículo 698 del Texto Refundido del Regi-  
men Local vigente y que terminado dicho pla-  
zo se reciba copia del expediente, con las recla-  
maciones informadas si existieren, al Sr. Sr.  
Delegado Provincial de Hacienda por conducto del  
Servicio Provincial de Inspección y Casoramen-  
to de las Corporaciones Locales, para si tiene  
a bien autorizar su ejecución."

(Y para que conste y univ. al Presupuesto  
Extraordinario correspondiente, expido la pre-  
sente de orden y visado por el Sr. Alcalde en Ca-  
beza del Puy, a diez de Febrero de mil no-  
vecientos sesenta y nueve.) *entre paréntesis  
en rojo no vale. Certifíco.*

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la Sesión, extendien-  
dose de todo ello la presente acta que como  
Secretario firmo.

*Juan Martínez*




 A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Ramos', 'García', 'Vázquez', 'García', 'Vázquez', 'García', and 'Vázquez'.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 7 de Febrero de 1969.

Presidente

D. Juan Esquivos Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramirez Sereno

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Julian Rodriguez Cerrato

D. Vicente G. Gil S. Bueno

D. Gonzalo M. Peña Rodríguez

D. Francisco J. Vaguerizo Hoyano

D. Vicente Lorenzo Lafarro

D. Luis Hoyano Seco

D. Angel Juana J. Vaguerizo

Secretario actual

D. Miguel Duran Vergel

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veintiocho horas y treinta minutos del día siete de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, -previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. al margen citados, para en dicho día celebrar el Ayuntamiento, sesión Plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esquivos Jurado, con su asistencia y la del Sr. Interventor D. Vicente Muñoz Calvo-Pera, ambas con el carácter accidental.

No concurrieron los Concejales D. Miguel Muñoz Romero y D. Adolfo Ledezma Lopez, ni justificaron su falta de asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

En disposiciones oficiales se dio cuenta -



de un telegrama del Secretario del Jefe del Estado que dice "S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo al agradecer su amable telegrama adhesivo, le envía su saludo, extensivo a la Corporación y Vecindario".

Igualmente se dió lectura a un Saludo del Capitán General de Cataluña que dirige al Sr. Alcalde, Corporación y Vecindario en general de Cabera del Guay y agradece su patriótico telegrama de adhesión con motivo de los hechos ocurridos el pasado día 17 en la Universidad de esta Ciudad de Barcelona.

También se dió cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Diciembre de 1968, por la que se aprueban las Instrucciones Complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del Ejercicio de 1969. Por la lectura íntegra de dichas Instrucciones, el Ayuntamiento Pleno quedó debidamente informado.

En relación con el punto 3º del Orden del día acordó por unanimidad sean adquiridos los metros precisos de tubos usados y útiles para la construcción de los arcos que se levantan en la Feria y Fiestas de esta localidad.

Se dió cuenta de escrito de la Agencia del Servicio de Extensión Agraria de Cabera del Guay, que tiene sus oficinas en la planta alta de este Ayuntamiento, solicitando le sea cedida la planta baja de las Escuelas de la Plaza del Generalísimo, que han quedado desocupadas, por resultarle insuficientes las dependencias que le tiene facilitadas el Ayuntamiento y en cuya planta baja de dichas Escuelas encontrarían más amplitud e independencia. Quípticamente fué



discutida por todos los asistentes, esta petición, acordándose por unanimidad que el Jefe de dicha Oficina se ponga al habla con el Sr. Alcalde para discutir ciertos extremos sobre tal petición, y hecho esto vuelva a tratarse el asunto en otra sesión Plenaria.

En cuanto al punto 5º se acordó por unanimidad la construcción de una tando de cincuenta bordillos en el Cementerio Municipal de esta localidad, mediante un concurso interno entre los Maestros albañiles de esta Plaza. La Presidencia judicial que como con anterioridad a este acuerdo y con vista a que había de ser acordada su construcción, se había dispuesto se comunicara a dichos albañiles, presentaron propuestas de precio de construcción por unidad. De la vista de las presentadas se acordó por unanimidad la apertura de la presentada en sobre cerrado de D. Pedro Muñoz, que ofrece construir 50 por el precio de seiscientas pesetas cada una. Se procedió a la apertura de otra propuesta, también en sobre cerrado, de D. Manuel Moyano Sierra, que ofrece la construcción de dichas bordillos al precio de seiscientas setenta ptas cada una y la tercera en propuesta abierta de D. Blas Moyano que ofrece construirlas al precio de seiscientas setenta y cinco ptas. una.

Visto el presupuesto presentado por el Maestro de Obras Municipales, en el que hace figurar los precios de la construcción de una bordilla, distintos por supuesto en cada una de las cinco filas existentes y resultar de dicho presupuesto un precio medio de 602'50 ptas. unidad, se acordó por unanimidad adjudicar a D. Pedro Muñoz



38  
Cabañillas, la construcción de cincuenta bovedillas -  
en el Cementerio, al precio de 600 ptas. cada una,  
por resultar el mejor proctor. Debe hacerse saber  
al estado que el Ayuntamiento no tiene mas  
obligación que satisfacer 600 pesetas, por cada bove-  
dilla construida, iguales a las ultimamente he-  
chas por el Ayuntamiento, en medida y calidad de  
materiales, por lo que los seguros sociales de la  
mano de obra y demas requisitos de aplicación  
en esta materia, seran como es natural, por  
su cuenta.

Despues seguido y por el Sr. Alcalde se dió lectura  
al acta levantada el dia 9 de Enero anterior, con  
motivo de la reunion celebrada en el Salon de  
Actas de este Ayuntamiento por el mismo con  
diversos propietarios de terrenos de esta Comar-  
ca de la "Serena" de este termino Municipal, con-  
vidantes con el Cerrojo de "Almorejon" y "Las Her-  
manas", motivado por peticion de dichos pro-  
prietarios para el establecimiento por el Estado  
de Una Explotacion Comunitaria Piloto para  
Regadio, dandose lectura tambien a copia  
de escrito formulado por el Sr. Alcalde, al Ilm.  
Sr. Director General de la Confederacion Hidro-  
grafica del Guadiana, solicitando de dicha Su-  
perior Autoridad, el establecimiento en este ter-  
mino municipal, comarca de la "Serena", de una  
explotacion comunitaria piloto para regadio, da-  
da la importancia que ello tiene, los beneficios  
que reportaria a esta Comarca, aislada totalmen-  
te del Plan Badajoz.

La Corporacion, a la vista de dichos  
escritos, acuerda por unanimidad apoyarlos  
plenamente, aprobandolos en todas sus par-



tes y encomendando al Sr. Alcalde que continue haciendo gestiones ante los organismos correspondientes para conseguir la petición expresada.

En ruegos y preguntas y a petición del Excmo. Sr. Alcalde D. Santiago Ramirez Lereno, se acordó por unanimidad hacer constar en la presente acta la satisfacción de la Corporación por el triunfo de D. Fernando Robina Dominguez en las Elecciones de Consejeros Nacionales recientemente celebradas en Badajoz, y al mismo tiempo y por atenta carta de la Presidencia, se le felicitó en su nombre, en el de la Corporación y miembros del Consejo Local del Ayuntamiento por su nombramiento en el nuevo cargo.

Tambien se presentó y dió lectura a comunicación de la Central Eléctrica La Ermitina, dando cuenta de que desde el día 13 de Enero ppda en que por dicha Empresa se cortaron las líneas de las que denunciaban su existencia y que motivaban las interrupciones en el servicio eléctrico del pueblo de abajo, no se ha vuelto a producir ninguna interrupción. La Corporación queda informada.

Tambien fue presentada en este acto, instancia comunicación de D. Antonio Vilaplana Rubio, como contestación al escrito dirigido al mismo por este Ayuntamiento, por el que se le daba traslado de otro de la Central Eléctrica La Ermitina, culpando a dicho Industrial de las interrupciones en el pueblo de abajo, en el suministro de fluido. El citado se extiende en consideraciones tendentes a demostrar que nadie es culpable de las interrupciones habidas, mas que la Ermitina por la falta de fuerza de transformación, en las aparatos existentes y la deficientísima red de distribución



30  
hoy instalada, terminando denunciando un supuesto  
enganche para suministro de un Inductor que el di-  
ce la Excmo. ha hecho sin la debida auto-  
rización. La Corporación quedó informada.

También se presentó y dióse lectura a escri-  
to del Concejal en esta del Aparato Lurtidor  
de Gasolina y reventa de gas-oil en bidones de Jus-  
to Aguilar Callasos, instalados en la Plaza del Gene-  
ralísimo, dando traslado a otro de la Iglesia de la  
C.A.M.S.A. en Mérida que a él le dirige, comunicán-  
dole que el Ayuntamiento debe oficialmente di-  
rigirse a dicha Agencia en Mérida, solicitando  
el desplazamiento del lugar donde hoy se encuen-  
trau dichos aparatos. La Corporación acordó por  
unanimidad se dirija atenta comunicación a la  
Agencia de la C.A.M.S.A. en Mérida, solicitando que  
tanto el Aparato Lurtidor de Gasolina 85 N.O. y  
los bidones de gas-oil instalados actualmente  
en la Plaza del Generalísimo, sean desplazados  
de dicho lugar a la mayor brevedad, por resul-  
tar un obstáculo para la pavimentación pro-  
yectada de dicha plaza, obras que no han podi-  
do ser realizados aun por este motivo.

También se dió cuenta de una carta del  
Maestro esacional jubilado Sr. Manuel Cabrera Va-  
lerio que vive en Badajoz en la calle García Alara-  
to, 13, solicitando del Ayuntamiento se honrara la  
memoria de Sr. Esteban Blanco Aliantara, notu-  
rial de esta Villa, ya fallecido hace 29 años y que  
en vida llegó a conseguir altas cargas en la  
Enseñanza, siendo Profesor en la Normal del Ma-  
gisterio de Badajoz desde su creación, resaltando  
sus virtudes excepcionales, para terminar solici-  
tando se colocara una lápida en la casa donde



uació que perpetuara su memoria, o bien se le pusi-  
ra su nombre a una de las calles del pueblo o a un  
Grupo Escolar. La Corporación aceptó dicha proposi-  
ción y acordó por unanimidad llevar a cabo una de  
las tres sugerencias.

También y por el Sr. Alcalde fue presentado  
y se dió lectura a telegrama del Excmo. Sr. Gober-  
nador Civil de la Provincia que dice así; "Para mi co-  
municación y el de los Comprovisarios Ayuntamiento  
y Consejo Local, exprésale satisfacción este Go-  
bierno Civil por actitud correcta y prueba de civi-  
lismo durante elecciones Consejo Nacional, lo cual  
nos ha demostrado la sensatez y unidad de todos los  
hombres de la Provincia y que cada día espero sea  
mayor por el bien de España. Corribo España. Fe-  
derico Gerona". La Corporación escuchó con sa-  
tisfacción la lectura de expresado telegrama.

El Concejal Sr. Moyano ruega a la Presidencia  
se le indique, pues así se lo solicita el Alcalde de la  
Barriada de Almorechón, los tramites a seguir para  
solicitar autorización de Auto-Exo a un ve-  
cino de Almorechón. La Presidencia promete aten-  
der dicho ruego, indicando al Sr. Secretario se ponga  
en comunicación al Alcalde de dicha Barriada,  
dándole a conocer la tramitación a seguir.

El mismo Concejal pone en conocimiento  
de la Presidencia que uno de los vecinos de la  
Calle Reyes Huertas, le ha recomendado diga a la  
Corporación si podría disponerse por el Ayun-  
tamiento la pavimentación de dicha calle, abo-  
mando los vecinos lo que les correspondiera satis-  
facer. La Presidencia dice al Sr. Moyano que  
dichos vecinos hagan la solicitud por escrito  
al Ayuntamiento y a la vista de la petición se



serida acordar lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce horas, extendiéndose de todo ello el presente borrador de acta que como Secretario acetal firmo.

Juan Esquinas  
Antonio  
Ramon  
Vicente  
Francisco  
Luis  
Angel  
Adela  
Rodrigo

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el dia 28 de Febrero de 1969

Presidente

d. Juan Esquinas Jurado

Asistentes

d. Santiago Ramirez Lereu

d. Julian Rodriguez Corato

d. Gonzalo M. Peja Rodriguez

d. Vicente Gordon Navarro

d. Francisco Sauton Vazquez

d. Luis Vazquez Leco

d. Angel Juana S. Vazquez

Secretario acetal

doña Adela Bermejo Canas

En la Villa de Badajoz, a las veinte horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa citacion, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. al margen expresados, para en dicho dia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Juan Esquinas Jurado, celebrar el Ayuntamiento, sesion extraordinaria de Pleno, con mi asistencia como Secretario acetal, por ausencia del que la viene desempeñando d. Miguel Duran Vergel, que se encuentra en uso de vacaciones de licencia, y con asistencia igualmente con el mismo caracter de d. Vicente Munos Calvo-Pana como Interventor.

No concurren ni justificaron su falta de asistencia



tenencia, el Teniente Alcalde D. Jorge Vilaplana Rubio y el también Teniente Alcalde D. Miguel Muñoz-Torero, eligo D. Vicente Garcia-Sil y los Concejales D. Miguel M. Torero y D. Adolfo Leduma.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Por la Presidencia se presentó y dió lectura al escrito de la Distribuidora de energía eléctrica de esta Villa, conocida por "La Eructiva", solicitando que por este Ayuntamiento se recabe de la Junta Provincial de Electrificación los fondos o créditos necesarios para la realización de las nuevas líneas eléctricas que el crecimiento de la población ha hecho imprescindibles, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 25 de Junio de 1954. - El citado escrito fue objeto de un amplio debate por parte de la totalidad de los asistentes, en el curso del cual se reconocieron los siguientes hechos: 1º Que la Villa de Cabeza del Guay se ha extendido en los últimos años paralelamente a la carretera que la une con la de Castuera en un conjunto de edificaciones públicas y privadas, centros docentes, industrias, etc., que exige llevar a esa zona una gran cantidad de energía. - 2º Que dada la ubicación de la subestación transformadora (sita en el extremo opuesto del pueblo, en la salida de la carretera a Belalcázar) a casi dos kilómetros de la zona que nos ocupa, hace prácticamente imposible el suministro de las potencias requeridas por las líneas de Baja, debido a las enormes pérdidas de tensión en su recorrido. - 3º Que es de todo punto necesario el proyecto de llevar una nueva línea de circunvalación en Alta tensión que, partiendo de la subestación indicada (al objeto de disminuir las pérdidas de tensión) suministre mediante su transformación en Baja "in situ" la energía necesaria en la





parte del pueblo anteriormente descrita, evitando así todo tipo de pérdidas y asegurando la tensión adecuada. - 4º Que esta nueva línea, llevaría consigo una mejora radical del servicio a los restantes abonos de la Villa, que no sufriendo directamente de ella verían des congestionados sus líneas de abastecimiento en la red actual, al restar sele al servicio por ellas de tan importante zona. - 5º Que para viabilidad de esta mejora, la Empresa de referencia ha suscrito un nuevo contrato de compra de energía eléctrica con FEDOSA (cuya fotocopia se adjunta), con fecha 23 de Enero del presente año, con tratándose una potencia máxima de 750 K.W.A. Este contrato viene a sustituir al anterior de fecha 7 de diciembre de 1953, en el cual la potencia máxima contratada era de 250 K.W.A. (Se adjunta fotocopia). - 6º: Que, como puede comprarse, la Empresa ha contratado una potencia superior a la anterior en 500 K.W.A. y tiene el proyecto de los centros de transformación de los mismos (que se adjunta) queriendo solucionar de esta manera, no solo las deficiencias actuales, sino con una proyección al futuro, pensando en el posible desarrollo económico-social de la población. - 7º: Que para la suscripción del nuevo contrato, la Empresa distribuidora ha tenido que aceptar un peaje de FEDOSA, de seis céntimos (0'06) por K.W.A.

En la vista de los mismos, esta Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente.

Primero: Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos Junta de Electrificación, que a tenor de lo dispuesto en el Artº 2º del antedicho Decreto de 25 de Junio de 1954 (Boletín Oficial de 27 de Julio de 1954) se arbitren los fondos o créditos necesarios, para las distintas electrificaciones a efectuar.

Segundo: Remitir anteproyecto de las instala-



siones más urgentes a realizar, a juicio de esta Corporación.

En cuanto al 2º punto del Orden del Día y en relación con las obras de pavimentación de un trozo de la calle Peñas hacen precisas obras ampliatorias en la Calle Licenciado Zarrero de pavimentación y alcantarillado, que partiendo de la casa N.º 10 de la Calle L. Zarrero, va a entarar con el alcantarillado de la Calle S. José y que importan 29.543 pesetas. Por lo expuesto, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, sean dichas obras efectuadas y que realizará directamente el señor D. Juan Esquinas Jurado que se haga conforme, el que auñe para el importe de las mismas, acordándose así mismo reconocer a dicho señor que las realizará para su pago por el Ayuntamiento, en su día, el 30% del total importe invertido en dicha ampliación en expresada calle de L. Zarrero y que asciende a la cantidad de 8.863 pesetas conforme a la Contribuciones Especiales aplicadas en las obras de otras Calles, según proyecto y Presupuesto aprobado.

Sobre el punto 3º la Presidencia dió cuenta de la visita de inspección que en esta había tenido con el Jefe de Obras Públicas D. Gerardo Ortega y de la conversación sostenida con el mismo sobre diversos asuntos. La Corporación quedó informada.

Se acordó por unanimidad, respecto al punto 4º fijar la cantidad de 50.000 ptas. como ayuda y por una sola vez, a la Universidad de Badajoz, pagadera, 25.000 ptas. con cargo al vigente Presupuesto de Gastos y en el cual deberán ser consignadas y las otras 25.000 con cargo al Presupuesto de 1970. Todo ello, cumpliendo con ruego del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Igualmente se acordó, en relación con el 5º punto, fijar la cantidad de 5.000 pesetas como aportación al Hospital San Juan de Dios (Centro de subnormales) de Sevilla y que dicha cantidad sea consignada en el vigente Presupuesto de Gastos y sucesivos, por encon-



88

trase obligado este Ayuntamiento a contribuir al sostenimiento de dicho Centro, donde se encuentran acogidos niños enfermos de este pueblo.

Tambien dio cuenta la Presidencia de haber visitado en Sevilla al Sr. Lopez Canete, "Inspector del Ministerio de Educacion Nacional, sobre solicitud de establecer en Caceres del Guay un Instituto de 2<sup>a</sup> Enseñanza, el que para promover dicha solicitud ha de tener un numero de 400 alumnos, matriculados en los cuatro primeros cursos y que conseguido esto, formular la solicitud.

Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde de la conversacion sostenida con el Sr. Delegado Provincial de Proteccion Escolar Sr. Luis Casasot, el que le indicó la conveniencia de adquirirse por el Ayuntamiento una 6,000 metros cuadrados de terrenos, colindantes con el Grupo Escolar que funciona en la Barriada de la Aguaimona, con el fin de construir en el mismo otro grupo de ocho Secciones en sustitucion del de seis Secciones coneedido en mencionado lugar, para lo que, una vez se hagan las gestiones, acordar su adquisicion y solicitar dicha sustitucion.

La Presidencia dió cuenta al Ayuntamiento de que le habian interesado en venta el edificio propio del Ayuntamiento, situado en la Plaza del Generalissimo y que estuvo dedicado a Escuelas Nacionales. La Corporacion quedó informada.

Tambien informó la Presidencia a los asistentes de la visita que le habia sido hecha por una casa constructora de bustos en bronce del Generalissimo y José Antonio, en pretencion de encargarse por el Ayuntamiento uno o ambos de los referidos, para situarlos en los lugares que se designaron. La Corporacion acordó el estudio de dicha adquisicion.



A propuesta de la Presidencia se acordó se haga constar por el Ayuntamiento, en los vales que se expiden por el mismo para adquisición de materiales de construcción, de oficinas, de limpieza o de cualquier otra clase que pasados 60 días de la fecha del vale sin haber sido presentada por el interesado la factura correspondiente en el Ayuntamiento, para su cobro, no será satisfecho por este, el importe de lo suministrado descrito en el vale de que se trate, adoptándose esta resolución por no poderse reconocer el crédito cuando es preciso hacerlo.

También por el Sr. Alcalde se manifestó la conveniencia de que por el electricista Vicente Cabro Corrao fuera revisada la instalación del Ayuntamiento por si existiera pérdida de corriente, en virtud de verse observando un excesivo consumo de fluido. Se acordó pasarle aviso a tal fin.

El continuación se presentó y dió lectura a escrito N<sup>o</sup> 595 de 24 de los corrientes, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se transcribe otro de la Jefatura Central del Servicio Nacional, haciendo constar que las Liquidaciones de los Presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de esta Provincia correspondientes al ejercicio de 1966, las recibieron todas perfectamente encuadradas en sus cifras y no han sido objeto de reparo alguno por la Subjefatura Central, felicitando al Servicio Provincial por esto, cuyo Jefe del Servicio a su vez felicita al personal de este Ayuntamiento que con su entusiasmo e interés en el cumplimiento de sus funciones se ha hecho acreedor a esta felicitación y como quiera que el personal que intervino en la confección de dicha Liquidación ha sido el Interventor accidental Sr. Vicente Muñoz Cabro Para y el Auxiliar Bartolomé Gordillo Sanchez-Toril, la Corporación acuerda por unanimidad hacer surta esta felicitación y que se comuniquen a las Pres. expresadas y también que conste ello en el expediente personal de cada uno.



901

Continuación se presentó y dió lectura a una relación de cuentas y facturas por servicios y suministros diversos realizados en el pasado ejercicio de 1968 que asciende a la cantidad de Quince mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas y una vez conocida se acuerda por unanimidad reconocer crédito a cada uno de los relacionados en la misma y que se consigne la cantidad indicada en el Presupuesto del actual ejercicio para su pago.

Seguidamente se presentó y dió lectura a liquidación que formula el Director Provincial de la Obra 18 de Julio correspondiente a los gastos de farmacia efectuados por los Funcionarios de esta Corporación correspondientes a los meses de Octubre, noviembre y diciembre del año 1968, según convenio establecido por este Ayuntamiento con dicha Obra que asciende a 44.946'26 pesetas, de las que deducidas 17.325 pesetas que corresponden abonar por la Obra a razón de 175'00 pesetas por asegurado y mes según lo contratado, queda en líquido a abonar de pesetas 27.621'26, visto lo cual se acuerda que dicha liquidación se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión Plenaria, para tratar ampliamente sobre el particular, adjuntando también relación del importe gastado por cada Funcionario en dicho año de 1968.

Al darse lectura al borrador del acta de la sesión anterior y en lo referente a la adjudicación por un concurso entre los albañiles de la localidad, de construcción de bordillos en el Cementerio Municipal, se hizo observar por los asistentes y así se acuerda por unanimidad que, teniendo el Ayuntamiento arrimado materiales en el Cementerio para construir los que trata a hora brevedad haciendo, sean dichos materiales utilizados por el adjudicatario D. Pedro Muñoz y en cuyo caso, le sean abonadas a este doscientas veinticinco ptas. por cada una de las que construya, en lugar de -



le  
i-  
u-  
co  
i-  
da  
i-  
que  
i-  
es.  
que  
i-  
e  
con  
is-  
en  
a  
an  
da  
an  
er-  
ción  
bur  
ed  
ales  
he  
l  
le  
s.



101







